



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## AUTORIDADES

Gobernadora  
**Lic. María Eugenia Vidal**

Subsecretario Técnico  
**Dr. Nicolás Galvagni Pardo**

---

*Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.*

*Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.*

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata  
Provincia de Buenos Aires  
Tel./Fax 0221 429.5621  
e-mail [info@boletinoficial.gba.gob.ar](mailto:info@boletinoficial.gba.gob.ar)

[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)



**Buenos Aires**  
Provincia

# SUMARIO

---

## SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>8</b>
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>13</b>
<i>Municipalidades</i>	<i>pág.</i>	<b>28</b>
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	<b>29</b>
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>91</b>
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	<b>91</b>
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	<b>92</b>
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	<b>97</b>
<i>Sociedades Por</i>		
<i>Acciones</i>	<i>pág.</i>	<b>110</b>
<i>Simplificadas</i>		

# SECCIÓN OFICIAL

## Decretos

### DECRETO N° 1735-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 18 de Diciembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2900-30.853/11 – alcance 1 y agregado sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia incorporar a Fernando Gabriel OCAMPO al régimen de la Ley N° 10.471, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 14.153, y

#### CONSIDERANDO

Que por Ley N° 14.153 se dispuso incorporar, con carácter excepcional y por única vez, a la planta permanente de la carrera profesional hospitalaria – Ley N° 10.471, entre otros, al personal profesional que haya sido designado como interino, con acto administrativo, en virtud del artículo 47 de la citada ley y sus normas modificatorias,

Que deviene necesario regularizar la situación de los profesionales comprendidos en el artículo 3° de la Ley N° 10.471 y que revistan en calidad de interinos, en atención a la falta de convocatoria a concursos de ingresos;

Que la presente medida resulta imprescindible a los efectos de fortalecer el funcionamiento de los servicios, para cuyos objetivos las citadas personas actúan como apoyatura insustituible en actividades que son de carácter habitual y permanente;

Que a los fines de dar respuesta a las pretensiones legítimas de los trabajadores que se desempeñan en los establecimientos hospitalarios dependientes de la Provincia de Buenos Aires, en cuanto al logro de la estabilidad laboral, corresponde garantizar el derecho a la misma;

Que la prescindencia de las normas que regulan el ingreso, en especial referencia al régimen de concursos, obedece a la consideración de que quienes se encuentran actualmente trabajando resultan idóneos para su desempeño laboral;

Que por ello procede incorporar a la planta permanente a Fernando Gabriel OCAMPO, quien a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 14.153, revistaba en carácter de interino, y había sido designado por Resolución 11112 N° 1537/07;

Que la incorporación se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto – Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado– Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que resulta procedente dejar constancia que, en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01 y su ampliatorio Decreto N° 2868/02, el profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

#### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

**ARTÍCULO 1º.** Incorporar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 3 de enero de 2012, en la planta permanente de la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, a Fernando Gabriel OCAMPO (D.N.I. 24.690.874 – Clase 1975) para desempeñarse como bioquímico, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos “Simplemente Evita” de González Catán, quien a la fecha citada revistaba como interino (artículo 47 de la Ley N° 10.471 y modificatorias), y había sido designado por Resolución 11112 N° 1537/07, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 14.153.

**ARTÍCULO 2º.** Dejar establecido que para concretar lo tramitado en el artículo precedente, se afecta el cargo que interinamente ocupa el profesional incorporado en el mismo.

**ARTÍCULO 3º.** Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir del 3 de enero de 2012, Fernando Gabriel OCAMPO (D.N.I. 24.690.874 – Clase 1975), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que percibe, de conformidad con lo determinado por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido mediante Decreto N° 2198/01 y su ampliatorio Decreto N° 2868/02.

**ARTÍCULO 4º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, comunicar, publicar, notificar al Fiscal de Estado y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 19-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 11 de Enero de 2019

**VISTO** el expediente N° 2914-2913/15 del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual Néstor Daniel CROCITTO solicita licencia gremial sin goce de haberes, y

### CONSIDERANDO:

Que Néstor Daniel CROCITTO solicita una licencia gremial sin goce de haberes, desde el 5 de julio de 2015 al 4 de julio de 2019, y fundamenta dicho pedido en haber sido electo para ocupar el cargo de Secretario de Acción Social en el Consejo Directivo de la Seccional Buenos Aires, del Sindicato Argentino de Docentes Particulares (SADOP), teniendo mandato por el período referido, de acuerdo a las constancias obrantes a fs. 19 a 27;

Que tal petición encuadra en las consideraciones del artículo 48 de la Ley N° 23.551, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57, apartado I) de la reglamentación de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), el cual prevé dicho derecho para los agentes que hayan sido designados para el desempeño de cargos directivos o representativos en asociaciones profesionales de trabajadores, con personería gremial y que por tal motivo dejen de prestar servicios;

Que el interesado revista en un cargo del agrupamiento personal profesional, categoría 8, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Regional General Pueyrredón;

Que la gestión encuadra en el artículo 48 de la Ley N° 23.551, y artículo 57 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -premio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Dar por concedida en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200: INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, Dirección Regional General Pueyrredón, una licencia por actividades gremiales sin goce de haberes a partir del 5 de julio de 2015 y hasta la fecha de notificación del presente acto, al agente Néstor Daniel CROCITTO (DNI 22.329.792, Clase 1972), quien revista en un cargo del agrupamiento personal profesional, categoría 8, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección Regional General Pueyrredón, de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 23.551, y el artículo 57 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado Decreto N° 1869/96) y su reglamentación

ARTÍCULO 2°. Conceder en Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200: INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL, a partir de la fecha de notificación del presente acto y hasta el 4 de julio de 2019, licencia por actividades gremiales sin goce de haberes al agente Néstor Daniel CROCITTO (DNI 22.329.792, Clase 1972), de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 23.551, y el artículo 57 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado Decreto N° 1869/96) y su reglamentación, quien revista en el agrupamiento personal profesional, categoría 8, Dirección Regional General Pueyrredón, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. Se deja establecido, que de acuerdo a la reglamentación vigente el agente tendrá derecho al uso de la licencia hasta TREINTA (30) días posteriores a la finalización de su mandato.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 20-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 11 de Enero de 2019

**VISTO** el expediente N° 2914-18.188/17 del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual Daniel Eduardo RODRÍGUEZ solicita la renovación de un permiso especial sin goce de haberes, y

### CONSIDERANDO

Que Daniel Eduardo RODRÍGUEZ solicita la ampliación de un permiso especial sin goce de haberes, a partir del 21 de septiembre de 2017 y por el término de tres (3) meses, y fundamenta dicho pedido en razones de índole personal (fs. 2 y 16);

Que a fojas 8/11 se acompañan copias de las Resoluciones N° 23/06, 14/07 y 183/17 del Presidente del Instituto, mediante las cuales se concedió permiso especial sin goce de haberes, y Resolución N° 51/16 del Presidente del Instituto con goce de haberes, en los términos del artículo 64 de la Ley 10.430;

Que el interesado revista en un cargo del agrupamiento administrativo, categoría 5, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Regional Lomas de Zamora;

Que la gestión encuadra en el artículo 64 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96, reglamentada por Decreto N° 4161/96);

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Conceder en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, Dirección Regional Lomas de Zamora, la renovación del permiso especial sin goce de haberes, a partir del 21 de septiembre de 2017 y por el término de tres (3) meses, al agente Daniel Eduardo RODRÍGUEZ (DNI 24.220.127, Clase 1974), quien revista en el agrupamiento administrativo, categoría 5, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Regional Lomas de Zamora, de conformidad con el artículo 64 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 21-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 11 de Enero de 2019

**VISTO** el expediente N° 2914 -18.500/17 del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el que Carlos Adrián ROSSI solicita un permiso especial con goce de haberes, y

**CONSIDERANDO**

Que Carlos Adrián ROSSI solicita un permiso especial con goce de haberes, a partir del 18 de septiembre de 2017 y por el término de sesenta (60) días, y fundamenta su pedido en la necesidad de cuidar a su madre enferma y haber agotado las licencias médicas por atención de familiar enfermo (fs. 1);

Que la Dirección de Finanzas toma conocimiento y presta conformidad al trámite propiciado;

Que se adjunta certificado médico perteneciente a la madre del nombrado y se acredita el vínculo (fojas 2/3 y 13);

Que a fojas 4, luce acta de defunción de la madre del peticionante, acaecida el 6 de octubre de 2017;

Que el interesado revista en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento administrativo, categoría 17, código 3-0001-I-A, oficial superior "A", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Finanzas- Área Infraestructura-;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión encuadra en el artículo 64 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado Decreto N° 1869/96, reglamentada por Decreto N° 4161/96);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Dar por concedido en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, Dirección de Finanzas- Área Infraestructura, un permiso especial con goce de haberes, a partir del 18 de septiembre de 2017 y hasta el 6 de octubre de 2017, al agente Carlos Adrián ROSSI (DNI 21.430.682, Clase 1969), quien revista en el agrupamiento personal administrativo, categoría 17, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el Área Infraestructura, Dirección de Finanzas.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 23-GPBA-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 11 de Enero de 2019

**VISTO** el expediente N° 2171-14548/15 del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, por el cual el agente Ismael Daniel GARCÍA, solicita la reubicación en un cargo del Agrupamiento Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1º, y

**CONSIDERANDO:**

Que Ismael Daniel GARCÍA solicita su recategorización salarial como personal jerárquico, nivel 24, con retroactividad a 2011, e invoca en sustento de su pretensión el hecho de encontrarse a cargo de la Casa de Abrigo - Lomas de Zamora (fs. 1, 7/8);

Que por Disposiciones N° 314/11 y N° 15/12, ambas de la Dirección Provincial de Promoción y Protección de Derechos, se encomendó al nombrado la atención y firma del despacho de la Casa de Abrigo - Lomas de Zamora, inicialmente en forma conjunta con otro agente (desde el 16 de marzo de 2011) y posteriormente en carácter exclusivo a partir del 31 de mayo de 2012 (fs. 27/30);

Que el interesado revista en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 01, Personal de Servicio, Clase 2, Grado IX, Categoría 07, Código 1-0030-IX-2, Lavadero Establecimientos Asistenciales, Oficial C, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Promoción y Protección de Derechos;

Que la entonces Delegación de la Dirección Provincial de Personal del Organismo, informa que las Casas de Abrigo no se encontraban contempladas en la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Social, y que no se ha definido aún la desagregación;

Que de tal modo, no surge del expediente en autos que el cargo que el peticionante dice haber desempeñado tuviera existencia real, ni que la vacante haya estado contemplada en las sucesivas leyes de presupuesto, ni que tampoco le correspondiera el rango salarial que pretende;

Que la asignación de funciones interinas se rige por los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y para que la misma dé derecho al cobro de las diferencias salariales respectivas, debe ser dispuesta por la autoridad competente, en el caso del Poder Ejecutivo;

Que corresponde al Poder Ejecutivo disponer el nombramiento del personal, y en la reglamentación del artículo 5° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1896/96), Decreto N° 4161/96, se prevé que la autoridad correspondiente deberá abstenerse de poner en posesión del cargo o permitir la prestación de servicio de persona alguna, si no ha recibido la comunicación oficial del acto de nombramiento, lo que no ha ocurrido en el caso;

Que de lo contrario, la utilización de la vía subsidiaria del reconocimiento de servicios se transformaría en un mecanismo paralelo, para sortear un procedimiento reglado y específico que corresponde cumplir para designar al personal estatal;

Que han tomado intervención de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y Asesoría General de Gobierno;

Que en consecuencia, procede el dictado del acto administrativo pertinente que rechace la reubicación peticionada;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Rechazar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, Dirección Provincial de Promoción y Protección de Derechos, Dirección de Coordinación de Servicios Zonales y Locales, Casa de Abrigo - Lomas de Zamora, la pretensión de reubicación, en un cargo del Agrupamiento Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, formulada por el agente Ismael Daniel GARCÍA (DNI. N° 22.949.361, Clase 1972, Legajo N° 892.318), quien revista en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 01, Personal de Servicio, Clase 2, Grado IX, Categoría 07, Código 1-0030- IX-2, Lavadero Establecimientos Asistenciales, Oficial C, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de conformidad con lo indicado en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Santiago López Medrano**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 24-GPBA-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 11 de Enero de 2019

**VISTO** el expediente N° 2157-554/18 mediante el cual el Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas, en su reunión del 13 de diciembre de 2017, Acta N° 1463 (ACTA-2017-06008933-GDEBA- CICMCTI), resolvió proponer como investigador emérito a Alejandro Ramón DI SARLI, de acuerdo con el artículo 2° del Decreto Ley N° 9688/81 y modificatorias, y

**CONSIDERANDO**

Que la mencionada designación extraordinaria honorífica ad-honorem, se propicia con la participación de la Comisión Asesora Honoraria en Ingeniería, Arquitectura y Tecnología y la Junta de Calificaciones, en razón de que el profesional propuesto revistaba en la categoría investigador superior del escalafón de la carrera del investigador científico y tecnológico, teniendo en cuenta que dicho investigador se ha acogido al beneficio de la jubilación a partir del 1° de julio de 2017;

Que por sus antecedentes destacados, la continuación con la formación de investigadores a su cargo, la prestación de asistencia técnica en el área sensorial a diversas empresas, Alejandro Ramón DI SARLI, reúne las condiciones para desempeñar el cargo de investigador emérito para el cual se lo propone;

Que la gestión encuadra en el artículo 2°, segundo párrafo inciso VI del Decreto Ley N° 9688/81 y modificatorias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;  
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar a Alejandro Ramón DI SARLI (DNI N° 5.257.657 - Clase 1948) en la categoría de investigador emérito ad-honorem en la Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 13 de diciembre de 2017, en los términos del artículo 2º, segundo párrafo inciso VI del Decreto Ley N° 9688/81 y modificatorias.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Jorge Román Elustondo**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 26-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 11 de Enero de 2019

**VISTO** el expediente N° 2145-9486/16 y agregado N° 2145-16294/17, mediante los cuales Luisa Fernanda LACHALDE, solicita la ubicación en la categoría salarial 21, y

**CONSIDERANDO:**

Que la peticionante revista en un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 14, código 3-0002-IV-1, oficial "B" administrativo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección General de Administración del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible;

Que Luisa Fernanda LACHALDE solicita la ubicación en la categoría salarial 21, invocando en sustento de su pretensión la antigüedad de servicios en el organismo y el hecho de tener personal a cargo por más de diez (10) años;

Que toda modificación en la situación de revista de los agentes de la administración pública provincial, debe respetar las pautas establecidas en el régimen estatutario de pertenencia, en el presente caso, la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que conforme a la planilla que como Anexo I forma parte integrante de la Ley 10.430, la categoría salarial 21 corresponde a los agentes que revisten como Oficial Principal 4º del Agrupamiento Jerárquico o en la Clase A, Grado I del Agrupamiento Profesional;

Que los artículos 155 y siguientes de la ley citada establecen el régimen de ascensos, promociones y cambios de agrupamiento, y estas circunstancias están supeditadas no sólo a la existencia de vacantes en el plantel básico respectivo, sino también al cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo a cubrir y a la calificación, antecedentes, méritos y capacitación del agente, razón por la cual y sin desmedro a la posibilidad de progreso en la carrera administrativa, todo cambio en la situación de revista debe adecuarse y ser consecuencia de la aplicación del régimen legal vigente, lo que no se verifica en el caso;

Que asimismo, el artículo 154 del referido cuerpo normativo, contempla la permanencia en la pretendida categoría salarial luego del cese en funciones jerarquizadas, situación que tampoco se evidencia en el presente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que, por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que rechace la solicitud formulada;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Rechazar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, la solicitud de reubicación en un cargo correspondiente a la categoría salarial 21, efectuada por Luisa Fernanda LACHALDE (D.N.I. N° 6.507.074 – Clase 1951), quien revista en un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 14, código 3-0002-IV-1, oficial "B" administrativo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

# Resoluciones

## RESOLUCIÓN N° 3-MCTI-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 8 de enero de 2019

**VISTO** el EX-2018-14880553-GDEBA-DATJMCTI, por el que tramita la aprobación del Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires, y

### CONSIDERANDO

Que el convenio, enunciado en el exordio de la presente, tiene por objeto que las partes cooperen entre sí a efectos de formular, ejecutar y evaluar acciones en áreas de interés común, articulando las capacidades institucionales y económicas en proyectos consensuados;

Que las acciones determinadas que se acuerden desarrollar entre las partes se instrumentarán a través de los Convenios Específicos, asimismo se podrá pautar la intervención de otros organismos técnicos especializados a los fines de desarrollar los diferentes planes de trabajo que en cumplimiento del presente convenio marco de cooperación se acuerden, así también en cada Convenio Específico se determinará la erogación que resulte menester para llevar a cabo las actividades acordadas en el mismo;

Que el Convenio Marco de Cooperación no importa por sí, compromiso de erogación alguna para ambas partes, celebrándose por el término de dos (2) años a partir de su suscripción, y se renovará automáticamente salvo que alguna de las partes comunique su voluntad de resolver el mismo;

Que las partes acuerdan que las discrepancias derivadas de la aplicación y/o interpretación del mismo serán objeto de negociación tendiente a poner fin al conflicto, y en caso de no poder arribar a una solución satisfactoria, las mismas se someten a la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos del Departamento Judicial La Plata, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles;

Que en el Orden 3 luce NO-2018-15216438-GDEBA-SSTIMCTI, por la cual la Subsecretaría de Tecnología e Innovación solicita dar curso al trámite de aprobación del referido Convenio;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1°, inciso 5) del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

### EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires, el que como Anexo Único (IF-2019-00082312-GDEBA-DATJMCTI) pasa a formar parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Jorge Román Elustondo**, Ministro.

NOTA: EL ANEXO PODRÁ SER CONSULTADO EN EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

## AGENCIA DE RECAUDACIÓN RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 3-19

La Plata, 15/01/2019

VISTO el expediente N° 22700-24341/19, por el cual se propicia prorrogar la entrada en vigencia de la Resolución Normativa N° 39/18; y

CONSIDERANDO: Que en el Libro Primero, Título V, Capítulo IV, de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y modificatorias, se encuentran regulados los regímenes generales de percepción y de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 344 y 411 de la Disposición Normativa citada, las percepciones y retenciones que correspondan deben efectuarse aplicando la alícuota que, con relación a cada contribuyente en particular, se consigne en el padrón respectivo que esta Autoridad de Aplicación publicará en su sitio oficial de internet;

Que la Resolución Normativa N° 2/13 y modificatorias establece el mecanismo que utilizará la Agencia de Recaudación para calcular las alícuotas de recaudación mencionadas;

Que mediante la Resolución Normativa N° 39/18 esta Agencia de Recaudación estableció las nuevas tablas con grupos de



alícuotas de percepción y retención, previendo su aplicación a partir del 1° de enero de 2019;  
Que, en esta oportunidad, razones de administración tributaria vinculadas con cuestiones operativas inherentes al funcionamiento de los mencionados regímenes, y las adaptaciones necesarias que deben desarrollar los agentes de recaudación en sus respectivos sistemas, hacen necesario prorrogar la entrada en vigencia de las modificaciones previstas en la Resolución Normativa N° 39/18;  
Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral y la Gerencia General de Coordinación Jurídica, y sus dependencias;  
Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766 y modificatorias;  
Por ello

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Prorrogar hasta el 1° de febrero de 2019 la entrada en vigencia de las modificaciones establecidas a través de la Resolución Normativa N° 39/18.

ARTÍCULO 2°. Establecer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, la convalidación de las percepciones y retenciones practicadas durante el mes de enero de 2019, en tanto hubieran sido efectuadas por los agentes de recaudación en el marco de los regímenes generales de percepción y de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de conformidad con los padrones de alícuotas de recaudación elaborados, conforme al régimen vigente anterior a la Resolución Normativa N° 39/18.

ARTÍCULO 3°. La presente comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gastón Fossati, Director

AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 2-19

LA PLATA, 15/01/2019

**VISTO** que por el expediente N° 22700-24233/18 se propicia el dictado de las normas reglamentarias pertinentes para la aplicación del componente complementario del Impuesto Inmobiliario establecido en los artículos 169 y concordantes del Código Fiscal -Ley N° 10397 (T.O. 2011) y sus modificatorias- en el ejercicio anual 2019; y

**CONSIDERANDO:** Que el Libro Segundo, Título Primero del Código Fiscal establece el Impuesto Inmobiliario, conformado por un Básico y, en caso de corresponder, un Complementario;

Que, en particular, el artículo 169 del referido Código dispone que el componente complementario del Impuesto Inmobiliario se abonará por cada conjunto de inmuebles de la planta urbana edificada, por cada conjunto de inmuebles de la planta urbana baldía, y por cada conjunto de inmuebles de la planta rural y/o subrural, atribuibles a un mismo contribuyente;

Que el artículo 170 del citado cuerpo legal dispone, en su parte pertinente, que la base imponible del mismo estará constituida por la suma de las bases imponibles del Impuesto Inmobiliario Básico de los inmuebles pertenecientes a un mismo conjunto, atribuibles al mismo contribuyente;

Que el artículo 12 de la Ley N° 15079, Impositiva para el año 2019, faculta a esta Agencia de Recaudación para disponer la implementación gradual del componente complementario del Impuesto Inmobiliario;

Que en ese sentido y con efectos a partir del ejercicio 2019, mediante el artículo 96 de la citada ley, se ha eliminado del artículo 169 del Código Fiscal la exclusión del complementario para los casos de bienes sujetos total o parcialmente al derecho real de superficie;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro; la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer que el componente complementario del Impuesto Inmobiliario correspondiente al año 2019 alcanzará únicamente a aquellos sujetos que, al 1° de enero de dicho año, revistan el carácter de propietarios, superficiarios, usufructuarios o poseedores a título de dueño, del todo o parte de más de un (1) inmueble de la planta urbana edificada, y/o de más de un (1) inmueble de la planta urbana baldía, y/o de más de un (1) inmueble de las plantas rural y/o subrural, consideradas estas dos (2) últimas plantas en forma conjunta, independientemente de la cantidad de responsables o del porcentaje de responsabilidad que se tuviere respecto de cada inmueble en particular.

ARTÍCULO 2°. Las liquidaciones para el pago del componente complementario del Impuesto Inmobiliario se emitirán de conformidad con la metodología de cálculo prevista en el artículo 10 de la Ley N° 15079 en forma independiente para cada uno de los siguientes conjuntos de inmuebles:

- Inmuebles de la planta urbana edificada;
- Inmuebles de la planta urbana baldía;
- Inmuebles de las plantas rural y subrural, consideradas conjuntamente.

En las liquidaciones mencionadas se incluirá el detalle de la información referida a los inmuebles considerados para

determinar la procedencia y efectuar el cálculo del referido tributo.

ARTÍCULO 3°. Disponer que las unidades complementarias de inmuebles sujetos al régimen de Propiedad Horizontal instituido en el Código Civil y Comercial de la Nación, debidamente identificadas de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Decreto N° 2489/63, destinadas a cocheras, bauleras o similares, no se considerarán como inmuebles en forma independiente para determinar la procedencia del componente complementario del Impuesto Inmobiliario, sin perjuicio de su cómputo a los fines del cálculo del importe del mismo, cuando ello corresponda.

ARTÍCULO 4°. Establecer que, a los fines de determinar la procedencia del componente complementario del Impuesto Inmobiliario y calcular su importe, únicamente serán consideradas las partidas inmobiliarias que se encuentren registradas ante esta Agencia de Recaudación sin inconsistencias relativas a su titularidad, a los datos registrales y/o catastrales identificatorios de las mismas o a su valuación fiscal. Las partidas inmobiliarias que se encuentren registradas ante esta Agencia de Recaudación con algún tipo de inconsistencia sólo serán consideradas a los fines previstos en el primer párrafo de este artículo en tanto se rectifique y/o actualice la información relativa a las mismas, con vigencia al 1° de enero de 2019, ya sea de oficio –por esta Autoridad de Aplicación o por la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, según corresponda- o a pedido de los particulares interesados. Las partidas inmobiliarias de origen sobre las que se hubieran constituido total o parcialmente derechos reales de superficie y las partidas inmobiliarias temporales generadas como consecuencia de la constitución de dichos derechos reales serán consideradas conforme la valuación fiscal que les corresponda de acuerdo a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 170 del citado Código.

ARTÍCULO 5°. Las exenciones previstas en los artículos 177 y concordantes del Código Fiscal y demás beneficios establecidos por Leyes especiales que correspondan a cada uno de los inmuebles considerados para el cálculo del componente complementario del Impuesto Inmobiliario, se aplicarán en forma proporcional sobre el importe de este último.

ARTÍCULO 6°. Establecer que se encontrarán exentos del pago del componente complementario del Impuesto Inmobiliario de un conjunto de inmuebles, aquellos supuestos en los cuales el monto de dicho impuesto calculado para ese conjunto de inmuebles resulte inferior a la suma de pesos mil quinientos cincuenta (\$ 1550), conforme lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 15079. En caso de igualarse o superarse el valor referenciado en alguno de esos conjuntos de inmuebles, corresponderá el pago de la totalidad del impuesto liquidado para ese conjunto.

ARTÍCULO 7°. En caso de disconformidad con la información considerada por esta Agencia para determinar la procedencia y efectuar el cálculo del componente complementario del Impuesto Inmobiliario, por no revestir el interesado el carácter de propietario, usufructuario, superficiario o poseedor a título de dueño al 1° de enero de 2019, de todo o parte de alguno o algunos de los inmuebles considerados a tales efectos, o bien por cuestiones vinculadas a las características o información catastral y/o registral de los inmuebles o a exenciones en el Impuesto Inmobiliario, a aquella fecha, el interesado podrá realizar el reclamo correspondiente a través del sitio web de esta Agencia de Recaudación ([www.arba.gov.ar](http://www.arba.gov.ar)). Para ello, deberá ingresar en la aplicación informática que corresponda, desde donde deberá completar y transmitir, con carácter de declaración jurada, los datos allí requeridos, mediante la utilización de su Clave de Identificación Tributaria (CIT). En caso de no disponer de una CIT, podrán obtenerla de conformidad con lo previsto en la Resolución Normativa N° 78/14, o aquella que en el futuro la modifique o sustituya. Cuando el reclamo se refiera al cese en el carácter de propietario, usufructuario, superficiario o poseedor a título de dueño de todo o parte de algún inmueble o bien cuando se verifique la falta de registración de tales condiciones, resultará de aplicación, en lo pertinente, el procedimiento previsto por la Resolución Normativa N° 63/10 (texto según Resolución Normativa N° 3/13) o aquella que en el futuro la modifique o sustituya. El reclamo deberá efectuarse a través de la aplicación informática mencionada anteriormente. A tal fin, y de corresponder, deberán informarse los datos de los inmuebles que no hubieran sido considerados por esta Agencia al 1° de enero de 2019.

ARTÍCULO 8°. Establecer que la formalización del reclamo previsto en el primer párrafo del artículo anterior en todos los casos suspenderá la obligación de pago del componente complementario del Impuesto Inmobiliario. Cuando el reclamo previsto en el párrafo anterior se refiera a una parte de la información considerada por esta Agencia para determinar la procedencia y efectuar el cálculo del componente complementario del Impuesto Inmobiliario, en tanto el citado reclamo no implique la pérdida del carácter de sujeto pasivo del mismo, la suspensión de la obligación de pago alcanzará únicamente al monto proporcional de dicho tributo que corresponda a los inmuebles respecto de los cuales se realiza el reclamo. Los importes no alcanzados por la referida suspensión deberán abonarse dentro de los plazos previstos en el Calendario Fiscal vigente. El interesado podrá obtener la liquidación para el pago de los importes no alcanzados por la suspensión referida a través de la página web de esta Agencia de Recaudación ([www.arba.gov.ar](http://www.arba.gov.ar)). Cuando se formalicen reclamos por vinculación de la responsabilidad tributaria a raíz de la falta de registración del carácter de propietario, usufructuario, superficiario o poseedor a título de dueño de todo o parte de algún inmueble, no se suspenderá la obligación de pago del impuesto ya liquidado, que deberá abonarse dentro de los plazos establecidos en el Calendario Fiscal vigente.

ARTÍCULO 9°. Esta Agencia de Recaudación resolverá el reclamo formulado sin sustanciación, previa consulta web a la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia para que, en el marco de las funciones previstas por el Decreto Ley N° 11643/63, modificatorias y complementarias, proceda a confirmar o modificar los datos que resulten pertinentes de conformidad a sus constancias registrales; o bien previa presentación y/u ofrecimiento de pruebas y caratulación de actuaciones administrativas, según corresponda en cada caso. La Agencia de Recaudación notificará al contribuyente sobre el procedimiento a seguir para la resolución de su reclamo, según corresponda en cada caso, en forma fehaciente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 33 del Código Fiscal. Si perjuicio de ello, si el contribuyente hubiera informado una dirección de correo electrónico, la Agencia de Recaudación podrá remitir un aviso a través de dicha vía, sin que ello supla la notificación mencionada previamente. El interesado podrá consultar el estado del trámite iniciado a través del sitio de internet de esta Agencia de Recaudación.

ARTÍCULO 10. Esta Autoridad de Aplicación notificará al contribuyente la resolución del reclamo en forma fehaciente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 33 del Código Fiscal. Sin perjuicio de ello, si el contribuyente hubiera informado una dirección de correo electrónico, la Agencia de Recaudación podrá remitir un aviso a través de dicha vía, sin que ello supla la notificación mencionada previamente. Cuando corresponda, se procederá a intimar el pago de la nueva liquidación resultante dentro de los quince (15) días de notificado, bajo apercibimiento de emitirse el pertinente título ejecutivo en los términos del artículo 104 del Código Fiscal. La resolución dictada sólo podrá ser recurrida por la vía dispuesta en el artículo 142 del citado Código, con los efectos allí establecidos.

ARTÍCULO 11. Las notificaciones previstas en los artículos 9°, segundo párrafo, y 10 de la presente podrán ser efectuadas

a través del domicilio fiscal electrónico, de cumplimentarse los términos y condiciones dispuestos por la Resolución Normativa N° 7/14 y modificatorias, o aquella que en el futuro la sustituya.

ARTÍCULO 12. Establecer que, cuando resulte pertinente, se procederá a disponer de oficio la vinculación o desvinculación de responsabilidad fiscal de los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario, de conformidad a las previsiones de la Resolución Normativa N° 63/10 (texto según Resolución Normativa N° 3/13), afectándose o desafectándose al inmueble involucrado a los fines de determinar la procedencia del componente complementario del Impuesto Inmobiliario y/o calcular su cuantía, según corresponda, en los términos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 13. Establecer las modalidades para el pago del componente complementario del Impuesto Inmobiliario correspondiente al año 2019, de conformidad a los vencimientos que se dispongan en el correspondiente Calendario Fiscal: 1) En los casos en que el monto del componente complementario del Impuesto Inmobiliario a ingresar para un conjunto de inmuebles resulte inferior o igual a la suma de pesos mil setecientos noventa y cuatro (\$ 1794) -sin computar los importes en concepto de la contribución especial establecida por el artículo 7°, inciso A), subinciso 6) del Decreto Ley N° 9573/80 (texto según Ley N° 11583) FO.PRO.VI, ni la contribución adicional dispuesta por el artículo 39 de la Ley N° 14449, según corresponda-, el impuesto procedente para ese conjunto de inmuebles deberá ser abonado en una (1) única cuota. 2) En los casos en que el monto del Impuesto Inmobiliario complementario a ingresar para un conjunto de inmuebles resulte superior a la suma de pesos mil setecientos noventa y cuatro (\$ 1794) -sin computar los importes en concepto de la contribución especial establecida por el artículo 7°, inciso A), subinciso 6) del Decreto Ley N° 9573/80 (texto según Ley N° 11583) FO.PRO.VI, ni la contribución adicional dispuesta por el artículo 39 de la Ley N° 14449, según corresponda-, el impuesto procedente para ese conjunto de inmuebles deberá ser abonado en cuatro (4) cuotas.

ARTÍCULO 14. Ratificar el modelo de comprobante de presentación de la declaración jurada "A-0403 Impuesto Inmobiliario Complementario", aprobado por el artículo 14 de la Resolución Normativa N° 4/17, que integra el Anexo Único de la misma.

ARTÍCULO 15. La presente comenzara a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 16. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

Gastón Fossati, Director

## AGENCIA DE RECAUDACIÓN RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 4-19

LA PLATA, 15/01/2019

**VISTO** el expediente N° 22700-24158/18, por el que se propicia introducir modificaciones en la aplicación de las alícuotas de percepción y retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de determinados regímenes de recaudación; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante la Resolución Normativa N° 2/13 y modificatorias se estableció un mecanismo mediante el cual, a partir de la utilización de las modernas tecnologías de procesamiento de datos con las que cuenta esta Agencia de Recaudación, se calculan las alícuotas de recaudación que corresponde aplicar con relación a cada contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que se encuentre alcanzado por los Regímenes Generales de Percepción y Retención, por el Régimen Especial de Retención sobre Acreditaciones Bancarias y por el Régimen Especial de Retención de Tarjetas de Compra y/o Crédito, previstos en la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y modificatorias; Que dicha Resolución dispone que, sin perjuicio de las situaciones o condiciones particulares que allí se regulan, para fijar en cada caso la alícuota de recaudación aplicable, esta Agencia de Recaudación debe considerar la alícuota del impuesto establecida por la Ley Impositiva vigente para el período y actividad de que se trate, según la Tabla que integra su Anexo V;

Que, posteriormente, a través del artículo 7° de la Resolución Normativa N° 47/17 (texto según la Resolución Normativa N° 10/18) se dispuso en forma particular que, cuando la operación por la que correspondiera actuar a un agente de recaudación fuera la de venta de carne bovina faenada, a fin de practicar la percepción por el Régimen General, dicho sujeto debería aplicar una alícuota del 1,75%, con excepción de los supuestos allí contemplados;

Que, a través de la Ley N° 15709 (Impositiva para año 2019), se establecen las alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que regirán durante dicho ejercicio fiscal, con vigencia a partir del 1° de enero de 2019 –conf. artículo 175 de la citada ley-;

Que, en consecuencia, corresponde disponer lo pertinente a fin de readecuar el contenido del Anexo V de la Resolución Normativa N° 2/13 y modificatorias, ya mencionado;

Que, por otro lado, subsistiendo las circunstancias que motivaron el establecimiento de las previsiones específicas contenidas en el artículo 7° de la Resolución Normativa N° 47/17 (texto según la Resolución Normativa N° 10/18), corresponde disponer lo pertinente a fin de establecer previsiones de similar tenor, respecto del ejercicio fiscal 2019;

Que ello permitirá a esta Agencia continuar con el análisis respecto de las operaciones desarrolladas por los contribuyentes del sector cárnico en particular, con el objeto de depurar y simplificar la aplicación del padrón al que se hace referencia en el artículo 344 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y modificatorias; Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral y la Gerencia General de Coordinación Jurídica, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766;

Por ello,

### EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Sustituir el Anexo V de la Resolución Normativa N° 2/13 y modificatorias, por el que se aprueba como

Anexo Único de la presente, el que será utilizado para el cálculo de las alícuotas de recaudación a partir del ejercicio fiscal 2019.

Sin perjuicio de las alícuotas que se consignen en el padrón elaborado por la Agencia de Recaudación (Padrón de Recaudación por Sujetos), cuando la operación por la que corresponda actuar por el régimen general de percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos sea de la venta de carne bovina faenada, respecto de la misma, el agente deberá aplicar la alícuota del 1,75 %, con excepción de los siguientes supuestos: a) Cuando el sujeto percibido no se encontrara incluido en el padrón elaborado por la Agencia de Recaudación en el marco del artículo 344 de la Disposición Normativa Serie "B"1/04 y modificatorias, en cuyo caso corresponderá aplicar la alícuota máxima de percepción prevista en la tabla contenida en el citado artículo. b) Cuando la alícuota indicada para el sujeto percibido en el padrón referido fuera cero (0), en cuyo caso no corresponderá efectuar la percepción.

ARTÍCULO 2°. La presente regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gaston Fossati, Director

## ANEXO/S

ANEXO ÚNICO 0ba2f2b38efca7b19ec2188cea0faa18495430f888183edf97444d137429fb39

Ver

### CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA RESOLUCIÓN N° 308-07/18

Mar del Plata, 20 de Noviembre de 2018

**VISTO** Las modificaciones implementadas por el Municipio de Gral. Pueyrredón a través de la Ordenanza N° 20.002 que establece que todo generador de residuos que supere los 20 kg. diarios debe registrarse como Gran Generador y pagar anticipadamente \$ 560 por tonelada que se envíe al Predio de Disposición final de Residuos.

#### CONSIDERANDO

Que, esta nueva normativa ha modificado sustancialmente la forma en que debe operarse respecto de los residuos generados por los buques que amarran en el Puerto de Mar del Plata.

Que, por ello desde el mes de septiembre pasado, se ha modificado el sistema de recolección de residuo que presta la empresa Transportes 9 de Julio, dejando la misma de operar con contenedores en los muelles hasta definir quién se hará cargo de los nuevos costos y como se implementará el sistema de recolección.

Que, diferentes Cámaras de armadores solicitaron en esa fecha al Consorcio que se haga cargo con exclusividad de la provisión de contenedores, entendiéndose que se producirá un incremento en los costos que deberán abonar por dicho servicio de recolección.

Que por ello, y como primer paso para poder seguir retirando residuos del sector de muelles, el Consorcio se registró como Gran Generador, contratando contenedores para la recolección,

Que, en este tiempo la Gerencia de Obras ha estudiado y diseñado un sistema para implementar la recolección de dichos residuos y ha confeccionado el Pliego de Especificaciones Técnicas para realizarlo, el cual posee las siguientes características:

- El servicio se prestará a buques en Terminales 1, 2 y 3
- La prestación se contratará con exclusividad a la firma contratista, no pudiendo existir otros contenedores para la misma función en los muelles
- Se asignara la contratista gratuitamente un predio de al menos 300 m2 dentro de la Terminal 2 para el acopio de los contenedores llenos y vacíos
- El CPRMDP figurará como Gran Generador de Residuos para el movimiento de los mismos, aclarando que transportará volúmenes que no ha generado
- Se garantizará al Contratista un movimiento mínimo (mediante su pago mensual) de 200 unidades (contenedores llenos). Se contabilizaran las unidades descargas en el Predio de Disposición Final de Residuos y en Planta de Reciclaje Habilitada.
- A partir de la Unidad 201, el pago será por unidad trasladada contabilizándose mes a mes (contenedor completo)
- El proceso operativo será:
  - Recepción de solicitud del contenedor al Contratista por diferentes vías
  - Colocación de unidades solicitadas a pie de muelle cercanas al buque demandante
  - Recepción de residuos clasificados (orgánicos o reciclables)
  - Confección de planilla de uso interno (contratista – CPRMDP)
  - Traslado al sector de acopio y/o predio de disposición final de residuos de la Municipalidad o planta de reciclaje
  - Entrega de planilla de recepción para control de carga

Que, en sus Especificaciones Técnicas la Gerencia de Obras ha previsto que aparte de garantizarle un pago mensual al Contratista de 200 contenedores, el mismo debe garantizar la provisión de hasta 550 movimientos mensuales y tener una capacidad de 25 contenedores usados simultáneamente en los sectores de prestación.

Que, de acuerdo a la estimación de costo elaborada por dicha Gerencia, el importe a abonar por contenedor ronda los \$ 1.100, lo que llevado a los 550 contenedores mensuales que se le solicita al contratista garantizar debe contarse con un presupuesto de \$ 605.000 por mes. Siendo el plazo de contratación propuesto de 180 días el presupuesto a disponer debe ser de \$ 3.630.000.

Que, dado que no puede determinarse con precisión durante la duración del contrato la cantidad de prestaciones finales a

contratar debido que los requerimientos son de acuerdo a necesidades futuras, la contratación debe realizarse a través de licitación pública

Que, la Gerencia de Administración y Personal ha preparado las cláusulas legales que regirán la contratación, dejando así conformado el pliego de bases y condiciones para la licitación.

Que por Acta de Reunión de Directorio N° 308 de fecha 20 de Noviembre de 2018, se ha cumplimentado con la pertinente aprobación en los términos solicitados de acuerdo a la potestad que mantiene dicho directorio;

Que en uso de las facultades y legítimas atribuciones conferidas por Decreto 3572/99, Estatuto anexo, es la Autoridad de aplicación en el tema y la responsable de la Administración y Explotación del Puerto Mar del Plata.

**EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO PORTUARIO  
REGIONAL DE MAR DEL PLATA  
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el consiguiente llamado a Licitación Pública para la contratación del "Servicio de Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos y Asimilables en Puerto Mar del Plata" con un plazo de 180 días.

Artículo 2º: Establecer el presupuesto oficial en la suma de pesos TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$) 3.630.000) con IVA incluido y asignar la correspondiente partida presupuestaria.

Artículo 3º: Regístrese como Resolución del Directorio del CPRMDP N° 308-07/2018. Cúmplase. Luego archívese.

Martín R. Merlini, Presidente.

# Licitaciones

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS**

**Licitación Pública N° 10/18**

POR 15 DÍAS - La Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra: Objeto: "Antena de Telecomunicaciones para Radio y Canal de Televisión UNLP" – Presidencia.-

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 14 de febrero de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Av. 60 y 130 – Predio "6 de Agosto" - Grupo Bosque Berisso.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta con 60/100.- (\$2.754.250,60).

Plazo de Ejecución: Setenta y cinco (75) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 31 de enero de 2019.

Compra de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. hasta el 31 de enero de 2019.

Precio del Legajo: Pesos dos mil setecientos cincuenta con 00/100.- (\$2.750,00).

ene. 4 v. ene. 24

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS**

**Licitación Pública N° 11/18**

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Ampliación Edificio Central G.B.N." - Facultad de Psicología.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 20 de febrero de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación Calle 122 y 51 - Ensenada.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintinueve millones doscientos once mil doscientos cincuenta y cuatro con 00/100.- (\$29.211.254,00).

Plazo De Ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 6 de Febrero de 2019.

Compra de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. hasta el 6 de Febrero de 2019.

Precio Del Legajo: Pesos Veintinueve Mil Doscientos con 00/100.- (\$29.200,00).

ene. 8 v. ene. 28

**República Argentina**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE****Licitación Pública N° 451-0016- LPU18**  
**Prórroga**

POR 10 DÍAS - Jurisdicción o entidad contratante: Ministerio de Transporte  
Dirección de Cooperación Técnica y Administrativa de Obras Públicas de Transporte  
Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1204, CABA.  
Correo electrónico: obras@transporte.gob.ar / Teléfono: 4349-7361/7590/7632  
Tipo de procedimiento: Lic. Pública de etapa única  
N° 451-0016- LPU18

Clase / causal del procedimiento: Obra Pública / Modalidad: Ajuste Alzado  
N° de Expediente: EX-2018- 68091875-DCTYAOPT#MTR

Objeto: "METROBUS RUTA 8 – 2DA ETAPA"

Plazo de ejecución de obra: CUATRO (4) MESES.

Sitio de Ejecución: PARTIDO DE SAN MARTIN - PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Presupuesto Oficial Total: \$301.652.212,98.- (IVA INCLUIDO)

Garantía de Oferta: 1% del valor del Presupuesto Oficial: \$3.016.522,12.-

RETIRO DE PLIEGOS

Se podrán obtener los pliegos y toda documentación licitatoria a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016.

Asimismo, a través del sitio oficial del Ministerio de Transporte, sección "Licitaciones" desde la página web: [www.argentina.gob.ar/transporte](http://www.argentina.gob.ar/transporte).

ACLARACIONES / CONSULTAS AL PLIEGO

Se podrán realizar consultas a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016 hasta las 19 hs. del 29 DE ENERO DE 2019.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los oferentes deberán presentar la totalidad de su propuesta de acuerdo al procedimiento estipulado en el sistema CONTRAT.AR y en la forma indicada en el P.C.G. La oferta económica que integra dicha propuesta, únicamente podrá ser incorporada a través de la funcionalidad denominada "PROYECTO DE OBRA" del mencionado sistema CONTRAT.AR.

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente hasta la fecha límite determinada en esta convocatoria, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios del sistema CONTRAT.AR.

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla y/o su confirmación en el sistema por parte del oferente, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia. Las ofertas que no sean ingresadas y conformadas en el portal CONTRAT.AR hasta las 14.30 hs. del 6 DE FEBRERO DE 2019 se tendrán como no válidas, sin excepción.

ACTO DE APERTURA (PRORROGADO)

En atención al dictado de la CIRCULAR SIN CONSULTA N° 2, por la que se establece que el plazo de ejecución de obra es de CUATRO (4) MESES prorrogando en consecuencia la fecha de apertura de ofertas oportunamente prevista, se deja establecido que el acto de apertura se celebrará el día 6 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 14.30 HS. a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes estarán obligados a mantener sus propuestas por un plazo NOVENTA (90) días contados a partir de la fecha de apertura, y será renovable de conformidad con lo dispuesto en el P.C.G.

Para cotizar en la presente licitación es obligatorio presentar la garantía de mantenimiento de la propuesta del UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial.

La falta de presentación de la garantía de mantenimiento de oferta por el monto indicado precedentemente será causal de desestimación de la oferta.

ene. 9 v. ene. 22

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**  
**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS****Licitación Pública N° 1/19**

POR 10 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Playón de Carrera y Salto para el Dpto. de Educación Física" - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 12 de febrero de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Calle 122 y 50 – Ensenada.

Presupuesto Oficial: Pesos Un millón setecientos cuarenta y dos mil novecientos sesenta y siete con 00/100 (\$

1.742.967,00 ).

Plazo de Ejecución: Sesenta (60) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 30 de enero de 2019.

Compra de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 30 de enero de 2019.

Precio del Legajo: Pesos Un mil setecientos cuarenta con 00/100, (\$ 1.740,00).

ene. 14 v. ene. 25

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Privada N° 228/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Obras Hidráulicas y Reconstrucción de Sumideros, etapa XXII.

Fecha Apertura: 8 de febrero de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 10343/2018 int.

Valor del Pliego: \$ 11466 (Son pesos once mil cuatrocientos sesenta y seis 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la Fecha de Apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

ene. 15 v. ene. 21

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 249/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Provisión y Colocación de Refugios Públicos para Avenidas del 1º cordón (2º Etapa) y del 2º Cordón (1º Etapa).

Fecha Apertura: 8 de febrero de 2019, a las 09:00 horas.

Expediente N°: 9604/2018 int.

Valor del Pliego: \$ 5503 (Son pesos cinco mil quinientos tres 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la Fecha de Apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

ene. 15 v. ene. 21

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**

### **Licitación Pública N° 262/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación y Puesta en Valor de Jardín N° 1 de Gregorio de Laferrere.

Fecha Apertura: 07 de febrero de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 7507/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 9330 (son pesos nueve mil trescientos treinta 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º PISO, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la Fecha de Apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

ene. 15 v. ene. 21

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 263/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Obras Hidráulicas y Reconstrucción de Sumideros - Etapa XXI.

Fecha Apertura: 6 de febrero de 2019, A LAS 9:00 horas.

Expediente N°: 10342/2018 int

valor del pliego: \$ 11.466 (Son pesos once mil cuatrocientos sesenta y seis 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la Fecha de Apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

ene. 15 v. ene. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 264/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Obras Hidráulicas y Reconstrucción de Sumideros - Etapa XX  
Fecha Apertura: 6 de febrero de 2019, a las 10:00 horas.  
Expediente N°: 10341/2018 int  
Valor del Pliego: \$ 11466 (Son pesos once mil cuatrocientos sesenta y seis 00/100).  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.  
Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la Fecha de Apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

ene. 15 v. ene. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 265/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con Hormigón Simple en distintas localidades del partido, etapa 14-2018  
Fecha Apertura: 6 de febrero de 2019, a las 11:00 horas.  
Expediente N°: 9302/2018 int.  
Valor del Pliego: \$ 16466 (Son pesos dieciseis mil cuatrocientos sesenta y seis 00/100).  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.  
Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la Fecha de Apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

ene. 15 v. ene. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 266/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de Muro Perimetral Medianero en Cementerio de Villegas, Etapa 2.  
Fecha Apertura: 11 de febrero de 2019, a las 9:00 horas.  
Expediente N°: 10684/2018 int.  
Valor del Pliego: \$ 8655 (Son pesos ocho mil seiscientos cincuenta y cinco 00/100).  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 A 14:00 horas.  
Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la Fecha de Apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

ene. 15 v. ene. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 267/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con Hormigón Simple en Calles de Distintas Localidades del Partido, etapa 11.  
Fecha Apertura: 7 de febrero de 2019, A LAS 11:00 horas.  
Expediente N°: 9299/2018 int.  
Valor del Pliego: \$ 16466 (Son pesos dieciseis mil cuatrocientos sesenta y seis 00/100).  
Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 A 14:00 horas.  
Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la Fecha de Apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

ene. 15 v. ene. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 268/18**



POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con Hormigón Simple en Calles de Distintas Localidades del Partido, Etapa 12.

Fecha Apertura: 7 de febrero de 2019, a las 13:00 horas.

Expediente N°: 9300/2018 int.

Valor del Pliego: \$ 16466 (Son pesos dieciseis mil cuatrocientos sesenta y seis 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la Fecha de Apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

ene. 15 v. ene. 21

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 269/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con Hormigón Simple en Calles de Distintas Localidades del Partido, Etapa 13.

Fecha Apertura: 8 de febrero de 2019, a las 13:00 horas.

Expediente N°: 9301/2018 int.

Valor del Pliego: \$ 16466 (Son pesos dieciseis mil cuatrocientos sesenta y seis 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la Fecha de Apertura.

Sitio de consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

ene. 15 v. ene. 21

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 270/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación de Área de Juegos Infantiles Inclusivos en Plaza ubicada en Puerto Argentino, Valle, Equiza y Larre de G.catan.

Fecha Apertura: 11 de febrero de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 7966/2017 INT

Valor del Pliego: \$ 2305 (son pesos dos mil trescientos cinco 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, san justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

ene. 15 v. ene. 21

## **MUNICIPALIDAD DE TIGRE**

### **Licitación Pública N° 52/18**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de seis (6) camiones compactadores, cola de pato de carga trasera, con capacidad de carga de 17 m3, sin chofer, ni combustible y con los seguros correspondientes, por un total de 19 servicios mensuales en total, para cumplir tareas de levantamiento de montículos varios en distintas localidades del Partido de Tigre

Expediente Municipal: 4112-7692/18.

Presupuesto Oficial: Cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil con 00/100 (\$ 4.484.000,00). Valor del Pliego: Cuatro mil quinientos con 00/100 (\$ 4.500,00).

Fecha de Apertura: 12 de febrero del año 2019 a las 10,30 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio De Tigre – Av Cazon 1514, Tigre –de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

ene. 18 v. ene. 21

## **MUNICIPALIDAD DE TIGRE**

### **Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Botones Antipánicos Domiciliarios – Secretaría de Protección Ciudadana.

Expediente Municipal: 4112-9617/2018.

Presupuesto Oficial: \$ 14.000.000 (pesos catorce millones con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 14.000, (pesos catorce mil con 00/100).

Fecha de Apertura: 28 de febrero del 2019 a las 11.00 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre – Av Cazón 1514, Tigre –de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

ene. 18 v. ene. 21

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN****Licitación Pública N° 62/18**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4003-68000/2018. Se llama a Licitación Pública N° 62/18, para la realización de la Obra: "Mantenimiento y Reparación del Sistema de Desagües Pluviales en el Partido de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 4.424.000,00 (pesos cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto. El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso, de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 1° de Febrero de 2019 a las 13,30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 6 de Febrero de 2019 a las 10,00 horas, siendo el valor del pliego \$ 4.424,00 (pesos cuatro mil cuatrocientos veinticuatro).

ene. 18 v. ene. 21

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN****Licitación Pública N° 65 / 18**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4003-68890/2018. Se llama a Licitación Pública N° 65/18, para el "Mantenimiento de Pavimentos de Hormigón en el Partido de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 60.000.000 (pesos sesenta millones), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto. El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 31 de enero de 2019 a las 13,30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 5 de febrero de 2019 a las 10,00 horas, siendo el valor del pliego \$ 60.000,00 (pesos sesenta mil).

ene. 18 v. ene. 21

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN****Licitación Pública N° 66/18**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4003-69074/2018. Se llama a Licitación Pública N° 66/18, para la Contratación de la Obra Mantenimiento de Pavimentos de Concreto Asfáltico en el Partido de Almirante Brown, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 25.000.000,00 (pesos veinticinco millones), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 31 de enero de 2019 a las 13,30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 5 de febrero de 2019 a las 11,00 horas, siendo el valor del pliego \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil).

ene. 18 v. ene. 21

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN****Licitación Pública N° 67/18**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4003-70019/2018. Se llama a Licitación Pública N° 67/2018, para la "Adquisición de Pintura, Materiales e Insumos para Demarcaciones Viales de Sendas Peatonales", según el detalle obrante en el Artículo 1° del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 4.765.350,00 (pesos cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil trescientos cincuenta) en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto. El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 1° de Febrero de 2019 a las 13,30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 6 de febrero de 2019 a las 12,00 horas, siendo el valor del pliego \$ 4.765,35 (pesos cuatro mil setecientos sesenta y cinco con treinta y cinco centavos).

ene. 18 v. ene. 21

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 82/18**

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 30219-S-2018.

Objeto: "Puesta en Valor Entorno Estaciones FFCC Urquiza y Centros Comerciales a Cielo Abierto".

Fecha y hora de apertura: 12 de febrero de 2019 – 10:00 hs.

Valor del pliego: \$ 24.428,00 (Pesos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Veintiocho).

Presupuesto Oficial: \$ 24.427.423,99 (Pesos Veinticuatro Millones Cuatrocientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Veintitrés con 99/100).

Plazo de ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

Consulta y vista de pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (Cinco) días hábiles en horario de 9:00 horas a 15:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

ene. 18 v. ene. 21

## **MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES**

### **Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4063-0024/19. Objeto: Contratación de la Obra de Repavimentación Asfáltica y Bacheo en calles de la Ciudad de Las Flores.

Apertura de propuestas: 19 de febrero de 2019 a las 11:00 Horas.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Hasta el día 14 de Febrero de 2019.-Valor del Pliego: \$ 4.200,00.- (Pesos Cuatro mil doscientos con 00/100).

Presupuesto Oficial: \$ 8.127.375,05.- (Pesos Ocho millones ciento veintisiete mil trescientos setenta y cinco con 05/100).

ene. 18 v. ene. 21

## **MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA**

### **Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/19: Adquisición de una (1) motoniveladora "0" km — Infraestructura Vial, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: \$ 6.500,00 (pesos seis mil quinientos).

Adquirir y/o Consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Apertura: El día 15 de Febrero de 2.019, a las 12:00 horas — Oficina de Compras.

ene. 18 v. ene. 21

## **MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO**

### **Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de un Equipo para Ejecución de Cordón Cuneta".

Apertura de Propuestas: 14 de febrero de 2.019 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco, sita en Reconquista N° 26, Chacabuco.

Expte. N° 4029-6909/18.

Decreto Municipal N°: 053/19.

Presupuesto Oficial: \$ 3.280.000,00 IVA Incluido.

Valor del Pliego: \$ 3.200.

Consultas al Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco, Reconquista N° 26, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00.

ene. 18 v. ene. 21

## **MUNICIPALIDAD GENERAL VILLEGAS**

### **Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Obra Pavimento Avenida Chassaing Este. Fresado, reconstrucción de base, ejecución de base estabilizado, subrasante, riego de liga y carpeta de rodamiento.

Partido: General Villegas, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$ 11.033.400,00.

Plazo de obra: Sesenta días (60).

Apertura de ofertas: el día 12 de febrero de 2019, en la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas Pcia. de Buenos Aires, a las 10:00 horas con presencia de los participantes que deseen asistir.

Inspección de pliegos: desde el 17 de enero hasta el 11 de Febrero de 2019 de 7,00 a 12,00 hs en la Oficina de Obras Públicas de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, Provincia de Buenos Aires. Tel/Fax:03388 423-598/423-599.

Venta de pliegos: desde el 17 de enero hasta el 11 de Febrero de 2019 de 7,00 a 12,00 lis en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, Provincia de Buenos Aires. Tel/Fax:03388 423-587/423-588.

Recepción de ofertas: hasta el día 12 de febrero de 2019 a las 09:30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de General Villegas.

Valor del pliego: Once mil treinta y tres pesos c/40/100 (\$ 11.033,40).

ene. 18 v. ene. 21

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS****Licitación Pública N° 2/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Adquisición de una (1) Barredora sobre Camión y tres (3) Tanques Regadores.

Partido: General Villegas, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$ 6.260.000,00.

Plazo de entrega: Cuarenta y cinco días (45).

Apertura de ofertas: el día 12 de febrero de 2019, en la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas Pcia. de Buenos Aires, a las 12:00 horas con presencia de los participantes que deseen asistir.

Inspección de pliegos: desde el 17 de enero hasta el 11 de Febrero de 2019 de 7,00 a 12,00 hs en la Oficina de Obras Públicas de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, Provincia de Buenos Aires. Tel/Fax:03388 423-598/423-599.

Venta de pliegos: desde el 17 de Enero hasta el 11 de febrero de 2019 de 7,00 a 12,00 hs en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, Provincia de Buenos Aires. Tel/Fax:03388 423-587/423-588.

Recepción de ofertas: hasta el día 12 de febrero de 2019 a las 11:30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de General Villegas.

Valor del pliego: Seis mil doscientos sesenta pesos (\$ 6.260,00).

ene. 18 v. ene. 21

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 2/19**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 15410/18 Decreto N° 95/19. Llámese a Licitación Pública N° 2/2019 para la Adquisición de un Grupo Electrógeno 350 KVA Diesel, con tablero de arranque, transferencia automática con conmutación y cabina insonorizada y otra especificaciones técnicas, de conformidad a las especificaciones que se detallan en el pliego, bases y condiciones y a pedido de la Secretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 12/2/2019.

Hora: 13:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$2.400.000,00 (pesos dos millones cuatrocientos mil con 00/100).

Valor del pliego: \$ 2.400,00 (pesos dos mil cuatrocientos con 00/100).

Lugar de apertura, compra: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar, Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

ene. 18 v. ene. 21

**MUNICIPALIDAD DE SALADILLO****Licitación Pública N° 2/19**

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto Mano de obra y Materiales para mejoras y ampliación de quince (15) viviendas en el Barrio de Saladillo Norte, todo conforme al pliego de bases y condiciones obrante en el expediente municipal N° 6649-J-2018.

Presupuesto Oficial: Dos millones seiscientos veinte mil ciento diez con ochenta y seis centavos.- (\$ 2.620.110,86).

Consulta y venta de pliegos: Los pliegos se encontrarán disponibles en la Oficina de Compras sito en Av. Belgrano y Sarmiento a partir del 4 de febrero de 2019 hasta tres (3) días hábiles administrativos antes de la apertura de sobres.-Visita de Obra: desde el 11 al 20 de febrero de 2019 inclusive.

Valor del Pliego: Siete mil ochocientos sesenta con 34/100 (\$ 7.860,34).

Presentación de las Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, hasta dos horas antes de la apertura de sobres.

Lugar y fecha de Apertura Sobres: Municipalidad de Saladillo, Av. San Martín 3151, el día 27 de febrero de 2019 a las 12 hs.

ene. 18 v. ene. 21

**MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE****Licitación Privada N° 13/18**

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 13/18. Expediente N° 21211-535262/2018, para la Provisión de Bombas Sumergibles, Tableros y Accesorios para la Dirección de Infraestructura Edilicia y Unidades Varias, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.-

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y hora límite para presentación de muestras: 24 de enero de 2019 hasta las 10:00 hs.

Día y hora de Apertura de Ofertas: 25 de enero de 2019 a las 10:00 hs.  
Dirección de Compras y Contrataciones.

**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. GRAL MANUEL BELGRANO**

**Licitación Privada N° 17/18**

Por 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-3091/2018. Llámese a Licitación Privada N° 17/2018 Pcia. Por la Adquisición de Reactivos Manuales para Laboratorio (primer semestre), con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 25 de enero de 2019, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala- San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas.

Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano.

**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. GENERAL MANUEL BELGRANO**

**Licitación Privada N° 18/18**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 18/2018 Pcia.

Por la adquisición de Medicamentos Generales (primer semestre)- ejercicio 2019, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires

Apertura de Propuestas: Día 25 de enero de 2019, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala- San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas.

Corresponde a expediente N° 2978-3152/2018

**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED**

**Licitación Privada N° 1/19 S.A.M.O**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada S.A.M.O N° 01/19 para la Adquisición de Equipamiento Hospitalario para cubrir el período Enero-Diciembre del Ejercicio 2019 con destino al Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door.

Apertura de propuesta: Día 25 de enero de 2019 a las 11.00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred", sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo ( 8.00 a 13.00 hs.) .

El aviso se publicará el 21/01/2019 en el Boletín Oficial.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la pagina [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

**MINISTERIO DE SALUD**  
**INSTITUTO DE HEMOTERAPIA**

**Licitación Privada N° 1/19**

POR 1 DÍA - Corresponde al expdte. N° 2973-1023/2018. Llámese a la Licitación Privada N° 1/19 Presupuesto para la Adquisición de Determinaciones Sifilis, HIV, Chagas para el período 01/01/2019 al 31/03/2019 con destino al CRH RS XI. Con Apertura el día 25/01/2019 a las 10 :00 hs. En la oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la Ciudad de La Plata.

**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

**Licitación Privada N° 21/19**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-9641/2018. Llámese a Licitación Privada N° 21/19, para la Adquisición de Det. de Ácido Valproico, Fenobarbital, Carbamazepina y otras con destino a cubrir necesidades del Establecimiento. Apertura de Propuestas: Día 25/01/2019 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en Calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., también se

podrán bajar de las siguientes Páginas :[www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).  
H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños).  
Calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66 –La Plata (1900).  
Tel / Fax: 457-5212 y 453-5933.

## **MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

### **Licitación Privada N° 26/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 26/19 para la Contratación de Servicio de Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado con destino al servicio de UTI, UTMO de este Hospital solicitado por el servicio de mantenimiento  
Apertura de Propuestas: Día 25/01/2019 a las 09:30 hs en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 n° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., como así también consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar), [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar); [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar); [www.ccilp.org.ar](http://www.ccilp.org.ar)

## **MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

### **Licitación Privada N° 29/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 29/2019 para la Adquisición de Insumos con destino al Servicio de Laboratorio de este Hospital  
Apertura de Propuestas: Día 25/01/2019 a las 10:30 hs en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 n° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., como así también consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar), [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar); [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar); [www.ccilp.org.ar](http://www.ccilp.org.ar)

## **MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA**

### **Licitación Pública N° 1/18 Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Art. 1º Llámese a Licitación Pública N° 01/18 para la Repavimentación Esquina Avda. Avellaneda y Avda. Pueyrredón con Hormigón simple en la ciudad de Pigüé.- Presupuesto Oficial: Pesos Dos millones setecientos veintiocho mil trescientos uno con setenta y siete centavos (\$2.728.301,77).-  
Art. 2º Los interesados podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos Veinticinco mil (\$25.000,00), hasta el día 01 de Febrero de 2019.-  
Art. 3º Las ofertas serán recibidas en Mesa de Entradas de la Municipalidad hasta el día 05 de Febrero de 2019, a las 09,00 hs.  
Art. 4º La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Oficina de Compras, el día 05 de Febrero de 2019, a las 10,00 hs.  
Art. 5º Comuníquese, tómese nota por la Oficina de Compras, publíquese en el Boletín Oficial de la P.B.A., dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.  
Decreto N° 024/2019.  
Corresponde a expediente N° 88983/2019.

ene. 21 v. ene. 22

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**

### **Licitación Pública N° 27/18**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 12874 Dígito 3 Año 2018 Cuerpo 1  
Objeto: "Contratación de la Provisión de Pan".  
Apertura: 15 de febrero de 2019. Hora: 11:00.  
Presupuesto Oficial: \$ 9.104.400.  
Consulta del pliego: Hasta el 13 de febrero de 2019.  
Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:  
En efectivo hasta el 14 de febrero de 2019.  
Mediante PÓLIZA hasta el 13 de febrero de 2019.  
Monto del Depósito: \$ 455.220.  
Pliegos sin Cargo.  
Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones.  
Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6294/7859/6375.  
Correo Electrónico: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar).  
Página Web Oficial: [www.mardelplata.gov.ar](http://www.mardelplata.gov.ar), Link: Compras y Licitaciones.

ene. 21 v. ene. 22

## **MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGO**

**SECRETARÍA DE SALUD****Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS- Llámase a Licitación Pública N° 1/19. Objeto: Prestación, a través de Empresas Privadas, de los Servicios de Emergencias y Urgencias Médicas, Traslados Hospitalarios, hasta un radio de 100 (cien) kilómetros y cobertura de sucesos especiales, en el ámbito del Partido de Ituzaingó por el término de seis (6) años, prorrogable por dos (2) años mas.

Presupuesto oficial: \$130.084.386,00 (pesos ciento treinta millones ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis con 00/100)

Valor del pliego: \$ 21.681,00 (pesos veintiún mil seiscientos ochenta y uno con 00/100)

Apertura de las ofertas: 12 de febrero de 2019. 12(doce) horas. Dirección de Compras. Peatonal Eva Perón 848 -1er piso - Ituzaingó. Tel /fax 5068-9327/9325. [comprasituzaingo@hotmail.com](mailto:comprasituzaingo@hotmail.com)

Consulta y/o compra del pliego: Hasta el 11 de febrero de 2019. (Dirección de Compras)

\*Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Ituzaingó.

ene. 21 v. ene. 22

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGO  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 2/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 2/19. Objeto: Alquiler de Maquinarias Viales (retroexcavadora oruga con camión y carretón para traslado, rodillo compactador liso 14 toneladas, con camión y carretón para traslado) y camiones hidroelevadores de 18 y 24 mts.

Presupuesto oficial: \$ 15.000.000,00. (pesos quince millones con 00/100)

Valor del pliego: \$ 15.000,00. (pesos quince mil con 00/100)

Apertura de las ofertas: 18 de febrero de 2019 – 12(doce) horas. Dirección de Compras. Peatonal Eva Perón 848 -1er piso - Ituzaingó. Tel /fax 5068-9327/9325. [comprasituzaingo@hotmail.com](mailto:comprasituzaingo@hotmail.com)

Consulta y/o compra del pliego: Hasta el 15 de febrero de 2019. (Dirección de Compras)

\*Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Ituzaingó

ene. 21 v. ene. 22

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL****Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 01/19, Expediente N° 29412/18, por la Contratación del Servicio de Aprovechamiento de Alimentación Enteral para el año 2019, destinado al Hospital Municipal Dr. Raúl F. Larcade, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 13 de febrero de 2019

Hora: 09.00

Presupuesto oficial: \$4.051.085,00

Valor del pliego: \$ 4.456,19

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 05 al 08 de febrero 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar, Belgrano 1342, 1º piso, San Miguel.

ene. 21 v. ene. 22

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL****Licitación Pública N° 2/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 02/19, expediente N° 29410/18, por la Contratación del Servicio de aprovisionamiento de Descartables de quirófano y radiología para el año 2019, destinados al Hospital Municipal Dr. Raúl F. Larcade, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 13 de febrero de 2019

Hora: 11.00

Presupuesto oficial: \$ 24.205.151,80

Valor del pliego: \$ 26.625,67

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 05 al 08 de Febrero 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar, Belgrano 1342, 1º piso, San Miguel.

ene. 21 v. ene. 22

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**

**Licitación Pública N° 3/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 03/19, Expediente N° 29409/18, por la Contratación del Servicio de Aprovisionamiento de Descartables especiales de quirófano para el año 2019, destinados al Hospital Municipal Dr. Raúl F. Larcade, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 14 de febrero de 2019

Hora: 09.00

Presupuesto oficial: \$ 16.141.085,40

Valor del pliego: \$ 17.755,19

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 05 al 08 de Febrero 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar, Belgrano 1342, 1º piso, San Miguel.

ene. 21 v. ene. 22

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL****Licitación Pública N° 4/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 04/19, Expediente N° 29411/18, por la Contratación del Servicio de Retiro, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patológicos para el año 2019, destinados a los Hospitales Municipales Dr. Raúl F. Larcade y San Miguel Arcángel, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 14 de febrero de 2019

Hora: 11.00

Presupuesto oficial global: \$ 5.564.000,00

Valor del pliego global: \$ 6.120,40

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 05 al 08 de Febrero 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar, Belgrano 1342, 1º piso, San Miguel.

ene. 21 v. ene. 22

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL****Licitación Pública N° 5/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 05/19, Expediente N° 29415/18, por la Contratación del Servicio de Lavandería y Esterilización para el año 2019, destinados a los Hospitales Municipales Dr. Raúl F. Larcade y San Miguel Arcángel, dependientes de la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 19 de febrero de 2019

Hora: 09.00

Presupuesto oficial global: \$ 14.369.400,00

Valor del pliego global: \$ 15.806,67

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 05 al 08 de Febrero 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar, Belgrano 1342, 1º piso, San Miguel.

ene. 21 v. ene. 22

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL****Licitación Pública N° 6/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 06/19, Expediente N° 29408/18, por la Contratación del Servicio de Aprovisionamiento de Alimentos Frescos y Secos, y Descartables, destinados a los Hospitales Municipales Dr. Raúl F. Larcade y San Miguel Arcángel y a CDIF, dependientes de la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 19 de febrero de 2019

Hora: 11.00

Presupuesto oficial global: \$ 59.903.489,60

Valor del pliego global: \$ 65.893,84

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 05 al 08 de Febrero 2019 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Salud Pública y Bienestar Familiar, Belgrano 1342, 1º piso, San Miguel.

ene. 21 v. ene. 22

**MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO****Licitación Pública N° 3/19**

POR 2 DÍAS - "Servicio Alimentario Escolar (SAE) 2019".



Presupuesto Oficial: \$ 124.567.627,79 (pesos Ciento Veinticuatro Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Veintisiete con Setenta y Nueve centavos)

Valor del Pliego: \$ 62.300,00 (pesos Sesenta y Dos Mil Trescientos).

Fecha de apertura: 08 de febrero de 2019 a las 12 hs.

Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.49288.2019.0

Decreto: Nro. 33/2019.

ene. 21 v. ene. 22

## **MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO**

### **Licitación Pública N° 4/19**

POR 2 DÍAS - "Contratación de Personal y Herramientas para el mantenimiento del CEDEM 1, 2 y 3".

Presupuesto Oficial: \$ 6.600.000,00 (pesos Seis Millones Seiscientos Mil).

Valor del Pliego: \$ 3.300 (pesos Tres Mil Trescientos).

Fecha de Apertura: 09 de febrero de 2019 a las 10 hs.

Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.49340.2019.0

Decreto: Nro. 34/2019.

ene. 21 v. ene. 22

## **MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO**

### **Licitación Pública N° 5/19**

POR 2 DÍAS - "Servicio de Limpieza para Centros de Salud del Municipio de Tres de Febrero".

Presupuesto Oficial: \$ 10.800.000,00 (pesos Diez Millones Ochocientos Mil).

Valor del Pliego: \$ 5.400 (pesos Cinco Mil Cuatrocientos).

Fecha de Apertura: 09 de febrero de 2019 a las 12 hs.

Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.49344.2019.0

Decreto: Nro. 35/2019.

ene. 21 v. ene. 22

## **MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**

### **Licitación Pública N° 3/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-5756-SOP-2018.

Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de Cubiertas y Cámaras para el Departamento de Automotores".

Presupuesto Oficial Total: \$ 4.853.200,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 21 de enero 2019 al 13 de febrero de 2019 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 13 de febrero de 2019 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 14 de febrero de 2019 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 15 de febrero de 2019 a las 10:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 15 de febrero de 2019 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 15.000,00.

ene. 21 v. ene. 22

## **MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**

### **Licitación Pública N° 4/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-5727-SOP-2018. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Puesta en Valor y re Funcionalización de Edificio para las Nuevas Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y de la Agencia de Administración de Tierras y Hábitat, ubicación: calle 131 A entre 14 y 15 (plaza NEM)"

Presupuesto Oficial Total: \$ 19.403.935,19.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 21 de enero 2019 al 08 de febrero de 2019 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en

Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 13 de febrero de 2019 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 14 de febrero de 2019 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 15 de febrero de 2019 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 15 de febrero de 2019 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 19.000,00.

ene. 21 v. ene. 22

## MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

### Licitación Pública Nº 5/19

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4011-5668-CGAPEOE-2018. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Provisión de Materiales para el Mantenimiento de Alumbrado Público en el partido de Berazategui"

Presupuesto Oficial Total: \$ 11.836.375,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 21 de enero 2019 al 13 de febrero de 2019 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 13 de febrero de 2019 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de repuestas y aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 14 de febrero de 2019 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 15 de febrero de 2019 a las 12:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 15 de febrero de 2019 a las 13:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 11.000,00.

ene. 21 v. ene. 22

## MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

### Licitación Pública Nº 6/19

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4011-5734-SOP-2018. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de Hormigón Elaborado H8, Hormigón Elaborado H30 para Proyecto Integral de Espacio Integral de Espacio Público Av. 14 entre Av. Vergara y vías de FC – 2da Etapa".

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.333.979,50.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 21 de enero 2019 al 14 de febrero de 2019 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 15 de febrero de 2019 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 15 de febrero de 2019 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 18 de febrero de 2019 a las 10:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 18 de febrero de 2019 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.

ene. 21 v. ene. 22

## MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

### Licitación Pública Nº 7/19

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4011-5738-SOP-2018. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Contratación de Mano de Obra para el Proyecto Integral de Espacio Público de Av. 14 e/Av. Vergara y FCC, 2da etapa Av. 14 e/141 y 143 y Av. 14 e/130 y 132".

Presupuesto Oficial Total: \$ 6.675.550,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 21 de enero 2019 al 14 de febrero de 2019 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 15 de febrero de 2019 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 15 de febrero de 2019 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 18 de febrero de 2019 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.  
Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 18 de febrero de 2019 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.  
Valor del Pliego: \$ 16.000,00.

ene. 21 v. ene. 22

**MUNICIPALIDAD DE LANÚS****Licitación Pública N° 4/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 92/2019. Apertura: 15/02/2019, a las 10:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 3-701-6,7 y 9/2019

Referente a: "Alimentos para el Servicio Alimentario Escolar y Municipal", solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano según características determinadas en las Presentes Solicitudes de Pedido, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 235.283.455,51 (pesos doscientos treinta y cinco millones doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 51/100 ctvs.).

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3º Piso - de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

ene. 21 v. ene. 22

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA****SECRETARÍA DE OBRAS SERVICIOS PÚBLICOS Y COOP INTERGUBERNAMENTAL****Licitación Pública N° 6/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061- 1084076/2018.

Llámesse a Licitación Pública para la obra "Pozo de Agua en el Barrio Las Rosas", según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria descriptiva; Especificaciones Legales Generales y Particulares; Especificaciones Técnica Generales y Particulares y Planos.

Lugar de Apertura: Dirección General De Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 13 de febrero de 2019.

Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.150.000 (dos millones ciento cincuenta mil con 00/100).

Presentación de sobres de oferta: Hasta 1 (una) hora antes de la hora fijada para el acto de apertura (10:00 hs). Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Pesos mil (\$ 1.000.00).

Retiro y consulta del Pliego: Consulta: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 06 de febrero de 2019 Inclusive).

Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 08:00 a 13:30.

ene. 21 v. ene. 22

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA****SECRETARÍA DE SALUD****Licitación Pública N° 7/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061- 1098436/2018. Llámesse a Licitación Pública para la obra de "Restauración y Puesta en Valor del Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS N°1)", según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria descriptiva; Especificaciones Legales Generales y Particulares; Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 13 de febrero de 2019.

Hora: 13:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$5.976.966,32 pesos cinco millones novecientos setenta y seis mil novecientos sesenta y seis con 32/100.

Presentación de sobres de oferta: Hasta 1 (una) hora antes de la hora fijada para el acto de apertura (12:00 hs). Pasado

dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Pesos mil (\$ 5.000.00).

Retiro y Consulta del Pliego: Consulta: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 06 de febrero de 2019 inclusive).

Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 08:00 a 13:30.

ene. 21 v. ene. 22

## MINISTERIO DE TRANSPORTE

### Licitación Pública N° 451-0001-LPU19

POR 10 DÍAS - Anuncio de Convocatoria. Jurisdicción o entidad contratante: Ministerio de Transporte, Dirección de Cooperación Técnica y Administrativa de Obras Públicas de Transporte.

Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1204, CABA.

Correo electrónico: [obras@transporte.gov.ar](mailto:obras@transporte.gov.ar) / Teléfono: 4349-7361/7590/7632

Tipo de procedimiento: Lic. Pública de etapa única

N° 451-0001-LPU19

Clase / causal del procedimiento: Obra Pública / Modalidad: Ajuste Alzado

N° de Expediente: EX-2019-03047375-APN-DCTYAOPT#MTR

Objeto: "Metrobus Florencio Varela"

Plazo de ejecución de obra: cuatro (4) meses.

Sitio de Ejecución: PArtido De Florencio Varela - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial Total: \$ 221.533.808,59.- (IVA incluido)

Garantía de Oferta: 1% del valor del Presupuesto Oficial: \$2.215.338,08.-

Retiro de Pliegos: Se podrán obtener los pliegos y toda documentación licitatoria a través del sitio [CONTRAT.AR](http://CONTRAT.AR) desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016. Asimismo, a través del sitio oficial del Ministerio de Transporte, sección "Licitaciones" desde la página web: [www.argentina.gov.ar/transporte](http://www.argentina.gov.ar/transporte).

Aclaraciones / Consultas al Pliego. Se podrán realizar consultas a través del sitio [CONTRAT.AR](http://CONTRAT.AR) desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016, hasta las 19 hs. del 11 de febrero de 2019.

Presentación de Ofertas: Los oferentes deberán presentar la totalidad de su propuesta de acuerdo al procedimiento estipulado en el sistema [CONTRAT.AR](http://CONTRAT.AR) y en la forma indicada en el P.C.G. La oferta económica que integra dicha propuesta, únicamente podrá ser incorporada a través de la funcionalidad denominada "Proyecto de Obra" del mencionado sistema [CONTRAT.AR](http://CONTRAT.AR).

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente hasta la fecha límite determinada en esta convocatoria, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios del sistema [CONTRAT.AR](http://CONTRAT.AR).

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla y/o su confirmación en el sistema por parte del oferente, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia. Las ofertas que no sean ingresadas y conformadas en el portal [CONTRAT.AR](http://CONTRAT.AR) hasta las 14.30 hs. del 19 de febrero de 2019 se tendrán como no válidas, sin excepción.

Acto de Apertura: El acto de apertura se celebrará el día 19 de febrero de 2019 a las 14.30 hs. a través del sitio [CONTRAT.AR](http://CONTRAT.AR) desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Los oferentes estarán obligados a mantener sus propuestas por un plazo NOVENTA (90) días contados a partir de la fecha de apertura, y será renovable de conformidad con lo dispuesto en el P.C.G.

Para cotizar en la presente licitación es obligatorio presentar la garantía de mantenimiento de la propuesta del UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial.

La falta de presentación de la garantía de mantenimiento de oferta por el monto indicado precedentemente será causal de desestimación de la oferta.

ene. 21 v. feb. 1°

# Municipalidades

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PUEBLO DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 4036-572/18-HCD, Ordenanza Fiscal para el Ejercicio 2019.

## ANEXO/S

ANEXO I 0a712934b5f03dce9b50fea41bae53667b506c4f131601fec35f3836bccdfa17

[Ver](#)**MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ**

POR 1 DÍA - FE DE ERRATAS. La Municipalidad de Exaltación de la Cruz informa que por un error se omitió publicar junto con la Ordenanza N° 2544/18 el Anexo I (Clasificador de Actividades Económicas) que forma parte de la misma, cuyo texto se publica a continuación.

## ANEXO/S

ANEXO I 7b602255d6c47a3fa7f0ff976027c4cdfa1033352f603a0688698ff04fce3491

[Ver](#)

# Varios

**MINISTERIO DE SEGURIDAD****DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES**

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro **7631**, Registro Institucional Nro 21.100-015.986/18, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal de la firma SECURITY PROFESSIONAL GROUP S.R.L., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.  
ene. 15 v. ene. 21

**MINISTERIO DE SEGURIDAD****DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES**

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro **7568**, Registro Institucional Nro 21.100-894.145/17, al Sr. SILVA MARCELO ZENON, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

ene. 15 v. ene. 21

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la señora HANSEL MARIA OFELIA D.N.I. 18.636.924 . La Plata, 31 de mayo de 2018. Visto el Expediente n° 2416-13255/14 alcance 9, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y considerando: que se trata de la vivienda identificada como casa n° 19, manzana 40-a del barrio denominado "150 viviendas" en el partido de General La Madrid, adjudicada a Alberto Aníbal Baldi y María Ofelia Hansel por resolución n° 5461/11, en el marco de lo dispuesto en el programa federal de construcción de viviendas; que se presenta el cotitular Alberto Aníbal Baldi solicitando que la vivienda sea adjudicada exclusivamente a su nombre ya que la señora Hansel, que era su esposa, hizo abandono de hogar; que se ha realizado citación a María Ofelia Hansel, a fin de que tome intervención en las presentes actuaciones y exprese las consideraciones que estime pertinentes, sin que hasta la fecha se haya presentado a ejercer sus derechos; que surge de la declaración jurada realizada con motivo del acta de constatación domiciliaria practicada, que la vivienda se encuentra ocupada por Alberto Aníbal Baldi; que en consecuencia, resulta procedente dictar el acto administrativo que deje sin efecto la coadjudicación dispuesta por resolución n° 5461/11, a favor del cotitular María Ofelia Hansel; que se han expedido Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del decreto-ley 9573/80, ley orgánica del Instituto de la Vivienda; por ello, el administrador general del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la coadjudicación de la vivienda que se detalla, a la persona que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente, conjunto habitacional "150 viviendas" en el partido de General La Madrid vivienda casa n° 19, manzana 40-a coadjudicatario María Ofelia Hansel resolución n° 5461/11, Artículo 2°. Adjudicar la vivienda identificada en el artículo 1° en forma exclusiva a favor de Alberto Aníbal Baldi, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente y tramitar oportunamente, a través de la Dirección General de Inmobiliaria y Social, la escrituración del inmueble –en tanto estén dadas las condiciones- con intervención de la Escribanía General de Gobierno, Artículo 3°. registrar, notificar al señor fiscal de estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución n° RESOL-2018-52-GDEBA-ADGIV. Firmado Dr. Ismael J. Passaglia. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Provincia de Buenos Aires.

Notifíquese a la señora CORONEL MARÍA BELÉN D.N.I 34.730.260. La Plata, 23 de enero 2018. Visto el Expediente n° 4083-240/16 en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y considerando: que se trata de la vivienda identificada como casa n° 47 del conjunto habitacional 110 viviendas en la ciudad y partido de Olavarría, adjudicada a favor de María Belén Coronel y Ricardo Daniel García mediante resolución n° 322/14 dictada en el marco del decreto 699/10 reglamentario de la ley 13.342; que se presenta el señor Carlos Alberto Coronel formulando oposición, manifestando que la adjudicataria original es su hija, quien dejó la vivienda a su cuidado; que de la constatación domiciliaria efectuada surge que la vivienda se encuentra ocupada por el señor Carlos Coronel; que se advierte que la vivienda no se encuentra habitada por los beneficiarios declarados, lo que evidencia la falta de cumplimiento a las obligaciones establecidas para los adjudicatarios y contenidas en la resolución n° 359/90, la cual establece la posibilidad de designar depositario a un tercero en caso de ausencia prolongada, por motivos de salud o laborales, no habiendo formalizado tal situación frente a este organismo el presente caso; que por lo expuesto, deberá dejarse sin efecto la adjudicación que se encontraba a favor de los mencionados adjudicatarios; que el departamento financiero informa que existe deuda por los servicios de amortización, debiendo intimarse a los ocupantes a ponerse al día en los pagos; que firme este acto se podrá efectuar la adjudicación a favor del ocupante, en la medida que este reúna los requisitos legales de rigor; que han emitido su opinión la asesoría general de gobierno y la fiscalía de estado; que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del decreto-ley 9573/80, ley orgánica del Instituto de la Vivienda; por ello, el administrador general del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires resuelve: Artículo 1°. dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos conjunto habitacional 110 viviendas en la ciudad y partido de Olavarría vivienda casa n° 47 adjudicatarios Coronel, María Belén y García, Ricardo Daniel resolución n°322/14, Artículo 2°. autorizar a la Dirección General Inmobiliaria y Social a proceder a la regularización del bien que consigna el artículo anterior, a favor de los ocupantes -en caso de reunir los requisitos exigidos en la materia-, por los motivos expuestos, Artículo 3°. registrar, notificar al señor fiscal de estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución n° 394. Firmado Dr. Ismael J. Passaglia. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Notifíquese a la señora CANTERO ALEJANDRA ELISABET D.N.I 30.406.602. La Plata, 7 febrero 2018. Visto el Expediente n° 2416-9284/13 alcance 22 en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y considerando: que se trata de la vivienda identificada como casa n° 21, manzana 6 del conjunto habitacional 760 viviendas en la ciudad y partido de José C. Paz, adjudicada a favor de Alejandra Elizabeth Cantero mediante resolución n° 1933/13 dictada en el marco del decreto 699/10 reglamentario de la ley 13.342; que de la constatación domiciliaria efectuada surge que la vivienda se encuentra ocupada por la señora Cristina Soledad Motta y su grupo familiar, quien declara haber ingresado por compra a la adjudicataria mencionada, en el año 2016; que se advierte que la vivienda no se encuentra habitada por el beneficiario declarado, lo que evidencia la falta de cumplimiento a las obligaciones establecidas para los adjudicatarios; que por lo expuesto, deberá dejarse sin efecto la adjudicación que se encontraba a favor de la mencionada adjudicataria; que el departamento financiero informa que aún no se ha dado el alta financiera para la vivienda de referencia; que firme este acto se podrá efectuar la adjudicación a favor del ocupante, en la medida que este reúna los requisitos legales de rigor; que han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del decreto-ley 9573/80, ley orgánica del Instituto de la Vivienda; por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve: Artículo 1°. dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos. conjunto habitacional 760 viviendas en la ciudad y partido de José C. Paz vivienda casa n° 21, manzana 6 adjudicataria Cantero, Alejandra Elizabeth resolución n° 1933/13, Artículo 2°. autorizar a la Dirección General Inmobiliaria y Social a proceder a la regularización del bien que consigna el artículo anterior, a favor de los ocupantes -en caso de reunir los requisitos exigidos en la materia-, por los motivos expuestos, artículo 3°. registrar, notificar al señor fiscal de estado, comunicar y remitir a la dirección general de inmobiliaria y social por donde se notificará a los interesados. Resolución n° 394. Firmado Dr. Ismael J. Passaglia. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Notifíquese a la señora SOTO ABIGAIL ESTELA D.N.I 35.435.699. La Plata, 23 de enero 2018. Visto el Expediente n° 2416-3587/16 en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y considerando: que se trata de la vivienda identificada como casa n° 61, manzana 3 del conjunto habitacional 114 de 204 viviendas en la ciudad y partido de José C. Paz, adjudicada a favor de Abigail Estela Soto mediante resolución n° 3809/13 dictada en el marco del decreto 699/10 reglamentario de la ley 13.342; que de la constatación domiciliaria efectuada surge que la vivienda se encuentra ocupada por Angelina Rocío Gómez y Jonathan Emanuel Rizzo Patrón, quienes declaran haber ingresado por compra en el año 2016; que se advierte que la vivienda no se encuentra habitada por el beneficiario declarado, lo que evidencia la falta de cumplimiento a las obligaciones establecidas para los adjudicatarios; que por lo expuesto, deberá dejarse sin efecto la adjudicación que se encontraba a favor de la mencionada adjudicataria; que el departamento financiero informa que existe deuda por los servicios de amortización, debiendo intimarse a los ocupantes a ponerse al día en los pagos; que firme este acto se podrá efectuar la adjudicación a favor del ocupante, en la medida que este reúna los requisitos legales de rigor; que han emitido su opinión la asesoría general de gobierno y la fiscalía de estado; que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del decreto-ley 9573/80, ley orgánica del Instituto de la Vivienda; por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires resuelve: Artículo 1°. dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos. conjunto habitacional 114 de 204 viviendas en la ciudad y partido de José C. Paz vivienda casa n° 61, manzana 3 adjudicataria Soto, Abigail Estela. Resolución n°3809/13, Artículo 2°. autorizar a la Dirección General Inmobiliaria y Social a proceder a la regularización del bien que consigna el artículo anterior, a favor de los ocupantes -en caso de reunir los requisitos exigidos en la materia-, por los motivos expuestos, Artículo 3°. registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General

de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución n° 395. Firmado Dr. Ismael J. Passaglia. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

ene. 17 v. ene. 23

## CONSORCIO DE GESTIÓN DE PUERTO LA PLATA RESOLUCIÓN N° 1/19

POR 5 DÍAS -

Puerto La Plata, 7 de Enero de 2019

**VISTO:** El Expediente Ex-2018-00003352-PLP-CME#GAYF caratulado "Actualización de Tarifas"; y

### CONSIDERANDO:

Que la última actualización de tarifas fue aprobada por Resolución N° 38 de fecha 26 de Julio de 2018, la cual comenzó a regir a partir del 1 de agosto de 2018;

Que la actualización del valor de las tarifas se fundamenta en el aumento de la variación del IPIM y del IPC (INDEC);  
Que en dicho contexto, correspondería incrementar las tarifas de Permisos de Uso en un 40% a valores del mes de Noviembre 2018 según el último índice IPIM publicado por el INDEC, no obstante lo cual resultaría conveniente incrementar dichas tarifas en un 22,6%, lo que implica actualizar las mismas conforme el índice precitado desde su último incremento hasta el mes de Agosto con más un 30% del índice del mes de Septiembre de 2018;

Que en cuanto a las otras tarifas en pesos, los últimos incrementos otorgados se basaron en la combinación del 50% de la variación del IPC y el 50% en la variación del IPIM, el cual arrojaría un incremento del 34,3% a Noviembre 2018;

Que no obstante ello, resultaría conveniente aumentar dichas tarifas en un 17,9% lo que implica actualizarlas conforme los índices precitados desde su último incremento hasta el mes de Agosto con más el 30% del índice del mes de Septiembre de 2018, ello con la finalidad de amortiguar los aumentos a nuestros clientes y permisionarios;

Que en ejercicio de facultades delegadas por la Provincia de Buenos Aires, el Consorcio de Gestión del Puerto la Plata tiene la obligación de velar por el resguardo de los bienes de dominio público provincial, no pudiendo incurrir en situaciones deficitarias que comprometan la operatoria del Puerto y la calidad de los servicios prestados;

Que de conformidad con el artículo 21 y concordantes del Estatuto del Consorcio de Gestión del Puerto la Plata, aprobado por decreto provincial n° 1596/99, el Directorio cuenta con facultades suficientes para fijar o modificar las tarifas relacionadas con los servicios que presta el Puerto, como consecuencia de la administración y explotación del mismo.

Que deberá publicarse por no menos de 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en la página web del Consorcio y cualquier otro medio que permita a los interesados, y ciudadanos en general, conocer la presente información.- Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 inc "d" y artículo 24 inc. "a" y ctes. del Estatuto aprobado por DEC. 1596/99,

### EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar un incremento del 22,6% en las tarifas de Permisos de Uso, ajustándose las mismas al índice IPIM publicado por el INDEC correspondiente a Agosto de 2018 y el 30% del índice del mes de Septiembre, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Concesión y Permisos de Uso de los Espacios Portuarios vigente.

ARTÍCULO 2: Aprobar un incremento del 17,9% para las siguientes tarifas: Servicios Extraordinarios (habilitación de personal), Servicios Técnicos Administrativos, Otros Ingresos, Servicios Varios, Depósito Fiscal, Servicio de Tráfico Ferroviario, y mínimo a liquidar del Cuerpo Tarifario del Consorcio de Gestión del Puerto la Plata.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 1 de Enero de 2019.

ARTÍCULO 4: Publíquese en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.

**Alejandro Sandez**, Director; **Alejandro José Cachile**, Director; **César Cordido**, Director, **Claudio Ali**, Director; **José María Dodds**, Presidente.

ene. 17 v. ene. 23

### ANEXO/S

ANEXO I [0b099efa33da4712b747cb02bf472b91bba7dfb041d5fecf7563e799e3cff6b6](#)

[Ver](#)

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - **EN EL EXPEDIENTE N° 21557-246185-13 A LOS DERECHOHABIENTES DE FORGNONE, María Victoria LA RESOLUCIÓN N° 807.563 DE FECHA 19/02/2015.**

VISTO, el expediente N° 21557-279830/14 correspondiente a FORGNONE, María Victoria en el cual tramita reconocimiento de servicios prestados como contratada en la modalidad Locación de Servicios y;

### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la titular de autos solicita se reconozcan los Servicios prestados como contratada en la modalidad Locación de

Servicios por el período desde el 01/08/78 al 30/11/78, en el Ministerio de Economía de la Pcia de Bs. As.;  
Que la titular de autos fue designada a partir del día 01/08/78 y ha cesado con fecha 30/11/78 como contratada en la modalidad Locación de Servicios en el citado Ministerio, en virtud de la Resolución N° 895/78 (ver fs., 2 y 5);  
Que es viable computar como tiempo de servicio de afiliación en este IPS, las tareas prestadas en carácter de contratada en la modalidad Locación de Servicios, en el marco de los términos establecidos en el artículo 2 del Decreto Ley 9650/80.  
Que a fs. 13 luce liquidación de la deuda correspondiente a los aportes personales y contribuciones patronales, por el período que comprende desde el 01/08/78 al 30/11/78 por la suma que asciende a \$ 2.536,94 y \$ 2.174,52 respectivamente;  
Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno y el Sr. Fiscal de Estado;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley 8587;  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTICULO 1°: Reconocer los servicios prestados como Contratada en la modalidad Locación de Servicios a la Sra. FORGNONE, María Victoria por el período desde el 01/08/78 al 30/11/78 desempeñados en el Ministerio de Economía, conforme art. 2 del Decreto-ley 9650/80.

ARTICULO 2°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en concepto de aportes personales y contribuciones patronales por el lapso citado, el cual asciende a la suma de \$ 2.536,94 y \$ 2.174,52 respectivamente, conforme artículos 4, 19 y 61 del decreto-ley 9650/80.

ARTICULO 3°: Intimar de pago a la Sra. FORGNONE, María Victoria para que proponga forma de pago del cargo deudor impuesto, para el supuesto de cancelar en un solo pago la deuda por aportes personales, se deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3 del Banco de la Provincia de Bs. As. Casa Matriz de La Plata, en el plazo de 60 días de notificado el acto administrativo y acompañar el correspondiente comprobante de pago a la Dirección de Recaudación y Fiscalización

ARTICULO 4°: Registrar. Notificar. Oportunamente dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización, Departamento Entes Recursos Provinciales, a los fines de proceder al recupero de las contribuciones patronales. Cumplido siga el trámite por derecho corresponda.

DEPARTAMENTO DE RELATORIA  
Mariano Cascallares, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS - EN EL EXPEDIENTE N° 21557-246185-13 A LOS DERECHOHABIENTES DE SOLANO, Edgardo Nicolás LA RESOLUCIÓN N° 818.622 DE FECHA 29/07/2015.**

VISTO, el expediente N°21557-246185/13 correspondiente a SOLANO, Edgardo Nicolás el cual tramita reconocimientos de servicios prestados en este Organismo para hacerlos valer ante ANSES y cargo deudor, atento a los servicios prestados como Jefe de Residentes;

CONSIDERANDO:

Que, se presenta el Sr. SOLANO, Edgardo Nicolás solicitando reconocimiento de servicios de afiliación a este IPS para hacerlos valer ante ANSES;

Que se practica cómputo ilustrativo de los servicios prestados por el Sr. SOLANO, Edgardo Nicolás, por el periodo comprendido desde el 01/06/89 hasta el 30/05/90, contemplando un total de 1 año, por servicios prestados como Jefe de Residentes;

Que surge que no se efectuaron aportes personales y contribuciones patronales, atento a los servicios prestados por el titular de autos como Jefe de Residentes en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro Iriarte" de Quilmes, por el periodo comprendido desde el 01/06/89 hasta el 30/05/90, practicándose cargo deudor el cual asciende a \$17.006,86 y \$17.021,86 respectivamente;

Que es viable computar como tiempo de servicio de afiliación en este IPS, las tareas prestadas en carácter de contratado, en el marco de los términos establecidos en el artículo 2 del Decreto Ley 9650/80;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley 8587;  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reconocer los Servicios desempeñados por el Sr. SOLANO, Edgardo Nicolás como Jefe de Residentes en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro Iriarte" de Quilmes, por el lapso comprendido desde el 01/06/89 hasta el 30/05/90 por un total de 1 año, conforme el cómputo ilustrativo en autos, para hacerlos valer ante la ANSES, supeditado el mismo a la cancelación de la deuda que se declara legítima en el artículo que continúa.

ARTÍCULO 2°: Declarar legítimo el cargo deudor liquidado por aportes patronales y contribuciones patronales no efectuadas, que asciende a la suma de \$17.006,86 y \$17.021,86 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: Intimar a la titular, para que en el plazo perentorio de 15 días, proponga forma de pago del cargo deudor impuesto. Para el supuesto de cancelar en un solo pago la deuda por aportes personales no efectuados, se deberá



depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, y acompañar el correspondiente comprobante de pago. Dejar constancia que la deuda referida deberá estar cancelada al momento de entrar en goce del beneficio.

ARTÍCULO 4°: Para el supuesto de no recepcionarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión – Sector Gestión y Recupero de Deudas- deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta por aportes personales descripta en el art.2) de la presente.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Notificar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización- Recursos Entes Provinciales- para que tome intervención de su competencia por las contribuciones patronales. Cumplido siga el trámite como por derecho corresponda.

**Mariano Cascallares**, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**POR 5 DÍAS - EN EL EXPEDIENTE N° 21557-472498-18 LA RESOLUCIÓN N° 848.229 DE FECHA 01/09/2016.**

NOTIFICO a Ud., que en el expediente N° 21557-349382-16 se ha dictado la presente resolución N° 848.229 que íntegramente se transcribe, INTIMÁNDOLO fehacientemente para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la presente, proceda a abonar a este Organismo la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 11/100 CVOS. ( \$ 3.128.975,11), que se le reclaman en concepto de cargo deudor por haberes percibidos indebidamente. El referido monto deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3, CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz, o en su defecto, dentro del mismo término, deberá usted presentar propuesta de pago por idéntico concepto, dirigida al Sector Gestión y Recupero de Deudas (Tel.: 0221-4296608) del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 47 N° 530, entre 5 y 6, piso 5° de la Ciudad de La Plata, o en el CAP. (Centro de Atención Previsional) mas cercano a su domicilio, el cual será evaluado por el Honorable Directorio de su cargo, trabando las medidas cautelares que por derecho correspondan (Vbgr. Inhibición general de bienes, embargo, etc.).

VISTO, el expediente N° 21557-350883-16, en el cual resultan múltiples cargos deudores consecuencia de la investigación interna y denuncia penal promovida por este IPS a fin de investigar jubilaciones abonadas a un grupo de personas en forma irregular y,

### CONSIDERANDO:

Que realizado el cruce de datos periódico tendiente a cotejar el número de solicitudes de beneficios jubilatorios cuyo pago se encuentra vigente y los turnos web dados al efecto de su inicio, se advierten irregularidades y se da curso a una investigación dentro del Organismo tendiente a sanear las mismas;

Que como resultado de tal investigación surge la inexistencia de documentación o elementos que permitan afirmar la efectiva iniciación del trámite jubilatorio correspondiente a numerosas personas;

Que para mayor certeza se consultaron los datos del sistema RU.PA (Registro Único y Permanente de Afiliados), y no se encontró registro de aportes a esta caja por parte de ninguno de los titulares de los beneficios involucrados;

Que en este contexto se procedió a disponer la baja de las prestaciones que se venían abonando;

Que la denuncia penal efectuada tramita en la UFI N° 8 de Investigaciones Complejas de La Plata, causa PP 06-00-044115-14 caratulada "CENDOYA Guillermo Gabriel y otros s/ Fraude en Perjuicio de la Administración Pública -Asociación Lícita";

Que sin perjuicio de su resultado, en el marco de la investigación llevada cabo y las facultades conferidas a este IPS por el artículo 61° del Decreto-Ley 9650/80 corresponde practicar cargo deudor en cabeza de cada uno de los pretensos beneficiarios habida cuenta que se ha producido un enriquecimiento sin causa que faculta a este Organismo al recupero de lo abonado indebidamente, máxime si se tiene presente que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme artículos 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y artículos 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80;

Que conforme el ANEXO que acompaña la presente Resolución se encuentran individualizadas cada una de las personas comprendidas en la irregularidad referida con el detalle del periodo y monto al que asciende el cargo deudor correspondiente a cada una de ellas, deuda que se declara legítima en esta instancia y cuyo recupero deviene procedente;

Que las deudas en estudio se calcularon en orden a lo establecido en el artículo 61° del Decreto-Ley 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este IPS sobre cargos deudores;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8587;

Por ello,

### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimas los cargos deudores consignados en el ANEXO que sigue, el cual integra la presente Resolución, liquidados en concepto de haberes previsionales indebidamente percibidos atento que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme surge de lo actuado en el expediente general iniciado a efectos de investigar las irregularidades detectadas, artículos 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, artículos 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Intimar de pago a cada una de las personas mencionadas en el Anexo respecto de las sumas adeudadas, para que en el plazo de 10 días de notificada la presente Resolución en forma individual al domicilio particular o constituido,

o en su caso por edictos, proponga forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su recupero.

ARTICULO 3º: Para el supuesto de no registrarse propuesta de pago en plazo señalado, se deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para curso al recupero por la vía de apremio.

ARTICULO 4º: Registrar. Notificar. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y recupero de Deudas-. Cumplido siga el trámite que por derecho, corresponda.

#### ANEXO

COD	BENEFICIO	COMIENZO DEL BENEFICIO	NºDE EXPEDIENTE	APELLIDO NOMBRE	Y	MONTO
1	8055244790	01/10/2011	21557-244683-13	GONZALEZ JULIO	EMIR	\$3.128.975,11

**Folino Rafael Carlos**, Vicepresidente

ene. 18 v. ene. 24

#### INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - Cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-ley N° 7647/70).

1.- Expediente N° 21557-476990-18, Moreiras Manuel Pedro S/Suc.-

2.-Expediente N° 21557-464507-18, Devito María Elena Isabel S/Suc.-

**Celina Sandoval**, Departamento Técnico Administrativo

ene. 18 v. ene. 24

#### INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - **EN EL EXPEDIENTE N° 21557-331266-15 A LOS DERECHOHABIENTES DE LANATA, Carmen Billie LA RESOLUCIÓN N° 846.286 DE FECHA 09/08/2016.**

VISTO, el expediente N° 21557-331266-15 correspondiente a LANATA, Carmen Billie por el cual tramita el reconocimiento de los servicios de afiliación a este Organismo, desempeñados como Contratada en el Municipio de Avellaneda;

#### CONSIDERANDO:

Que se presenta la Sra. LANATA, Carmen Billie solicitando el reconocimiento de los servicios de afiliación a este IPS, desempeñados como contratada en la Secretaría de Educación y Cultura en el Municipio de Avellaneda;

Que a se practica cómputo ilustrativos de los servicios desempeñados, por el periodo comprendido desde el 13/01/72 al 30/07/01, con interrupciones, por un total de 09 años y 10 días;

Que no se efectuaron aportes personales y contribuciones patronales, atento a los servicios prestados en la modalidad de locación de servicios en calidad de contratada en la Secretaría de Educación y Cultura en el Municipio de Avellaneda, por el periodo comprendido desde el 01/03/95 hasta el 30/10/99, practicándose en consecuencia cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados el cual asciende a \$26.940,14 y \$23.091,54 respectivamente;

Que es viable computar como tiempo de servicio de afiliación en este IPS, las tareas prestadas en carácter de contratado, en el marco de los términos establecidos en el ARTÍCULO 2 del Decreto Ley 9650/80;

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno y el Sr. Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Reconocer los Servicios desempeñados por la Sra. LANATA, Carmen Billie como Personal Contratada en la Secretaría de Educación y Cultura, en el Municipio de Avellaneda, por el periodo comprendido desde el 13/01/72 al 30/07/01, con interrupciones, por un total de 09 años y 10 días, atento quedar acreditados los recaudos de los art. 2 y 19 del Decreto Ley 9650/80.

ARTÍCULO 2º: Declarar legítimo el cargo deudor liquidado por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados, por el periodo comprendido desde el 01/03/95 hasta el 30/10/99, el cual asciende a \$26.940,14 y \$23.091,54 respectivamente.

ARTÍCULO 3º: Intimar a la Sra. LANATA, Carmen Billie, para que en el plazo perentorio de 10 días, proponga forma de pago del cargo deudor impuesto. Para el supuesto de cancelar en un solo pago la deuda por aportes personales no efectuados, se deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, y acompañar el correspondiente comprobante de pago. Dejar constancia que la deuda referida

deberá estar cancelada al momento de entrar en goce del beneficio.

ARTÍCULO 4º: Para el supuesto de no recepcionarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión – Sector Gestión y Recupero de Deudas- deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta por aportes personales no efectuados por la causante en autos, descripta en el art.2), de la presente.

ARTÍCULO 5º: Registrar. Notificar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización para que tome intervención de su competencia por las contribuciones patronales. Cumplido siga el trámite como por derecho corresponda.

**Mariano Cascallares**, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**POR 5 DÍAS - EN EL EXPEDIENTE N° 21557-309324-15 A LOS DERECHOHABIENTES DE Jorge Ernesto Antonio DELGADO LA RESOLUCIÓN N° 896.410 DE FECHA 01/08/2018.-**

VISTO, el expediente N° 2918-38370-78 iniciado por quien en vida fuera Jorge Ernesto Antonio DELGADO en virtud de la deuda practicada y

CONSIDERANDO,

Que del análisis de lo actuado resulta que se ha procedido a formular cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el causante de autos por aplicación de las normas de compatibilidad limitada e incompatibilidad absoluta durante el lapso comprendido entre el 1/10/78 al 30/06/93, que asciende a la suma de \$ 246.159,83;

Que la irregularidad antes apuntada se advierte con fecha 16/11/04 y en consecuencia se genera el crédito a favor del Fisco y que diera fundamento al título ejecutivo en análisis;

Que en esta instancia corresponde dilucidar si en el caso de autos resulta exigible judicialmente la deuda aludida, o en su caso han existido actos suspensivos o interruptivos de la prescripción;

Que sin perjuicio de resultar aplicable al presente caso la doctrina judicial entada en el causa "ORFILA", resulta que habiendo transcurrido con creces el plazo previsto por el art.4023 del Código Civil desde la toma de conocimiento del Instituto de Previsión Social en su calidad de acreedor, corresponde concluir que la deuda citada se encuentra alcanzada por el instituto de la prescripción liberatoria (conforme arts. 2537 del Código Civil y Comercial de la Nación);

Que a foja 81 dictaminó la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 01/08/2018, según consta en el Acta N° 3422;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Declarar prescripto el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el causante atendiendo a la excesiva demora en que se incurrió en la tramitación y ejecución de la deuda, con el consiguiente perjuicio económico ocasionado por el imposible recupero de la misma.

ARTÍCULO 2. Dar intervención a la Presidencia a efectos que se evalúe le posible sustanciación de sumario administrativo.

ARTÍCULO 3. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**POR 5 DÍAS - EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-350883-16 LA RESOLUCIÓN N° 833.561 DE FECHA 17/02/2016.-**

NOTIFICO a Ud., que en el expediente N° 21557-350883-16 se ha dictado la presente resolución que íntegramente se transcribe, INTIMANDOLA fehacientemente para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la presente, proceda a abonar a este Organismo la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEISCON 40/100 CVOS. (\$831.386,40), que se le reclaman en concepto de cargo deudor por haberes percibidos indebidamente. El referido monto deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3, CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz, o en su defecto, dentro del mismo término, deberá usted presentar propuesta de pago por idéntico concepto, dirigida al Sector Gestión y Recupero de Deudas (Tel.: 0221-4296608) del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 47 N° 530, entre 5 y 6, piso 5° de la Ciudad de La Plata, o en el CAP. (Centro de Atención Previsional) mas cercano a su domicilio, el cual será evaluado por el Honorable Directorio de su cargo, trabando las medidas cautelares que por derecho correspondan (Vbgr. Inhibición general de bienes, embargo, etc.).

La Plata, 17 de Febrero de 2016

VISTO, el expediente N° 21557-350883-16 correspondiente a CABRERA, MARTA SUSANA Y OTROS, en el cual resultan múltiples cargos deudores consecuencia de la investigación interna y denuncia penal promovida por este IPS a fin de investigar jubilaciones abonadas a un grupo de personas en forma irregular y,

**CONSIDERANDO**

Que realizado el cruce de datos periódico tendiente a cotejar el número de solicitudes de beneficios jubilatorios cuyo pago se encuentra vigente y los turnos web dados al efecto de su inicio, se advierten irregularidades y se da curso a una investigación dentro del Organismo tendiente a sanear las mismas;

Que como resultado de tal investigación surge la inexistencia de documentación o elementos que permitan afirmar la efectiva iniciación del trámite jubilatorio correspondiente a numerosas personas;

Que para mayor certeza se consultaron los datos del sistema RU.PA (Registro Unico y Permanente de Afiliados), y no se encontró registro de aportes a esta caja por parte de ninguno de los titulares de los beneficios involucrados;

Que en este contexto se procedió a disponer la baja de las prestaciones que se venían abonando;

Que sin perjuicio del resultado de la denuncia penal en curso, en el marco de la investigación llevada cabo y las facultades conferidas a este IPS por el ARTÍCULO 61° del Decreto-Ley 9650/80 corresponde practicar cargo deudor en cabeza de cada uno de los pretensos beneficiarios habida cuenta que se ha producido un enriquecimiento sin causa que faculta a este Organismo al recupero de lo abonado indebidamente, máxime si se tiene presente que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme artículos 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y artículos 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80;

Que conforme el ANEXO que acompaña la presente Resolución se encuentran individualizadas cada una de las personas comprendidas en la irregularidad referida con el detalle del periodo y monto al que asciende el cargo deudor correspondiente a cada una de ellas, deuda que se declara legítima en esta instancia y cuyo recupero deviene procedente;

Que las deudas en estudio se calcularon en orden a lo establecido en el ARTÍCULO 61° del Decreto-Ley 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este IPS sobre cargos deudores;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el ARTÍCULO 7° de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Declarar legítimas los cargos deudores consignados en el ANEXO que sigue, el cual integra la presente Resolución, liquidados en concepto de haberes previsionales indebidamente percibidos atento que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme surge de lo actuado en el expediente general iniciado a efectos de investigar las irregularidades detectadas, artículos 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, artículos 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

**ARTÍCULO 2°:** Intimar de pago a cada una de las personas mencionadas en el Anexo respecto de las sumas adeudadas, para que en el plazo de 10 días de notificada la presente Resolución en forma individual al domicilio particular o constituido, o en su caso por edictos, proponga forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su recupero.

**ARTÍCULO 3°:** Para el supuesto de no registrarse propuesta de pago en plazo señalado, se deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para curso al recupero por la vía de apremio.

**ARTÍCULO 4°:** Registrar. Notificar. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y recupero de Deudas-. Cumplido siga el trámite que por derecho, corresponda.

RESOLUCIÓN N°: 833.561

**ANEXO**

COD	BENEFICIO	APELLIDO	NOMBRES	PERIODO DE DEUDA	MONTO
1	5116156090	PETRAGLIA	Obdulio Eduardo	01/11/2012 a 30/10/2014	\$1.560.753,22

Christian Gribaudo, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS - EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-331266-15 A LOS DERECHOHABIENTES DE OLMOS, Marta Elena LA RESOLUCIÓN N° 847.241 DE FECHA 24/08/2016.-**

VISTO, el expediente N° 21557-32508-15 correspondiente a OLMOS, Marta Elena el cual trata reconocimiento de servicios prestados como becaria y;

**CONSIDERANDO:**

Que se presenta la titular solicitando reconocimiento de servicios prestados como Becaria, a los fines previsionales, por los servicios desempeñados en el Hospital Zonal General de Agudos" Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero;

Que al respecto cabe destacar que los servicios en análisis si bien no configuran relación de empleo público tal como dispone expresamente el Art. 6 del Decreto 5725/89 Reglamento de Becas del Ministerio de Salud, que en su texto reza "La vinculación existente entre el Becario y el Estado Provincial, no configura relación de empleo público, por la que no resulta aplicable el régimen para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Bs. As., en excepción de lo establecido expresamente en el presente Reglamento" constituye relación de dependencia a tenor de los informes emanados del Ministerio de Salud que dan cuenta de la relación laboral existente entre el empleador y el agente;

Que de lo actuado la Sra. OLMOS, Marta Elena revisto idéntica situación que el personal de Planta, motivo este que permite concluir que existió relación de subordinación y demás elementos que hacen a la relación laboral y que tales servicios quedan encuadrados en el ARTÍCULO 2 del Decreto - Ley 9650/80 deviene atendible su reconocimiento;

Que asimismo por Resolución N° 6600/14 se le reconocen los servicios prestados como personal Becaria a los efectos de incrementar el adicional por antigüedad en el ámbito del Ministerio de Salud;

Que se practica cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales, por el periodo comprendido desde el 01/03/97 hasta el 30/12/98 el cual asciende a la suma de \$ 18.510,46 y \$15.866,12 respectivamente, conforme a artículos 4, 19, 61 del Decreto - Ley 9650/80 y memorando DPP y R de fecha 30/06/15;

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno y el Sr. Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley 8587;

Por ello, -

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1:** Reconocer los servicios desempeñados como Becaria a la Sra. OLMOS, Marta Elena en el Hospital Zonal General de Agudos" Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero por el periodo comprendido desde el 01/03/97 hasta el 30/12/98, conforme los argumentos vertidos precedentemente y ARTÍCULO 2 de la Ley 9650/80.

**ARTÍCULO 2:** Declarar legítimo el cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados, por el periodo descrito anteriormente, el cual asciende a la suma de \$18.510,46 y \$15.866,12 respectivamente, conforme arts. 4 y 19 Y 61 del Decreto- Ley 9650/80 y memorando DPP y R de fecha 30/06/15.

**ARTÍCULO 3:** Intimar a la titular para que en el plazo perentorio de 10 días, proponga forma de pago del cargo deudor impuesto. Para el supuesto de cancelar en un solo pago la deuda por aportes personales no efectuados, se deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, y acompañar la boletas de depósito bancario a la Dirección de Recaudación y Fiscalización a fin de verificar las sumas ingresadas.

**ARTÍCULO 4°:** Para el supuesto de no recepcionarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deudas- deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta por aportes personales descripta en el art.2) de la presente.

**ARTÍCULO 5°:** Registrar. Notificar. Dar Intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización, Departamento Recursos Entes Provinciales, los fines de proceder al Recupero de las contribuciones patronales.

Cumplido siga el trámite como por derecho corresponda.-SECTOR GESTION Y RECUPERO DE DEUDAS/  
DEPARTAMENTO DE RELATORIA

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS - EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-309324-15 A LOS DERECHOHABIENTES DE IGLESIAS Mirta Hortensia LA RESOLUCIÓN N° 893.804 DE FECHA 21/06/2018.-**

VISTO, el expediente N° 21557-309324-15 correspondiente a IGLESIAS Mirta Hortensia en virtud de la deuda pendiente con este IPS por aportes personales, y el deceso de la titular de autos;

**CONSIDERANDO**

Que por Resolución n° 846803 de fecha 18 de Agosto del 2018 se reconocieron los servicios prestados como contratado en la modalidad locación de servicios en la Dirección de Catastro dependiente del Ministerio de Economía del la Pcia. de Bs. As., por el periodo comprendido desde el 01/03/72 al 30/09/74;

Que consecuentemente se declaró legítimo el cargo deudor por aporte personales no efectuados, que asciende a la suma de \$23.849,49 y contribuciones patronales no efectuados de \$22.014,91;

Que la Dirección de Planificación y Control de Gestión Departamento Legal, informa a fs. 33/36 el deceso del titular de autos, quedando una deuda a favor de este IPS de \$23.849,49;

Que la Dirección de Planificación y Control de Gestión, Sector Gestión y Recupero de Deudas informa que no se ha iniciado proceso sucesorio en cabeza de la Sra. IGLESIAS Mirta Hortensia;

Que en tal supuesto, corresponde intimar a los derechohabientes de la Sra. IGLESIAS Mirta Hortensia, por edictos en los términos del artículo 66 del Decreto-Ley 7647/70, a fin que propongan forma de pago de la deuda reclamada;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Intimar a los derechohabientes de la Sra. IGLESIAS Mirta Hortensia mediante la publicación de edictos de conformidad con el art. 66 del Decreto-Ley 7647/70, que deberán formular en el plazo perentorio de 20 días, propuesta de pago de la deuda impuesta, bajo apercibimiento de instar su recupero judicialmente.

ARTÍCULO 2º: En el supuesto de no recepcionarse, propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo por el saldo pendiente de pago.

DEPARTAMENTO RELATORÍA

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**POR 5 DÍAS - EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-472513-18 LA RESOLUCIÓN N° 848.229 DE FECHA 01/09/2016.-**

NOTIFICO a Ud., que en el expediente N° 21557-349382-16 se ha dictado la presente resolución N° 848.229 que integralmente se transcribe, INTIMANDOLO fehacientemente para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la presente, proceda a abonar a este Organismo la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 11/100 CVOS. ( \$ 3.128.975,11), que se le reclaman en concepto de cargo deudor por haberes percibidos indebidamente. El referido monto deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3, CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz, o en su defecto, dentro del mismo término, deberá usted presentar propuesta de pago por idéntico concepto, dirigida al Sector Gestión y Recupero de Deudas (Tel.: 0221-4296608) del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 47 N° 530, entre 5 y 6, piso 5° de la Ciudad de La Plata, o en el CAP. (Centro de Atención Previsional) mas cercano a su domicilio, el cual será evaluado por el Honorable Directorio de su cargo, trabando las medidas cautelares que por derecho correspondan (Vbgr. Inhibición general de bienes, embargo, etc.).  
La Plata, 1 de Septiembre de 2016.-

VISTO, el expediente N° 21557-350883-16, en el cual resultan múltiples cargos deudores consecuencia de la investigación interna y denuncia penal promovida por este IPS a fin de investigar jubilaciones abonadas a un grupo de personas en forma irregular y,

### CONSIDERANDO

Que realizado el cruce de datos periódico tendiente a cotejar el número de solicitudes de beneficios jubilatorios cuyo pago se encuentra vigente y los turnos web dados al efecto de su inicio, se advierten irregularidades y se da curso a una investigación dentro del Organismo tendiente a sanear las mismas;

Que como resultado de tal investigación surge la inexistencia de documentación o elementos que permitan afirmar la efectiva iniciación del trámite jubilatorio correspondiente a numerosas personas;

Que para mayor certeza se consultaron los datos del sistema RU.PA (Registro Unico y Permanente de Afiliados), y no se encontró registro de aportes a esta caja por parte de ninguno de los titulares de los beneficios involucrados;

Que en este contexto se procedió a disponer la baja de las prestaciones que se venían abonando;

Que la denuncia penal efectuada tramita en la UFI N° 8 de Investigaciones Complejas de La Plata, causa PP 06-00-044115-14 caratulada "CENDOYA Guillermo Gabriel y otros s/ Fraude en Perjuicio de la Administración Pública -Asociación Ilícita";

Que sin perjuicio de su resultado, en el marco de la investigación llevada cabo y las facultades conferidas a este IPS por el ARTÍCULO 61º del Decreto-Ley 9650/80 corresponde practicar cargo deudor en cabeza de cada uno de los pretensos beneficiarios habida cuenta que se ha producido un enriquecimiento sin causa que faculta a este Organismo al recupero de lo abonado indebidamente, máxime si se tiene presente que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme artículos 926º y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y artículos 24º y 61º del Decreto-Ley 9650/80;

Que conforme el ANEXO que acompaña la presente Resolución se encuentran individualizadas cada una de las personas comprendidas en la irregularidad referida con el detalle del periodo y monto al que asciende el cargo deudor correspondiente a cada una de ellas, deuda que se declara legítima en esta instancia y cuyo recupero deviene procedente;

Que las deudas en estudio se calcularon en orden a lo establecido en el ARTÍCULO 61º del Decreto-Ley 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este IPS sobre cargos deudores;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el ARTÍCULO 7º de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimas los cargos deudores consignados en el ANEXO que sigue, el cual integra la presente Resolución, liquidados en concepto de haberes previsionales indebidamente percibidos atento que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme surge de lo actuado en el expediente general iniciado a efectos de investigar las irregularidades detectadas, artículos 926º y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, artículos 24º y 61º del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Intimar de pago a cada una de las personas mencionadas en el Anexo respecto de las sumas adeudadas, para que en el plazo de 10 días de notificada la presente Resolución en forma individual al domicilio particular o constituido,

o en su caso por edictos, proponga forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su recupero.

ARTÍCULO 3º: Para el supuesto de no registrarse propuesta de pago en plazo señalado, se deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para curso al recupero por la vía de apremio.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Notificar. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y recupero de Deudas-. Cumplido siga el trámite que por derecho, corresponda.

#### ANEXO

COD	BENEFICIO	COMIENZO DEL BENEFICIO	Nº DE EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO
1	8110612520	01/10/2010	21557-191167-11	BELDARRAIN CARLOS ALBERTO	\$3.446.429,07

RESOLUCIÓN Nº:848.229

**Folino Rafael Carlos**, Vicepresidente

ene. 18 v. ene. 24

### INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**POR 5 DÍAS - EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE Nº 2918-61149-95 A LOS DERECHOHABIENTES DE GOMEZ BORRUAT Juan José LA RESOLUCIÓN Nº 844.166 DE FECHA 21/07/2016.-**

VISTO, el expediente W 2918-61149-95 por el cual GOMEZ BORRUAT Juan José, interpone recurso de revocatoria contra la Resolución Nº 805148 del 4/01/2015 que declara legitimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, y

#### CONSIDERANDO

Que dicha presentación debe considerarse como recurso de revocatoria dado el principio de formalismo moderado que rige las actuaciones administrativas según Art. 88 del Decreto Ley Nº 7647/70;

Que desde el punto de vista formal resulta que deviene procedente el tratamiento del recurso de revocatoria, toda vez que fue interpuesto en tiempo util y suficientemente fundado (conf. Arts. 86,89 y concs. del Decreto' Ley 7647/70 y art. 74 del Decreto Ley 9650/80 T. O. 1994);

Que en cuanto al fondo de la cuestión, cabe señalar "prima facie" se agravia el recurrente de la causa que se le imputa a efectos de legitimar el cargo deudor que se le formula, como asimismo del monto de \$ 14.580 liquidado, toda vez que el mismo no se condice con las sumas efectivamente extraídas con posterioridad al fallecimiento de Graciela Marta CELLI, en concepto de haberes sucesorios;

Que toma nueva intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas informando que la liquidación del cargo deudor receptada en el acto administrativo objeto de agravio resulta erróneo, por cuanto no se tuvieron en cuenta los importes totales a transferir y los efectivamente transferidos por la entidad bancaria, efectuándose una inexacta operación del calculo con la totalidad de las extracciones posteriores al fallecimiento de la causante, con aplicación de los intereses, ello teniendo en cuenta el informe de devoluciones y la siguiente liquidación, por lo que corresponde hacer lugar al recurso interpuesto;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Receptar favorablemente el recurso de revocatoria incoado por el sr. GOMEZ BORRUAT Juan José, contra la Resolución Nº 805148 del 14/01/2015.

ARTÍCULO 2º: Modificar la Resolución 805148 del 14/01/2015, en su parte pertinente, correspondiendo declarar legitimo el cargo deudor por la suma que asciende a PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 91/100 (\$ 2.153,91) por haberes percibidos indebidamente por el Sr. GOMEZ BORRUAT JUAN JOSE, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTÍCULO 3º: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Área Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar SECTOR GESTION Y RECUPERO DE DEUDAS/ DEPARTAMENTO DE RELATORIA

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

### INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**POR 5 DÍAS - EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE Nº 21557-331618-15 LA RESOLUCIÓN Nº 833.561 DE FECHA DE FECHA 17/02/2016.-**

NOTIFICO a Ud., que en el expediente Nº 21557-350883-16 se ha dictado la presente resolución que integralmente se transcribe, INTIMANDOLA fehacientemente para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la presente, proceda a abonar a este Organismo la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL

TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 40/100 CVOS. ( \$ 831.386,40), que se le reclaman en concepto de cargo deudor por haberes percibidos indebidamente. El referido monto deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3, CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz, o en su defecto, dentro del mismo término, deberá usted presentar propuesta de pago por idéntico concepto, dirigida al Sector Gestión y Recupero de Deudas (Tel.: 0221-4296608) del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 47 N° 530, entre 5 y 6, piso 5° de la Ciudad de La Plata, o en el CAP. (Centro de Atención Previsional) mas cercano a su domicilio, el cual será evaluado por el Honorable Directorio de su cargo, trabando las medidas cautelares que por derecho correspondan (Vbgr. Inhibición general de bienes, embargo, etc.).

La Plata, 17 de Febrero de 2016

VISTO, el expediente N° 21557-350883-16 correspondiente a CABRERA, MARTA SUSANA Y OTROS, en el cual resultan múltiples cargos deudores consecuencia de la investigación interna y denuncia penal promovida por este IPS a fin de investigar jubilaciones abonadas a un grupo de personas en forma irregular y,

#### CONSIDERANDO

Que realizado el cruce de datos periódico tendiente a cotejar el número de solicitudes de beneficios jubilatorios cuyo pago se encuentra vigente y los turnos web dados al efecto de su inicio, se advierten irregularidades y se da curso a una investigación dentro del Organismo tendiente a sanear las mismas;

Que como resultado de tal investigación surge la inexistencia de documentación o elementos que permitan afirmar la efectiva iniciación del trámite jubilatorio correspondiente a numerosas personas;

Que para mayor certeza se consultaron los datos del sistema RU.PA (Registro Unico y Permanente de Afiliados), y no se encontró registro de aportes a esta caja por parte de ninguno de los titulares de los beneficios involucrados;

Que en este contexto se procedió a disponer la baja de las prestaciones que se venían abonando;

Que sin perjuicio del resultado de la denuncia penal en curso, en el marco de la investigación llevada cabo y las facultades conferidas a este IPS por el ARTÍCULO 61° del Decreto-Ley 9650/80 corresponde practicar cargo deudor en cabeza de cada uno de los pretensos beneficiarios habida cuenta que se ha producido un enriquecimiento sin causa que faculta a este Organismo al recupero de lo abonado indebidamente, máxime si se tiene presente que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme artículos 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y artículos 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80;

Que conforme el ANEXO que acompaña la presente Resolución se encuentran individualizadas cada una de las personas comprendidas en la irregularidad referida con el detalle del periodo y monto al que asciende el cargo deudor correspondiente a cada una de ellas, deuda que se declara legítima en esta instancia y cuyo recupero deviene procedente;

Que las deudas en estudio se calcularon en orden a lo establecido en el ARTÍCULO 61° del Decreto-Ley 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este IPS sobre cargos deudores;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el ARTÍCULO 7° de la Ley N° 8587;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimas los cargos deudores consignados en el ANEXO que sigue, el cual integra la presente Resolución, liquidados en concepto de haberes previsionales indebidamente percibidos atento que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme surge de lo actuado en el expediente general iniciado a efectos de investigar las irregularidades detectadas, artículos 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, artículos 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Intimar de pago a cada una de las personas mencionadas en el Anexo respecto de las sumas adeudadas, para que en el plazo de 10 días de notificada la presente Resolución en forma individual al domicilio particular o constituido, o en su caso por edictos, proponga forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su recupero.

ARTÍCULO 3°: Para el supuesto de no registrarse propuesta de pago en plazo señalado, se deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para curso al recupero por la vía de apremio.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Notificar. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y recupero de Deudas-. Cumplido siga el trámite que por derecho, corresponda.

#### ANEXO

COD	BENEFICIO	APELLIDO	NOMBRES	PERIODO DE DEUDA	MONTO
1	5924170300	VACCARO	Dominga Libertad	01/05/2013 a 30/10/2014	\$ 831.386,40

RESOLUCIÓN N°: 833.561

Christian Gribaudo, Presidente

ene. 18 v. ene. 24



**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL****POR 5 DÍAS - EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 331607-15 LA RESOLUCIÓN N° 833.561 DE FECHA 17/02/2016.-**

NOTIFICO a Ud., que en el expediente N° 21557-350883-16 se ha dictado la presente resolución que íntegramente se transcribe, INTIMÁNDOLO fehacientemente para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la presente, proceda a abonar a este Organismo la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 56/100 CVOS. ( \$ 479,931,56), que se le reclaman en concepto de cargo deudor por haberes percibidos indebidamente. El referido monto deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3, CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz, o en su defecto, dentro del mismo término, deberá usted presentar propuesta de pago por idéntico concepto, dirigida al Sector Gestión y Recupero de Deudas (Tel.: 0221-4296608) del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 47 N° 530, entre 5 y 6, piso 5° de la Ciudad de La Plata, o en el CAP. (Centro de Atención Previsional) mas cercano a su domicilio, el cual será evaluado por el Honorable Directorio de su cargo, trabando las medidas cautelares que por derecho correspondan (Vbgr. Inhibición general de bienes, embargo, etc.).

La Plata, 17 de Febrero de 2016

VISTO, el expediente N° 21557-350883-16 correspondiente a CABRERA, MARTA SUSANA Y OTROS, en el cual resultan múltiples cargos deudores consecuencia de la investigación interna y denuncia penal promovida por este IPS a fin de investigar jubilaciones abonadas a un grupo de personas en forma irregular y,

**CONSIDERANDO**

Que realizado el cruce de datos periódico tendiente a cotejar el número de solicitudes de beneficios jubilatorios cuyo pago se encuentra vigente y los turnos web dados al efecto de su inicio, se advierten irregularidades y se da curso a una investigación dentro del Organismo tendiente a sanear las mismas;

Que como resultado de tal investigación surge la inexistencia de documentación o elementos que permitan afirmar la efectiva iniciación del trámite jubilatorio correspondiente a numerosas personas;

Que para mayor certeza se consultaron los datos del sistema RU.PA (Registro Unico y Permanente de Afiliados), y no se encontró registro de aportes a esta caja por parte de ninguno de los titulares de los beneficios involucrados;

Que en este contexto se procedió a disponer la baja de las prestaciones que se venían abonando;

Que sin perjuicio del resultado de la denuncia penal en curso, en el marco de la investigación llevada cabo y las facultades conferidas a este IPS por el ARTÍCULO 61° del Decreto-Ley 9650/80 corresponde practicar cargo deudor en cabeza de cada uno de los pretensos beneficiarios habida cuenta que se ha producido un enriquecimiento sin causa que faculta a este Organismo al recupero de lo abonado indebidamente, máxime si se tiene presente que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme artículos 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y ARTÍCULOS 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80;

Que conforme el ANEXO que acompaña la presente Resolución se encuentran individualizadas cada una de las personas comprendidas en la irregularidad referida con el detalle del periodo y monto al que asciende el cargo deudor correspondiente a cada una de ellas, deuda que se declara legítima en esta instancia y cuyo recupero deviene procedente;

Que las deudas en estudio se calcularon en orden a lo establecido en el ARTÍCULO 61° del Decreto-Ley 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este IPS sobre cargos deudores;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el ARTÍCULO 7° de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Declarar legítimas los cargos deudores consignados en el ANEXO que sigue, el cual integra la presente Resolución, liquidados en concepto de haberes previsionales indebidamente percibidos atento que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme surge de lo actuado en el expediente general iniciado a efectos de investigar las irregularidades detectadas, artículos 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, ARTÍCULOS 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

**ARTÍCULO 2°:** Intimar de pago a cada una de las personas mencionadas en el Anexo respecto de las sumas adeudadas, para que en el plazo de 10 días de notificada la presente Resolución en forma individual al domicilio particular o constituido, o en su caso por edictos, proponga forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su recupero.

**ARTÍCULO 3°:** Para el supuesto de no registrarse propuesta de pago en plazo señalado, se deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para curso al recupero por la vía de apremio.

**ARTÍCULO 4°:** Registrar. Notificar. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y recupero de Deudas-. Cumplido siga el trámite que por derecho, corresponda.

**ANEXO**

COD	BENEFICIO	APELLIDO	NOMBRES	PERIODO DE DEUDA	MONTO
1	5114268440	PAGANO	Mario Cesar	01/02/2013 a 30/10/2013	\$ 479.931,56

RESOLUCION Nº: 833.561

Christian Gribaudo, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS - EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-338282-15 A LOS DERECHOHABIENTES DE MAGNAÑEGO, Miguel Ángel LA RESOLUCIÓN N° 893.561 DE FECHA 21/06/2018.-**

VISTO, el expediente N° 21557-33282-15 correspondiente a MAGNAÑEGO, Miguel Ángel en el cual se ha formulado deuda, en razón del servicios prestados en calidad de Sala y Escenario en el Instituto Cultural de la Pcia. de Bs.As.;

**CONSIDERANDO**

Que por Resolución n°717.107 de fecha 25 de Enero del 2012 se reconocen los servicios prestados al titular de autos por el periodo comprendido desde el 13/01/93 al 31/07/04 desempeñados como Personal de Sala y Escenario en el ámbito del Instituto Cultural de la Pcia de Bs. As;

Que posteriormente se declara legítimo el cargo deudor por aportes personales no efectuados que asciende a la suma de \$41.738,15 y contribuciones patronales de \$35.775,56;

Que posteriormente el titular de autos interpone recurso de revocatoria, agraviándose del monto de la deuda entendiendo que la misma se debería calcular sin intereses;

Que por Resolución n° 774370 de fecha 9 de Octubre del 2013, se hace lugar a lo solicitado por el titular y en su ARTÍCULO 3) establece que la deuda por aportes personales asciende a la suma de \$30.718,89;

Que el titular se desconforma atento que la deuda anteriormente mencionada en virtud de aplicarse intereses sobre los aportes personales, siendo que la aplicación de los mismos conforme Ley 14.506 no corresponden;

Que en esta instancia por resolución N° 788131 de fecha 07 de Mayo del 2014, se modifica la resolución por el cual se agravia el titular de autos, modificando e su parte pertinente en virtud del error material que se incurriera en concepto de liquidación de aportes personales, siendo así el cargo deudor por aportes personales asciende a la suma de \$ 23.892,47 sin intereses conforme Ley 14.506;

En tanto se informa a fs. 85/86 el deceso del titular de autos quedando una deuda a favor de este IPS de \$ 21.892,47;

Que consultado el poder judicial con el objeto de recuperar el las sumas adeudadas a este Organismo en virtud del cargo deudor por aportes personales no efectuados, se indica que no se ha iniciado proceso sucesorio correspondiente al beneficiario fallecido;

Que en tal supuesto, corresponde intimar a los derechohabientes del Sr. MAGNAÑEGO, Miguel Ángel, por edictos en los términos del ARTÍCULO 66 del Decreto-Ley 7647/70, a fin que propongan forma de pago de la deuda reclamada, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales tendientes a su recupero, y no como se efectuara a fs. 62 intimando a los derechohabientes de la causante de autos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo saldo deudor resultante en cabeza del causante que asciende a la suma de \$21.892,47 conforme a la resolución n°717107 de fecha 25 de Julio del 2010( fs.18/19).

ARTÍCULO 2°: Intimar a los derechohabientes del Sr. MAGNAÑEGO, Miguel Ángel mediante la publicación de edictos de conformidad con el art. 66 del Decreto-Ley 7647/70, que deberán formular en el plazo perentorio de 20 días, propuesta de pago de la deuda impuesta conforme ítem I), bajo apercibimiento de instar su recupero judicialmente.

ARTÍCULO 3°: En el supuesto de no recepcionarse propuesta de pago la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente titulo ejecutivo por el saldo pendiente de pago.SECTOR GESTION Y RECUPERO DE DEUDAS/ DEPARTAMENTO DE RELATORIA

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El instituto de previsión social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación en el plazo de 30 a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el art. 729 del cpcc. todo ello por imposición de lo normado por el articulo 66 del decreto-ley n° 7647/70.

1.- Expediente N° 2803-82861-91 RODRÍGUEZ ROBERTO LUIS S/Suc.

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo.

ene. 18 v. ene. 24

**CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**DIRECCIÓN DE SUMARIOS**

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor DAVID EMMANUEL BERBAIN (DNI 30.224.338), que en el expediente N° 21100-308437/14, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución-2018-124-E-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de una pistola marca Taurus, calibre 9 mm, serie TEM45355, modelo PT 92 que fuera provista por ese Ministerio al Sargento David Emmanuel Berbain (legajo 175938), que en las presentes se ha dictado auto de imputación, el que a continuación se transcribe ... "Corresponde Expediente N° 21100-308437/14. La Plata, 9 de Enero de 2019. Autos Y Vistos Y Considerando: I) Las presentes actuaciones por las cuales corre sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia RESOL-2018-124-E-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de una pistola marca Taurus, calibre 9 mm, serie TEM45355, modelo PT 92 que fuera provista por ese Ministerio al Sargento David Emmanuel Berbain (legajo 175938). Que de los antecedentes obrantes en autos surge que, con fecha 18 de noviembre de 2014, el agente prenombrado extravió el arma reglamentaria anteriormente descrita, la cual había dejado en la guardia de la dependencia, debajo de un mostrador, en circunstancias en que se hallaba cumpliendo tareas de Imaginaria de Calabozos, siendo que, al ser relevado de su servicio, constató el faltante de la misma. Que a fs. 82/85 obra copia certificada de la Resolución N° 04718/15, mediante la cual la señora Auditora General de Asuntos Internos resolvió imponerle la sanción de 60 días de suspensión de empleo, por hallarlo responsable de las faltas previstas en los Artículos 198 incisos "f" y 208 inciso "h" del Decreto 1050/09 (Art. 1º), ordenando a su vez la baja, de los registros patrimoniales de la Institución, del arma reglamentaria mencionada (Art. 2º). Que a fs. 90 el agente presenta escrito de defensa en el cual solicita sobreseimiento; que a fs. 108/109 el Sr. Auditor General, resuelve tener por presentado en tiempo y forma el escrito de defensa presentado, por el agente Berbain, a a través de su letrado patrocinante y no hacer lugar a los argumentos planteados en el recurso de reconsideración presentado por el Dr. Roberto Raúl Espinosa, defensor del Sargento (EG) Legajo N° 175935 David Emmanuel Berbain, contra la Resolución N° 4718-2015, de fecha 23 de diciembre de 2015. Que a fs. 131 obra copia certificada de la Resolución N° 02690/17, por la cual se rectificó parcialmente el artículo segundo de la Resolución prenombrada, consignándose correctamente la numeración del arma reglamentaria a darse de baja. Que a fs. 147 se consignó el valor de reposición del armamento faltante, el cual asciende, a la fecha del hecho, a la suma de pesos mil novecientos ochenta y seis con setenta centavos (\$1986,70), de un cargador adicional de pesos ciento veintidós con sesenta centavos (\$122,60), y de los cartuchos calibre 9 mm, por unidad, de pesos cuatro con ochenta centavos (\$4,80). Que en ese marco, el señor Contador General de la Provincia dictó la Resolución arriba referida, ordenando el pertinente sumario de responsabilidad por perjuicio fiscal en el marco de lo previsto en los arts. 119 y 104 inc. p) de la Ley 13.767, reglamentada por Decreto N° 3260/08, -delegando en la firmante la Instrucción del sumario. II) Abierta la etapa de prueba de cargo la instrucción hace propia la que fuera acumulada en la Investigación Sumarial Administrativa ordenada por el mismo hecho, disponiendo la citación para indagatoria del mencionado Berbain. Que como primera medida de prueba se libró oficio a fin de citar al agente David Emmanuel Berbain a prestar declaración indagatoria; que según surge de fs.8 del Expediente nro. 21100-10160218, agregado como fs. 157, no pudo concretarse la notificación, como consecuencia de ello no compareció a ninguna de las audiencias. Que ante la ineficaz gestión de la notificación, se procedió a fijar nueva fecha de audiencia y se libró cédula, ver CD 844884315, agregada a fs. 160; que en esta oportunidad tampoco se obtuvo respuesta útil alguna, resolviendo la Instrucción, una vez obtenida la información del último domicilio denunciado, del agente Berbain, en la base de datos de la Secretaría Electoral Distrito Provincia de Buenos Aires, proceder a librar nueva cédula, fijando nuevamente fecha de audiencia. Que ante el nuevo resultado negativo, se procedió a la publicación de edictos; y ante la incomparecencia a las audiencias designadas, estando debidamente notificado, en ese estado, la firmante entendió pertinente cerrar la etapa. III) Que es menester señalar que la portación, tenencia y asignación de arma reglamentaria importa para los agentes policiales, un derecho especialmente determinado (art. 10, inc. C) de la Ley 13982) y al mismo tiempo un deber específicamente previsto en la norma (art. 11, incs. b) y k) mismo cuerpo normativo), dotados ambos de características particulares, en virtud del rol que la función policial significa. El decreto 1050/08 determina que la pérdida del armamento por negligencia es una falta grave (art. 198, incisos. e, f y h). Así es que la asignación de la pistola por la Institución Policial, determina obligaciones que exceden el marco de la simple tenencia y custodia de elementos del Estado -art. 114, Ley 13.767- , ya que el bien no solo resulta el instrumental propio de la tarea en desarrollo, sino que sus características definen el ejercicio del servicio de seguridad que la actividad policial importa. En ese contexto, es indudable que para los agentes a quienes se les han asignado armas rige la responsabilidad objetiva, aquella que determina las consecuencias por los resultados sin tener en cuenta -"prima facie"- la subjetividad de la conducta. Y ya dentro del análisis del presente, cabe destacar que las causas eximentes argüidas no resultan suficientes para que el responsable del arma no deba responder. Las circunstancias del caso, enunciadas en las actuaciones disciplinarias originales y que derivasen en la sanción arriba descrita, no desvirtúan el principio original, por lo que las consecuencias dañosas deben imputarse a aquel a quien se le ha encargado el uso y tenencia de la cosa, cuya desaparición ha originado un daño al Estado. Que habida cuenta de lo expuesto, es aquella asignación y la imposibilidad de determinación de situaciones eximentes, lo que constituye el presupuesto fáctico configurativo y generador del perjuicio fiscal que motiva estas actuaciones, resultando de ello la responsabilidad personal y directa del agente David Emmanuel Berbain a tenor de lo prescripto por los artículos 112, 113 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767. Que el monto del perjuicio fiscal a la fecha de los hechos, se eleva a la suma de pesos dos mil sesenta y ocho con treinta centavos (\$2068.30), resultante de la operatoria matemática sostenida en lo que fuera informado por la institución oportunamente. Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los arts. 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767, y de acuerdo al art. 19 del Apéndice del Decreto Reglamentario N° 3260/08, corresponde imputar responsabilidad directa y personal al señor David Emmanuel Berbain (DNI 30.224.338) por el perjuicio fiscal señalado, al 18 de noviembre del año 2014. Por ello La Instrucción Resuelve: Artículo 1º: Determinar el perjuicio fiscal generado con motivo de la desaparición de una pistola marca Taurus, modelo PT 92, calibre 9 mm, N° de serie TEM45355, asignada al señor David Emmanuel Berbain (DNI 30.224.338) legajo N° 175938, en la suma de pesos dos mil sesenta y ocho con treinta centavos (\$2068.30), al 18 de noviembre de 2014. Artículo 2º: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa, por el perjuicio definido en el artículo anterior y en los términos de los artículos 112, 113 y 114 de la Ley 13.767, al señor David Emmanuel Berbain (DNI 30.224.338)) por las razones enunciadas en los considerandos del presente. Artículo 3º: Notificar el presente al imputado, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley

13.767, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1° Piso, Oficina 144, de La Plata. Artículo 4º: De forma. Queda Ud. notificado. Fdo. Dra María Fernanda Rafaghelli. Instructor Sumariante. Contaduría General De La Provincia.

ene. 21 v. ene. 25

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ensenada que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 92 VIV.****EXPTE N° 2416-9794-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 85 MZ 11	AGUIRRE JORGE ALBERTO	DNI	13173883

**BARRIO 598 VIV.****EXPTE N° 2123-510-2017**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ESC 6 PISO 2 DTO. B	LEZCANO ROCIO SALOME	DNI	32334696

**BARRIO 60 VIV.****EXPTE N° 2416-9198-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 4 MZ 15	MARZILLI JOANA MARIEL	DNI	34090446
		SIMEONE DAMIAN EZEQUIEL	DNI	33209500

**BARRIO 140 VIV.****EXPTE N° 2416-13889-2004-11**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 23	CHACON EDITH DEL VALLE	DNI	16660718

**BARRIO 60 VIV.****EXPTE N° 2416-9322-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 23 MZ 14	MORALES FLORENCIA SOLEDAD	DNI	36373879
		MONTEIRO AUGUSTO JOSE	DNI	32437930

**BARRIO 342 VIV.****EXPTE N° 2416-2695-2015-1**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
		TIPO	NÚMERO	
1	TORRE A PISO 2 DTO. 206	GONCHARUCK YANINA ELIZABETH	DNI	27201003
		CAYUNIAN LUIS ROBERTO	DNI	14463507

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Colón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 286 VIV.****EXPTE N° 4024-285-2017**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
		TIPO	NÚMERO	
1	CASA N.º 1204 mz 162 A	GOMEZ ROBERTO ARIEL	DNI	25269338
		GOMEZ ABAD JULIANA AYELEN	DNI	41553192

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de José C. Paz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 1294 VIV.****EXPTE N° 2416-9291-2013-72**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
		TIPO	NÚMERO	
1	CASA 15 MZ 53	BARRIENTOS DANIEL	DNI	21891376
2	CASA 13 MZ 40	SOPLAN GABRIELA EIZABETH	DNI	23175812

JUAREZ DARIO MARTIN

DNI

31636014

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ayacucho que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 17 VIV.****EXPTE N° 2416-10989-2013**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA MZ 27 A	CABADAS MARIA ELENA	DNI	16782030

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Azul que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 120 VIV.****EXPTE N° 2416-9849-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 10	CINALLI MARCELA INES	DNI	23313807

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Balcarce que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 97 VIV.****EXPTE N° 2416-6921-2012-2**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 50	MONTES LIDIA ISIDORA	DNI	14066858

2 CASA N.º 94 TORREZ VALENTIN VIRGILIO DNI 6307179

ene. 21 v. ene. 23

### INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Baradero que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

#### BARRIO 40 VIV.

#### EXPTE N° 4009-808-2016

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 9	DILORETTO YESICA ALEJANDRA	DNI	33033251

ene. 21 v. ene. 23

### INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Pringles que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

#### BARRIO 40 VIV.

#### EXPTE N° 2416-11735-2014-2

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 1469	CORONEL NELIDA ANGELICA	DNI	20046769
		HERR ANGEL ALBERTO	DN I	20046962

ene. 21 v. ene. 23

### INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Viamonte que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

#### BARRIO 37 VIV.

#### EXPTE N° 2416-10114-2018

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

<b>Casa N°355</b>	DORADO ELSA ARACELI	DNI	5872898
	NUDELMAN ALBERTO OSCAR	DNI	5052550
Casa N°367	IRIBAR MARIA ALEJANDRA	DNI	13101384
Casa N°1044	PUEYO IVAN DARIO	DNI	31998016
Casa N°1053	FRIAS MARTA	DNI	4476235
Casa N°1058	LEROY LEOPOLDO ANSELMO	DNI	14842909
	PAZ MARIEL	DNI	17227280
Casa N°1066	VITALE MIGUEL ANGEL	DNI	21880923
	RODRIGUEZ CORINA	DNI	22259474
Casa N°1074	PICCO MARTIN TEODORO	DNI	17479883
	MARTINO SANDRA VERONICA	DNI	22568317
Casa N°1080	SORIA OSCAR EDUARDO	DNI	17938780
	CORDOBA MARIA DE LOS ANGELES	DNI	21880847
Casa N°1086	PRIETO MIGUEL ANGEL	DNI	7633074
	LOPEZ GRACIELA ELISABET	DNI	11082685
Casa N°1096	CASTELLANI ROBERTO JULIO PEDRO	DNI	16355791
	FONTAINE CLAUDIA ROSANNA	DNI	17938890

**BARRIO 69 VIV.****EXPTE N° 2416-4472-2016-2**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
Lote N°1 MZ 22-B	ELGARRESTA MARCOS EMANUEL	DNI	35797180
Lote N°5 MZ 228-C	BORGHETTI ALEJANDRO	DNI	18564426
	PEREZ ADRIANA ELIZABETH	DNI	22259464
Lote N°10 MZ 228-C	ALVAREZ LUCIO MAXIMILIANO	DNI	23649502

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Hipólito Yrigoyen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 152 VIV.****EXPTE N° 2416-4439-2006-9**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
1 CASA N.º 129	ARTUZAMUNOA PATRICIA ANABEL	DNI	24632136

**BARRIO 152 VIV.****EXPTE N° 2416-10845-2013-5**



N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
Casa N°55 Mz. 2		CASELLA MARIAN ELIZABETH	DNI	30317477
		JUAREZ OSVALDO DANIEL	DNI	28289844
Casa N°58 Mz. PAR		GAITAN VERONICA VANESA	DNI	29784786
Casa N°60 Mz. PAR		GOMEZ ERICA LIDIA	DNI	28297933
		VIVAS MIGUEL ERNESTO	DNI	23307068
Casa N°63 Mz. PAR		LEGUIZAMON GISELA ANA VERONICA	DNI	30891236
Casa N°66 Mz. PAR		RIVA MAYRA CAROLINA	DNI	31967682
		DIAZ CRISTIAN ANDRES	DNI	27883489
Casa N°67 Mz. PAR		GONZALEZ CLAUDIA ISABEL	DNI	23934205
Casa N°68 Mz. PAR		PAIZ OLGA NOEMI	DNI	29953137
		NIEVAS JAVIER ALEJANDRO	DNI	25402132
Casa N°69 Mz. PAR		HERNANDEZ JONATHAN RUBEN	DNI	35797262
		GAUNA MARIA SOLEDAD	DNI	30891251
Casa N°70 Mz. PAR		VAZQUEZ ALICIA IRENE	DNI	26255684
Casa N°74 Mz. PAR		AYALA MARIA DEL CARMEN	DNI	28297929
		PEDERNERA WALTER SAVERIO	DNI	27328977
Casa N°75 Mz. PAR		SANCHEZ CLAUDIA MARIEL	DNI	25887713
Casa N°76 Mz. PAR		DELORENZI MARTA SUSANA	DNI	26563961
Casa N°77 Mz. PAR		CANEPARE RUBEN DARIO	DNI	25887751
Casa N°79 Mz. PAR		MARTINEZ ANA BEATRIZ	DNI	24653836
		GONZALO SILVIA ADRIANA	DNI	13232839
Casa N°80 Mz. PAR		GONZALO EDUARDO DANIEL	DNI	24899048
		DIAZ CARLOS MARIA	DNI	16643275
Casa N°82 Mz. PAR		SARACHO ERMELINDA NOELIA	DNI	12472732
		MIGUEL VIVIANA YANINA SUSANA	DNI	32395604
Casa N°90 Mz. PAR		CANEPA CRISTIAN PABLO	DNI	25689444
		CARDENAS LUCRECIA AZUCENA	DNI	30317495
Casa N°91 Mz. PAR		CALOPRESTI FABIO ANDRES	DNI	22445084
		PALACIO NANCY MARIA ISABEL	DNI	26963701
Casa N°92 Mz. PAR		SAFFORES GUSTAVO ANDRES	DNI	23339705
		GARCIA MODESTA ALEJANDRA	DNI	24266410
Casa N°95 Mz. PAR		ARTAZA ALBA ANALIA	DNI	25509915
		MARTIN ROBERTO MANUEL	DNI	22602465
Casa N°96 Mz. PAR		FERNANDEZ PAOLA LORENA	DNI	26963712
Casa N°101 Mz. PAR		CHARRA CLARISA ELIZABET	DNI	14860886
Casa N°103 Mz. PAR		MANGAS ALICIA MARIA	DNI	4986278
		HOYOS RAUL RICARDO	DNI	5095754
Casa N°106 Mz. PAR		PIERRETTI JORGE ALBERTO	DNI	13908867
		SANCHEZ PATRICIA VIVIANA MARIA	DNI	17750544
Casa N°108 Mz. PAR		BARRANOU ALEJANDRA MERCEDES	DNI	25276696
Casa N°111 Mz. PAR		SORIA MELISA ANALIA	DNI	27883432
		JAUME PABLO JOSE	DNI	24899100

Casa Nº112	Mz. PAR	DONATTI MARIA ORFELIA	DNI	27328993
Casa Nº114	Mz. PAR	CORA ALICIA ESTER	DNI	14562967
		BUFFARINI CARLOS GUSTAVO	DNI	17880968
Casa Nº115	Mz. PAR	NIEVAS SILVIA BEATRIZ	DNI	21445250
Casa Nº117	Mz. PAR	PEREDO SILVIA LILIANA	DNI	16871050
		TRONCOSO CARLOS HUGO	DNI	7731527
Casa Nº118	Mz. PAR	GUARDIA MARIA CLAUDIA	DNI	26255682
Casa Nº120	Mz. PAR	ROJAS ANALIA SOLEDAD	DNI	24219978
Casa Nº121	Mz. PAR	ALVAREZ OMAR ALFREDO	DNI	12716568
		RIUTORT MARISA BEATRIZ	DNI	13230283
Casa Nº122	Mz. PAR	JUAREZ HILDA MABEL	DNI	5764583
Casa Nº123	Mz. PAR	JOSE ANA MARIA	DNI	10646289
Casa Nº131	Mz. PAR	NIEVAS NATALIA MARISOL	DNI	27625589
Casa Nº133	Mz. PAR	MARTIN VERONICA SILVANA	DNI	27883456
Casa Nº140	Mz. PAR	CANEPA MARIA LAURA	DNI	29953135
Casa Nº141	Mz. PAR	SOSA LEONARDO ANGEL	DNI	25689468
Casa Nº142	Mz. PAR	LOREA MARIELA YANINA	DNI	27328915
Casa Nº148	Mz. PAR	SANCHEZ MARISOL VERONICA GRACIELA	DNI	24899004
		VIERA JOSE MARIA	DNI	23934222
Casa Nº150	Mz. PAR	PICCIRILLO SILVINA ANALIA	DNI	24899075
		DIAZ OMAR LUCIO JESUS	DNI	25689474
Casa Nº151	Mz. PAR	DE LA IGLESIA MARCELO ALEJANDRO	DNI	23307072
		HERNANDEZ MERCEDES NOEMI	DNI	28264410

**BARRIO 152 VIV.****EXPTE Nº 2416-10845-2013-6**

Nº	IDENTIFICACION APELLIDO Y NOMBRE ORDEN DE LA VIVIENDA DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
<b>Casa Nº57</b>	SUROS VERONICA ANAHI	DNI	26449381
Casa Nº59	LEGUIZAMON CARINA VANESA	DNI	28433109
Casa Nº61	PEREZ MARCELA AMALIA	DNI	26340200
Casa Nº62	IRIARTE CLAUDIO MARCELO	DNI	24521942
Casa Nº71	VAZQUEZ MARIA EUGENIA	DNI	29007416
Casa Nº83	BARRANOU RAUL ADOLFO	DNI	16927509
Casa Nº85	PANDIELLA JUAN PEDRO	DNI	29953167
	LUCAS ISIDRA MONICA HAYDEE	DNI	25281910
Casa Nº86	BUSTOS ELBA SUSANA	DNI	17750540
Casa Nº87	GORJON MARIO HECTOR	DNI	17392978
	BISCARO CARINA MARIEL	DNI	22445074
Casa Nº93	TABAREZ ANALIA VERONICA	DNI	24219955
	BUSTOS JOSE MARIA	DNI	32982310
Casa Nº97	PIÑEL ROMINA PAOLA	DNI	32982315
	PIÑEL ALAN ALBERTO	DNI	42619117
Casa Nº98	SAN MARTIN RITA ITATI	DNI	24408851
	MIRANDA JORGE ANTONIO	DNI	24653855
Casa Nº102	VALENZUELA ELISABET FABIANA	DNI	30148207
	ZELAYA ROBERTO	DNI	33304553

Casa N°105	FLORES OLGA SOLEDAD	DNI	29953144
Casa N°107	SANCHEZ GISELA IRENE TERESA	DNI	26022214
Casa N°116	MARTINEZ VERONICA NOEMI	DNI	29500140
Casa N°119	GONZALEZ NICOLAS EZEQUIEL	DNI	39875157
	GONZALEZ MARIANA SOLEDAD	DNI	35797312
Casa N°126	NIEVAS NOEMI NAZARENA CRUZ	DNI	26022245
Casa N°127	LEGUIZAMON NATALIA MARIANA	DNI	29953161
Casa N°130	URQUIZA MARIA DE LOS ANGELES	DNI	31454930
	LEGUIZAMON JOSE DANIEL	DNI	26963732
Casa N°137	GOJ NORMA ANDREA YANINA	DNI	25887733
	MANFREDI RUBEN DARIO	DNI	23624074
Casa N°149	RIVOLTA PLAZA CARLA VERONICA ALEJANDRA	DNI	25689476

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Plata que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 40 VIV.****EXPTE N° 2416-366-2010-4**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
	CASA N.º 1 B	ZUCCOTTI VERONICA	DNI	26630399

**BARRIO 250 VIV.****EXPTE N° 2416-1679-2010-26**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
	CASA N.º 243	CARRIZO OSCAR ALBERTO	DNI	12750595

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobos que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 22 VIV.****EXPTE N° 2416-1970-2010-8**

N°	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

ORDEN DE LA VIVIENDA	DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
MOSCONI 294	MONTENEGRO ADOLFO DANIEL	DNI	10091856

**BARRIO 10 VIV.****EXPTE N° 2416-1206-2015-4**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
CASA N°8	MELO MARTA NOEMI	DNI		4827000

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Lomas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 112 VIV.****EXPTE N° 4126-5764-2018**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
CASA N 1 MZ 3	PEREZ JUANA	DNI		13125976

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Villarino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 45 VIV.****EXPTE N° 2416-1983-2010-6**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
CASA N 15	SEWALD AURELIO EMANUEL	DNI		37390344
	SEWALD NADIA MARICEL	DNI		39923121

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Adolfo Alsina que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 136 VIV.****EXPTE N° 4001-1499-2017**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 95 MZ 42 A	LOCATELLI ROMINA MAGALI	DNI	33483348

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berazategui que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 748 VIV.****EXPTE N° 2416-7702-2012-34**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	632 n.º 3129 MZ 18	GARCIA JUAN MANUEL	DNI	24947324
		MARTINEZ MARIA CONCEPCION	DNI	13117566

**BARRIO 496 VIV.****EXPTE N° 2416-98-2010-16**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
Monoblock A-15 PISO 3 DEPTO. B		CARDOZO SILVIA BEATRIZ	DNI	30256958
		ESCUDEIRO ALEJANDRO AROLDI	DNI	29450823
Monoblock A-30 PISO 1 DEPTO. A		CARIAGA MARIA LORENA	DNI	23452367
Monoblock A-30 PISO 3 DEPTO. B		ROJAS MARIA SOLEDAD	DNI	31852867
Monoblock A-33 PB DEPTO. A		ORIENTA ARIEL FERNANDO	DNI	27319191
Monoblock B-14 PISO 2 DEPTO. B		MAURENTE KARINA VALERIA	DNI	25578929

**BARRIO 450 VIV.****EXPTE N° 2416-9997-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
Torre -1 PISO 3 DEPTO. G		TORRES PERLA ESTHER	DNI	12939111
Torre -3 PISO 1 DEPTO. D		GARCIA ELBA CRISTINA	DNI	6635724
Torre -10 PISO 2 DEPTO. F		PAPA LUCIANO FLAVIA	DNI	30082022
		ALTAMIRANO IVANA FLAVIA	DNI	29406009
Torre -13 PISO 2 DEPTO. E		GIMENES LUCAS	DNI	38838788

Torre -15 PISO 2 DEPTO. J	ORTEGA ROMINA MARIEL	DNI	28061802
	PESSACQ DAVID	DNI	26044290
Torre -17 PB DEPTO. C	CARDOZO EDUBIJES ANALIA	DNI	4614967
Torre -18 PISO 1 DEPTO. C	MAJERECH LAURA SOLEDAD	DNI	27542530
Torre -18 PISO 2 DEPTO. E	MONTUORI LEONARDO JOSE MARIA	DNI	31135753
	RAMIREZ YESICA PAMELA	DNI	28992491
Torre -26 PISO 1 DEPTO. G	GALVAN MARTA ELIZABETH	DNI	27816534
Torre -34 PISO 2 DEPTO. H	LOSADA CARLA LORENA	DNI	23845833
Torre -38 PB DEPTO. C	ROJAS DEL VALLE VANESA	DNI	27687774
Torre -40 PISO 3 DEPTO. L	DUARTE ELVIRA LILIANA	DNI	16533846
Torre -42 PB DEPTO. A	RAMOS MARIA BELEN	DNI	30448161
	PAZ VICTOR MANUEL	DNI	29038342
Torre -42 PISO 2 DEPTO. E	BORGHI MARIANA NOEMI	DNI	30077031
	GAETANI GABRIEL RODRIGO	DNI	23306460

**BARRIO 748 VIV.****EXPTE N° 2416-7702-2012-107**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N 1 MZ 23	ORTEGA PABLO CESAR	DNI	27271932
		VERA OLGA MARIA	DNI	24363916

**BARRIO 184 VIV.****EXPTE N° 2416-5334-2016**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONOBLOCK 4 ESC 2 PISO 1 D.T.O. D	MASTRUZZO JORGE ERNESTO	DNI	31009346

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chascomús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 12 VIV.****EXPTE N° 2416-9890-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA n.º 8	VILA DORA NILDA	DNI	11501403

**BARRIO 753 VIV.****EXPTE N° 4030-127959-2017**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE 3 N.º 1507CASA MZ 10	MOYA JULIETA ISABEL	DNI	27328315

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Dolores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 124 VIV.****EXPTE N° 2416-5222-2016**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 54	VARELA ANDREA MARIA	DNI	17888206
		MARTINEZ HECTOR DARIO	DNI	16464011

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Florencio Varela que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 10 VIV.****EXPTE N° 2416-4095-1996-45**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TIRA B 1 PISO 2 DTO. I	MENA ALEJANDRO EZEQUIEL	DNI	16386848
		FERNANDEZ GRISELDA YOLANDA	DNI	23540094

**BARRIO 94 VIV.****EXPTE N° 4037-10319-1989**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO Y DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 LOTE N 15 MZ 176 HERRERA DELIA ROSA DNI 11451834

**BARRIO 130 VIV.****EXPTE N° 2416-3538-2011-1**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION Mz.	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
Casa N°5	Mz. 1	AGUERO PAULA LORENA	DNI	25306101
Casa N°12	Mz. 1	ADORNO LORENA ROMINA	DNI	29774152
Casa N°16	Mz. 1	GOMEZ ADRIANA INES	DNI	22694802
		ZALAZAR SERGIO ALEJANDRO	DNI	21498526
Casa N°22	Mz. 1	DIAZ GASTON DIEGO	DNI	24548560
Casa N°60	Mz. 1	DUARTE CLAUDIO ALEJANDRO	DNI	26640331
		MISTRORIGO ANDREA NATALIA	DNI	31508208
Casa N°84	Mz. 2	AMARILLA DANIEL FROILAN	DNI	39159753
		PAIZ YESICA ROMINA	DNI	40715405
Casa N°98	Mz. 2	MESSINA RITA KARINA	DNI	23508613
		ELVA PABLO JAVIER	DNI	23094567
Casa N°100	Mz. 2	FERNANDEZ MARIA INES	DNI	35234367
Casa N°104	Mz. 2	HEREDIA ANDREA MONICA	DNI	23138362
Casa N°122	Mz. 2	TORRES ARIEL FABIAN	DNI	26370799
		SORIA SILVIA LAURA	DNI	26926583

**BARRIO 94 VIV.****EXPTE N° 4037-10065-1989**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION Mz.	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE 24 MZ 166	PEREZ MARIA ALEJANDRA	DNI	22226758
		ORELLANA CLAUDIO DANIEL	DNI	28929944

**BARRIO 232 VIV.****EXPTE N° 2416-4095-1996-46**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION Mz.	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TIRA A 1 PISO 3 DTO. F	CAÑIZA LUCILA	AMARILLA NORMA DNI	94524653

**BARRIO 880 VIV.****EXPTE N° 4037-6513-2012**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION Mz.	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA 11 MZ 4	GONZALEZ ALEJANDRO	NORBERTO DNI	26756390



RETAMAR MONICA ANDREA DNI 27634552

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Arenales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 30 VIV.****EXPTE N° 4040-1365-2015**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 8 MZ 19 B	LETTERI NORMA HAYDEE	DNI	3768976

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pueyrredón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 687 VIV.****EXPTE N° 2416-5581-2011-102**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
	CASA N.º 4 MZ 7	PARRAGA FLORENCIA BEATRIZ	DNI	37098051

**BARRIO 687 VIV.****EXPTE N° 2416-5581-2011-4**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
	CASA N.º 21 MZ 3	HERNANDEZ ALEJANDRO MAXIMILIANO	DNI	33478360
		GOÑI JESICA SABRINA	DNI	33778065

**BARRIO 144 VIV.****EXPTE N° 2416-44-2015-6**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

CASA N.º 144	RODRIGUEZ ROBERTO CESAR	DNI	25570733
	GONZALEZ VIVIANA INES	DNI	28342721

**BARRIO 468 VIV.****EXPTE N° 2416-471-2010-47**

N°	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
ORDEN DE LA VIVIENDA		DEL ADJUDICATARIO	DE IDENTIDAD
			TIPO NÚMERO
TORRE 1 MZ 2 PB DTO.			
I		MARRONE YESICA NOEMI	DNI 28561863
		TARANTINO JOSE SANTIAGO	DNI 27417803
TORRE 2 MZ 6 PB DTO.			
L		GOMEZ OLGA CONCEPCION	DNI 6734144

**BARRIO 687 VIV.****EXPTE N° 2416-5581-2011-71**

N°	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
ORDEN DE LA VIVIENDA		DEL ADJUDICATARIO	DE IDENTIDAD
			TIPO NÚMERO
CASA N.º 19 MZ 2		GOMEZ LIDIA CLAUDIA	DNI 13928484

**BARRIO 687 VIV.****EXPTE N° 2416-5581-2011-100**

N°	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
ORDEN DE LA VIVIENDA		DEL ADJUDICATARIO	DE IDENTIDAD
			TIPO NÚMERO
CASA N.º 5 MZ 13		GARCIA GLADIS GRACIELA	DNI 12881185

**BARRIO 480 VIV.****EXPTE N° 2416-12309-2014-2**

N°	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
ORDEN DE LA VIVIENDA		DEL ADJUDICATARIO	DE IDENTIDAD
			TIPO NÚMERO
CASA N.º 11 MZ 84 BG		GUZMAN EZEQUIEL OSCAR	DNI 33181325

**BARRIO 248 VIV.****EXPTE N° 2416-5136-2001-77**

N°	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
ORDEN DE LA VIVIENDA		DEL ADJUDICATARIO	DE IDENTIDAD
			TIPO NÚMERO
TORRE A PISO 2 DTO. D		QUINTEROS JUAN CARLOS	DNI 27953043
		CORCINO YANINA DANIELA	DNI 34205166

**BARRIO 100 VIV.****EXPTE N° 2416-5220-2011-10**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
PISO 5 DTO. C	FORTE MARIA AGUSTINA	DNI		2957670

**BARRIO 60 VIV.****EXPTE N° 2416-11851-1993-85**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
TORRE 7 PB DTO. B	HERNANDEZ MARA FLORENCIA	DNI		27417883

**BARRIO 220 VIV.****EXPTE N° 2416-6125-2017**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
CARASA 8634	URIARTE ADRIANA BEATRIZ	DNI		28935142

**BARRIO 220 VIV.****EXPTE N° 2416-3324-2016**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
F DE LA PLAZA N 8809	MARULLO BEATRIZ NORMA	DNI		3566192

**BARRIO 687 VIV.****EXPTE N° 2416-5581-2011-138**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
CASA 12 MZ 12	PEREIRA JOSE MANUEL	DNI		11134099

**BARRIO 28 VIV.****EXPTE N° 2416-9792-2018**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
FLORISBELO ACOSTA N 9150	PETRINGA ROSANA DE OLAZABAL FERNANDO	DNI		26637505 25967788

**BARRIO 40 VIV.****EXPTE N° 2416-9909-2013-1**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
CASA N.º 35	AVILA SANDRA CARINA DALILA	DNI	28842348
	ROCHA DARIO ABEL	DNI	24373126

**BARRIO 180 VIV.****EXPTE N° 2416-7297-2012-4**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
TORRE A PISO 13 DTO. B	SALOMON SERGIO ALBERTO	DNI	22506002
	VILLABLANCA VALERIA MARTA	DNI	24373352

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Leandro N. Alem que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 26 VIV.****EXPTE N° 2416-2749-1991-6**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
1 CASA N.º 23	RODRIGUEZ ABEL	DNI	25453963
	MARTINEZ HERNANDEZ ROSANA ALICIA	DNI	24266360

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. **Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lomas de Zamora que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.**

**BARRIO 556 VIV.****EXPTE N° 2416-7080-2012-1**

N° IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO

ORDEN DE LA VIVIENDA	DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
Monoblock -1 ESC 1 PISO 2 DE	ORTIZ MARIA CELESTE	DNI	34587677
	PEREZ MAXIMILIANO DAMIAN	DNI	36385540
Monoblock -2 ESC 1 PB DEPTO PH63-256-83	ACEVEDO SILVANA	DNI	34374207
Monoblock -3 ESC 3 PISO 2 DE PH63-256-83	GONZALEZ GLADYS DALILA	DNI	22981070
Monoblock -3 ESC 4 PISO 3 DE PH63-256-83	PERALTA MIRTA DEL VALLE	DNI	21692335
	OLGUIN JORGE MARTIN	DNI	28164555
Monoblock -4 ESC 3 PISO 2 DE PH63-256-83	BARRIENTOS ELIAS	DNI	13401502
Monoblock -6 ESC 4 PISO 3 DE PH63-256-83	ARGARAÑAZ JONATHAN DANIEL	DNI	32359203
Monoblock -8 ESC 1 PISO 1 DE PH63-267-83	LEIVA ALBERTO FEDERICO	DNI	26753410
Monoblock -9 ESC 1 PISO 2 DE PH63-267-83	LUCIANO ANIBAL ROBERTO	DNI	16972260
Monoblock -9 ESC 2 PISO 1 DE PH63-267-83	DIARTE FLORENTINA DEL ROSARIO	DNI	2919938
Monoblock -9 ESC 4 PB DEPTO PH63-267-83	ANDINO MARIA CRISTINA	DNI	5579042
	CARDENAS JOSE EDMUNDO	DNI	5220427
Monoblock -10 ESC 1 PISO 3 DEPH63-267-83	VERON CLAUDIA DANIELA	DNI	28188833
	CENTURION PATRICIO DANIEL	DNI	40878525
Monoblock -10 ESC 2 PISO 2 DEPH63-267-83	SOTELO JUAN MARCOS	DNI	29052376
Monoblock -10 ESC 3 PISO 3 DEPH63-267-83	FLORES CLAUDIO RICARDO	DNI	29462680
Monoblock -10 ESC 4 PISO 1 DEPH63-267-83	REY JUAN JOSÉ	DNI	25644965
Monoblock -11 ESC 1 PISO 1 DEPH63-267-83	AGUIRRE ANA LUISA	DNI	18362628
Monoblock -11 ESC 2 PB DEPT PH63-267-83			0
Monoblock -11 ESC 2 PISO 2 DEPH63-267-83	SOSA GINES LUIS	DNI	7363441
	ARTAZA BLANCA ELMIDIA	DNI	855540
Monoblock -11 ESC 4 PB DEPT PH63-267-83	ZUNINI MARUO BRAIAN	DNI	38048291
Monoblock -12 ESC 3 PB DEPT PH63-267-83	AGUIRRE ALEJANDRO	DNI	32710577
Monoblock -14 ESC 1 PISO 3 DEPH63-284-83	ENRIQUE JOSE GABRIEL	DNI	36168026
	NUÑEZ LEDESMA MARIANEL SOLEDA	DNI	34743966
Monoblock -14 ESC 2 PISO 2 DEPH63-284-83	IBAÑEZ CARLOS ANDRES	DNI	18709443
	QUINTEROS MARIA ENGELICA	DNI	13547420
Monoblock -14 ESC 3 PISO 3 DEPH63-284-83	LEGUIZAMON JUAN CARLOS	DNI	8316227
Monoblock -14 ESC 4 PISO 1 DEPH63-284-83	CRUZ JUSTA FELIPA	DNI	5293225
Monoblock -15 ESC 1 PISO 1 DEPH63-284-83	ARIAS RAMONO MATEO	DNI	8289096
	RUIZ LUCIA DEL CARMEN	DNI	5956334
Monoblock -15 ESC 2 PISO 1 DEPH63-284-83	ACEVEDO EUSTAQUIA FLORINDA	DNI	13547398

	MEZA JUAN CARLOS	DNI	13157227
Monoblock -16 ESC 4 PB DEPT PH63-284-83	OPORTO CRISTINA	DNI	5005648
	MENDIETA CLAUDIO RAMON	DNI	21771755
Monoblock -16 ESC 4 PISO 1 DEPH63-284-83	CARDOZO ANTONIO ENRIQUE	DNI	17886074
Monoblock -17 ESC 3 PB DEPT	TALLARITA MARTA HAYDEE	DNI	6134084
Monoblock -17 ESC 4 PB DEPT	ARCE MARIA ELENA	DNI	22750333

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Monte Hermoso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 22 VIV.****EXPTE N° 2416-11348-2014-4**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
CASA N.º 36	CARAM BERNARDINA DOMINGA	DNI	6141722
	MIGNAQUI NATALIA	DNI	23831546
CASA N.º 39	GONZALEZ CARLOS OMAR	DNI	16863056
	BERRUTTI VERONICA MARIA DEL CARMEN	DNI	20807067

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Olavarría que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 300 VIV.****EXPTE N° 2416-2931-2011-7**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
CASA N.º 22	PONCE ELBA IRMA	DNI	20834005

**BARRIO 360 VIV.****EXPTE N° 2416-9199-2013-15**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
AYACUCHO 4372	HEINRICH MARIA ROSA	DNI	22143170

**BARRIO 152 VIV.****EXPTE N° 2416-2598-2010-2**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
CASA N.º 73	MANGIERI EDUARDO ANGEL	DNI	10531897
	ALCOBA GRACIELA MABEL	DNI	6140367

**BARRIO 10 VIV.****EXPTE N° 2416-2607-2010-5**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
CASA N.º 4	BRAVO BLANCA SILVIA	DNI	11743454
	DA COSTA GONCALVES ARMANDO	DNI	16019555

**BARRIO 360 VIV.****EXPTE N° 2416-9199-2013-5**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
GRINALDI 1850	TORRES LUCIANA ALEJANDRA	DNI	31550221

**BARRIO 160 VIV.****EXPTE N° 2416-2583-2010-24**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
CASA N.º 89	ARRABAL CYNTHYA RAQUEL	DNI	26374477

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pergamino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 216 VIV.****EXPTE N° 2416-5323-2011-7**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
1 CASA N.º 176 MZ. 8	PADILLA NORA MABEL	DNI	13643210
	LOPEZ LUIS ALBERTO	DNI	11577204

2 CASA N.º 161 DEL AGÜERO ANGELICA ISABEL DNI 11200733  
MZ. 15

**BARRIO 104 VIV.  
2017****EXPTE N° 2416-8138-**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 87	ALIENDRO FANY VICTORIA	DNI	31976389
		PRALONG GERMAN JOSE	DNI	29694373

**BARRIO 76 VIV.****EXPTE N° 2416-5325-2011-15**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 1217 MZ G	MENDEZ CARLOS JAVIER	DNI	21427432
		CANEVARI DANIELA	DNI	24887545
2	CASA N° 1365 MZ H	FLORES SANDRA MARIELA	DNI	23132560

**BARRIO 240 VIV.****EXPTE N° 2416-2649-2010-6**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONOBLOCK 2 PISO 6 DEPTO D	BASILE JOSE ARNALDO	DNI	4687842
		MOLLO MARTA TERESA	DNI	6361367

**BARRIO 76 VIV.****EXPTE N° 2416-5325-2011-14**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 1322 MZ B	PERANZONI JORGE ALBERTO	DNI	12434968

**BARRIO 240 VIV.****EXPTE N° 2416-1447-2015**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONOBLOCK 5 PB DEPTO D	LENCINA FORTUNATA	DNI	6361174



ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Saavedra que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 60 VIV.****EXPTE N° 4097-2574-2018**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
CASA N.º 99	RODRIGUEZ HUGO MARCELO	DNI	22072103
	MARCUCCI CLAUDIA LORENA	DNI	22072135

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Nicolás que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 500 VIV.****EXPTE N° 2416-2791-2011-21**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
Casa N°194 MZ 11	SARRIA FELISA INES	DNI	6207721
Casa N°440 MZ 23	VILLARRUEL CARINA NOEMI	DNI	25715200
Casa N°458 MZ 24	MULET LOANA JACQUELINE	DNI	39835550

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Suárez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 144 VIV.****EXPTE N° 2416-6819-1984-95**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
1 CASA N.º 89 mz f	VIZCAY EDUARDO DANIEL	DNI	17935337
	LAMBRECHT MARIA SOLEDAD	DNI	17571183

**BARRIO 534 VIV.****EXPTE N° 2416-3267-2011-24**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA MZ 131 JJ	CASALI MALVINA SOLEDAD	DNI	30400554

**BARRIO 64 VIV.****EXPTE N° 2416-10330-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA MZ 124 BC PARCELA 18	DOLESCHAN MARIA ALEJANDRA	DNI	25454597

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Rodríguez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 1413 VIV.****EXPTE N° 2416-7090-2012-154**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 24 MZ 32	BAVA GASTON ARIEL	DNI	31245509
		TABORDA JUDIT	DNI	31448980

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Junín que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 64 VIV.****EXPTE N° 2416-2231-2000-39**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE 15 MZ B	GJURISICH ANIBAL NICOLAS	DNI	4963954
		BURGOS HILDA DORA	DNI	40785569

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lincoln que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 43 VIV.****EXPTE N° 2416-3433-2011**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MZ 53 PA. 2	GOYA JORGE OSVALDO	DNI	16792045
		RIGLOS GABRIELA ANALIA	DNI	23620191

**BARRIO 10 VIV.****EXPTE N° 2416-6808-2017**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 4 MZ 9 E	VIDELA CASELLA JOSE ASUNCION	DNI	92596871
		PAULUCCI MABEL ESTEER	DNI	11825740

**BARRIO 13 VIV.****EXPTE N° 2416-9818-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
L.TISEYRA 233	Casa MZ 48	MARCHESIN MARIA DE LOS ANGELES	DNI	35903781
		CUELLO MIRTA AZUCENA	DNI	10574127
L.TISEYRA 243	Casa MZ 48	ESCRIBANO ALFREDO ALBERTO	DNI	10095622
		NAVARRO SARA INES	DNI	14149991
PRINGLES 561	Casa MZ 48	MARTINEZ JORGE OSMAR	DNI	13899333
		CAMINO PEDRO	DNI	5059104
PRINGLES 569	Casa MZ 48	FAUSTINO AMELIA MARGARITA	DNI	3496979
		GALLIONE ROBERTO PEDRO	DNI	12578667
PRINGLES 577	Casa MZ 48	ZANNI MONICA MIRIAM	DNI	12294168
		SESAREGO RICARDO ENRIQUE	DNI	10855307
PRINGLES 587	Casa MZ 48	CABRAL GRACIELA	DNI	16046733
		ALONZO GLADYS ESTHER	DNI	16269912
PRINGLES 595	Casa MZ 48	GOMEZ LUIS OSVALDO	DNI	17632219

VIAMONTE					
765	Casa MZ 67	MEDERO SUSANA HAYDEE	DNI	16188057	
VIAMONTE					
S/N	Casa MZ 67	GRENILLON ANA MARIA ADELA	DNI	21785792	
BALCARCE					
892	Casa MZ 283	PEROTTI LAURA ROSANA	DNI	21785894	
BALCARCE					
896 ESQ	Casa MZ 283	ANDRIOLA NORMA BEATRIZ	DNI	17190383	
FORMOSA					
753	Casa MZ 655-D	PEREZ ELIANA VERONICA	DNI	30612711	
FORMOSA					
769	Casa MZ 655-D	BUSTOS MARIA INES	DNI	23168638	
FORMOSA 775	Casa MZ 655-D	SORIA GLADYS NOEMI	DNI	20830843	
SAN LORENZO					
2350	Casa MZ 655-D	MENENDEZ ADRIANA MARCELA	DNI	18276459	
SAN LORENZO					
2380	Casa MZ 655-D	ESTILARTE JULIA ALEJANDRA	DNI	17631500	
		FERREYRA MARCELO HORACIO	DNI	25035219	
SAN LORENZO					
2392	Casa MZ 655-D	CAVALEIRO CARLOS MARIO	DNI	11212152	
SAN LUIS 754	Casa MZ 655-D	PERALTA SAUL OSCAR	DNI	14979031	
		MAITINI ADITA BEATRIZ	DNI	14627666	
SAN LUIS 780	Casa MZ 655-D	QUIROGA RENEE TERESA	DNI	13328998	
		PRIETO HORACIO VALERIO	DNI	12844954	

**BARRIO 300 VIV.****EXPTE N° 2416-9822-2018-1**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA		APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
				TIPO	NÚMERO
B° EVA		PEREYRA MARIA DE LOS			
PERON	Casa N°122	ANGELES	DNI		28933647
B° EVA		GONZALEZ FABIANA			
PERON	Casa N°123	ELIZABETH	DNI		35407568
		HIRIART VURUTY FRANCO			
		DANIEL	DNI		32555105
B° EVA		ROMANO CESAR ALEXIS			
PERON	Casa N°124	HERNAN	DNI		26839059
		CARDOSO MARIANA	DNI		35903580
B° EVA		CABRAL SILVINA PAOLA	DNI		26839175
PERON	Casa N°127	MARTINEZ FABRICIO OSCAR	DNI		28714833
B° EVA		TREJO NANCY MARCELA	DNI		23053445
PERON	Casa N°129	ARIAS JORGE EDUARDO	DNI		17335799
B° EVA		SAMPELLEGRINI ELSA			
PERON	Casa N°131	ANAHI	DNI		31654968
B° EVA		TREJO VICTOR HUGO	DNI		26080202
PERON	Casa N°133	PEREYRA KARINA ANDREA	DNI		25406977
		PEREYRA KARINA ANDREA	DNI		25406977
B° EVA		BASUALDO GABRIELA			
PERON	Casa N°139	SOLEDAD	DNI		24650607
B° EVA		BERGELIN MAURO ANDRES	DNI		28627066
PERON	Casa N°144	LAGROTE SILVIA INES	DNI		28329606
B° EVA		SAVIOLI PAOLA BEATRIZ	DNI		29827641
PERON	Casa N°150				

OCHOA FRANCO OSCAR DNI 29827776

**BARRIO 10 VIV.****EXPTE N° 2416-6157-2017-1**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION Mz.	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
MENARVINO	Mz. 3	BROU LAURA FABIANA	DNI	20034020
		BRASCA BERNARDO FABIO	DNI	17190228
MENARVINO 278	Mz. 3	GONZALEZ MARIO OMAR	DNI	16847137
		AGUILAR MARIA GLADYS	DNI	20830700
MENARVINO 294	Mz. 3	LAVALLEN NATALIA MARIEL	DNI	21526238

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Isidro que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 276 VIV.****EXPTE N° 2123-758-2016**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION CASA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
N.º 1458		FERNANDEZ JUAN CARLOS	DNI	8117783

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Zárate que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 12 VIV.****EXPTE N° 2416-7611-2017**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
CASA N.º 8		GARCIA NESTOR SAUL	DNI	36500362
		FERREYRA TERESA DANIELA	DNI	32699354

**BARRIO 700 VIV.****EXPTE N° 2416-8364-2017**

N°	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	

ORDEN DE LA VIVIENDA	DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
CASA N.º 87	CASTIGLIONI	HERNAN	
	ALEJANDRO	DNI	30171156
	PICCHI MARIANGELES	DNI	28545110

**BARRIO 700 VIV.****EXPTE N° 2416-6376-2017**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
1 CASA N.º 23 MZ 16	MORINI FIORI VICTORIA GABRIELA	DNI	33651723

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ramallo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 152 VIV.****EXPTE N° 2416-3596-2011-11**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
GINOCCHIO n ° 1407	ARTOLA SILVIA MABEL	DNI	21994343

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobería que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 120 VIV.****EXPTE N° 2416-5954-2017**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
Lote N°2 A MZ 166-K Mz. 16	TAGUA LUIS MARIO	DNI	16941808
	OJER CARMEN LILIANA	DNI	20478430
Lote N°3 A MZ 166-K Mz. 16	GODOY DIAZ MARIO ALBERTO	DNI	24332542
	FLORES GISELA ANAHI	DNI	38428901
Lote N°3 B MZ 166-K Mz. 16	BARRAZA RAUL FABIO	DNI	22748228
	TOLEDO EVANGELINA NATALIA	DNI	25936828

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Magdalena que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 112 VIV.****EXPTE N° 2416-12988-1998-23**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
CASA N.º 4 MZ 1	MOLINA NOEMI ESTHER	DNI	16624918

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Nueve de Julio que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 176 VIV.****EXPTE N° 2416-5274-2016-5**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
1 TIRA 1 PB DEPTO. 11	CAMPDONICO	DNI	20522389
	SUSANA EMILCE BARRIONUEVO EDITH ESTER	DNI	30457995

**BARRIO 60 VIV.  
2011-16****EXPTE N° 2416-4162-**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
1 HERNANDEZ N° 1057	SANTIAGO NANCY EDITH	DNI	14018704
	ROBUFFO ABEL OMAR	DNI	7683015

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Matanza que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 275 VIV.****EXPTE N° 2416-3964-2001-113**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 15 MZ 216	GUERRERO RODOLFO DAMIAN	DNI	27667574

**BARRIO 516 VIV.****EXPTE N° 2416-5160-1996-393**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONOBLOCK C 19 PISO 1 DTO. C	CHAAR OSCAR ROBERTO	DNI	11358763

**BARRIO 260 VIV.****EXPTE N° 2416-2578-2005-87**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA 29 MZ 7	CARRANZA BARBARA CLARA	DNI	33237746

**BARRIO 468 VIV.****EXPTE N° 2416-7918-2017**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE 9 PISO 12 DTO. D	PANTANO CAROLINA JULIETA	DNI	24243308

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Maipú que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 16 VIV.****EXPTE N° 2416-12558-2014-2**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
VICENTE LOPEZ 943	Casa	REBELO PAMELA LUCIANA	DNI	27035077
LA PLATA Nº333	Casa MZ 57	HERMIDA MICAELA MANUELA	DNI	24148909



LA PLATA		MARTINEZ MARCELO DANIEL	DNI	18326694
Nº341	Casa Nº14 MZ 57	ROSALEZ MARCELO GUSTAVO	DNI	20250048
		LUJAN NORMA GRACIELA	DNI	21534873

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Patagones que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 89 VIV.****EXPTE Nº 4084-1021-2017**

Nº IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
FCO ABEL 273	RIEDINGER ANA MARIA	DNI	22418013

**BARRIO 25 VIV.****EXPTE Nº 4084-1313-2017**

Nº IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
CASA N.º 14 MZ 33	OVIEDO PABLO SEBASTIAN	DNI	24134642

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Rivadavia que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 97 VIV.****EXPTE Nº 2416-9911-2018**

Nº IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
Lote Nº7 MZ 7 Mz. PAR	LUNA EDITH TERESA	DNI	13081735
Lote Nº15 MZ 7 Mz. PAR	BRUNO MARIA FERNANDA	DNI	32395789
Lote Nº23 MZ 7 Mz. PAR	QUIROGA MARIA BELEN	DNI	34785764
	BARCELO ALEJANDRO EDUARDO	DNI	34595975
Lote Nº6 MZ 8 Mz. PAR	FARIAS VERONICA ELINA	DNI	21673834
Lote Nº10 MZ 8 Mz. PAR	BIGGI ANDREA RAMONA	DNI	26961784
	FERREYRA SANDRO MARTIN	DNI	22728287
Lote Nº12 MZ 8 Mz. PAR	PACHECO HORACIO GUILLERMO	DNI	22305741

Lote N°19 MZ 8	Mz. PAR	ALBA GLADYS MABEL	DNI	12652149
		GIMENEZ JOSE HORACIO	DNI	5527440
Lote N°4 MZ 10	Mz. 1	RIOS JUAN ANTONIO	DNI	14612135
		SANTELLAN SANDRA MARINA	DNI	17608092
Lote N°3 MZ 11	Mz. 1	OCHOA MONICA BEATRIZ	DNI	23070018
		BUDNICKUCK CARLOS ADRIAN	DNI	23847570
Lote N°17 MZ 11	Mz. 1	DURAN CARLA RENEE	DNI	25119407
Lote N°26 MZ 11	Mz. 1	GONZALEZ ZULMA NOEMI	DNI	28015634

**BARRIO 72 VIV.****EXPTE N° 2416-9436-2018**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
CASA N.º 30	JAIMERENA CRISTINA HERLINDA	DNI	5676878

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Roque Pérez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 208 VIV.****EXPTE N° 4096-1161-2011**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
LOTE 13 MZ 29 S	SILVERT VERONICA FABIANA	DNI	23338063

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Salto que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 57 VIV.****EXPTE N° 2416-9423-2018-1**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
CASA N.º 4	MARZZANO MARTA NELIDA	DNI	9993981

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de

(30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Fernando que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 288 VIV.****EXPTE N° 2416-6445-2012-24**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
	CASA 5 MZ				
I		RODRIGUEZ FLORENCIA GRACIELA	DNI		24373619
		RODRIGUEZ RITA ISABEL	DNI		36826171

**BARRIO 288 VIV.****EXPTE N° 2416-6445-2012-21**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
	CASA N.º 7MZ B	RUIZ NUÑEZ CRISTIAN ELVIO	DNI		94736262

**BARRIO 288 VIV.****EXPTE N° 2416-1062-2015**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
	CASA N.º 2 MZ L	SILVESTRE CRISTIAN ALEJANDRO	DNI		32615542
		BAEZA VANINA AGUSTINA	DNI		40949555

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tordillo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 10 VIV.****EXPTE N° 2416-270-2015**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
	CASA N 6				
		DUFUR HECTOR DANIEL	DNI		22716085
		HARISGARAT ELINA LUCRECIA	DNI		24525707

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de

regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bragado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 282 VIV.****EXPTE N° 2416-5176-2016**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 227	BALLEJO MARCOS LUIS	DNI	32098843
		IRRAZABAL MARIELA ANAHI	DNI	36259475

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berisso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 45 VIV.****EXPTE N° 2416-13556-2014-5**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	DUPLEX N ° 26 PB DTO.	AUFMUTH SILVANA NATALIA	DNI	23942129

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lanús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 1315 VIV.****EXPTE N° 2416-13177-1998-1009**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	SECTOR 3 TIRA C PB DTO. C	ALVAREZ SUSANA PATRICIA	DNI	11816732

**BARRIO 653 VIV.****EXPTE N.º 4060-759-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE 10 MZ 16 D	CABRERA DORA INES	DNI	4752579

**BARRIO 1315 VIV.****EXPTE N.º 2416-7230-2017**

Nº ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	SECTOR 5 TIRA F PISO 1 DTO. B	RAMOS ANDRES GUSTAVO	DNI	21924358
		LOPEZ ERIKA GISELLE	DNI	32135433

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Morón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 1 VIV.****EXPTE N° 2416-7181-1992**

Nº ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
	LOTE 4 MZ 135	COCUZZA ANA MARIA	DNI	13847291

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Guaminí que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 308 VIV.****EXPTE N° 2416-9999-2013-13**

Nº ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 66	RINGELMAN NOELIA NOEMI	DNI	30383540

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Adolfo Gonzales Chaves que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 96 VIV.****EXPTE N° 4055-298-2017**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 96	CHAZARRETA ZULEMA HAYDEE	DNI	4207428

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Rosales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 50 VIV.****EXPTE N° 2416-10048-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 6	SARRIES ADRIAN JAVIER	DNI	20317203

**BARRIO 50 VIV.****EXPTE N° 2416-10053-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
	CASA N.º 47	GONZALEZ HILDA ZULEMA	DNI	38722298
		MARTINEZ VICTOR ARNULFO	DNI	6602140

**BARRIO 10 VIV.****EXPTE N° 2416-3439-2016-2**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 19	GONZALEZ LAURA ISABEL	DNI	33754007
		PEREYRA DIEGO FRANCISCO	DNI	34721239
2	CASA N.º 20	JUAN MARIA DEL CARMEN	DNI	5742951

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de

regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Pedro que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 104 VIV.****EXPTE N° 4107-2819-2014-**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
	TIRA 4 CASA N 35	MOLINA LIDIA BEATRIZ	DNI	17882007
		SANCHEZ CLAUDIO JOSE	DNI	17685991

**BARRIO 16 VIV.****EXPTE N° 2416-7853-2017-3**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 3	SOSA MAXIMILIANO ALBERTO	DNI	16782030
2	CASA N.º 4	MURATONE IVANA NOELIA	DNI	33721877
		WUTHRICH MARCOS MATIAS	DNI	30433042
3	CASA N.º 11	TOBAR MARIA SANDRA	DNI	16416309
4	CASA N.º 13	BARNOLA IRMA BEATRIZ	DNI	26747550
5	CASA N.º 15	CASTRO NORMA ELIZABETH	DNI	20490933

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Arrecifes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 23 VIV.****EXPTE N° 2416-12494-2014-8**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N ° 1	PERSIGO MABEL ADELAIDA	DNI	913307
2	CASA N.º 27	ASERO NANCY VIVIANA	DNI	23259678
3	CASA N 30	CICALA GRISELDA ALINA	DNI	24334066

**BARRIO 50 VIV.**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N ° 48	TRAVERSO MERCEDES ELENA	DNI	11483763

2	CASA N.º 52	IBARS PATRICIO ALEJANDRO	DNI	34240414
3	CASA N.º 54	BURGOS SILVINA PAOLA	DNI	20329676
4	CASA N.º 65	RAPACHIANI MIRIAN NOEMI	DNI	20447093
5	CASA N.º 68	ARISTIDES RODOLFO HUGO	DNI	10761050
		VALDEZ ANGELA ISABEL	DNI	13791823
6	CASA N.º 70	RIVERO ELIZALDE JULIETA SOLEDAD	DNI	37121423

**BARRIO 60 VIV.**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MISIONES N.º 355 CASA N.º 77	MENENDEZ GRACIELA MARIA	DNI	17379197
2	CASA N.º 91	CORONA SCHELL OSCAR DARIO	DNI	22301821
		SINDONA MARIA CELESTE	DNI	29888530
3	CALLE MORENO N.º 912 CASA N.º 95	LOPEZ FLORENCIA BELEN	DNI	35766710

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 200 VIV.****EXPTE N° 2416-11301-2014-14**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 199 MZ 129 BT	GONZALEZ LORENZO	DNI	4623423

**BARRIO 50 VIV.****EXPTE N° 2416-10367-2018**

Nº	IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N.º 15	PANIS GRACIELA HAYDEE	DNI	10388979

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3)



tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Arroyos que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 142 VIV.****EXPTE N° 4116-263865-2017**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
CASA N.º 39 MZ 85 AN	MARTINEZ LUCAS MIGUEL	DNI	37031533

**BARRIO 119 VIV.****EXPTE N° 4116-4949-2015**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
CASA N.º 61	RUPPEL AGUSTINA GISELLE	DNI	36772030
	MANGAS MAXIMILIANO	DNI	328009288

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 3936 VIV.****EXPTE N° 4003-47628-2017**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
1 TORRE 6 MZ 7 PB DTO. B	GOMEZ EMANUEL ALFREDO	DNI	30278892

**BARRIO 3936 VIV.****EXPTE N° 2416-9619-2008-91**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
Torre -6 MZ 2 PISO 1 DEPTO. B	RUIZ SOLEDAD DEL VALLE	DNI	26825483
	RUIZ EUGENIO ROGELIO	DNI	25434663
Torre -7 MZ 2 PISO 1 DEPTO. B	AYALA ELIEZER DE JESUS	DNI	20085711
Torre -10 MZ 2 PISO 1 DEPTO. D	GUTIERREZ ALEJANDRO LEONEL	DNI	34617184
Torre -10 MZ 2 PISO 2 DEPTO. C	NIZ SERGIO RAMON	DNI	31679697
Torre -5 MZ 4 PB DEPTO. B	MOTTO PAULA ROMINA	DNI	29578136
Torre -9 MZ 7 PISO 1 DEPTO. C	CORIA MAIRA CECILIA	DNI	36109725
	GARCIA RUBEN OSCAR	DNI	35762851
Torre -2 MZ 14 PB DEPTO. A	PAISSANI ROSA LAURA	DNI	27556115
	HERRERA MARCELO	DNI	25306385

Torre -5 MZ 14 PB DEPTO. A	RAMIREZ MARIA REBECA	DNI	23784072
Torre -7 MZ 17 PISO 1 DEPTO. C	ALBARRACIN VANESA EDITH	DNI	24827382
Torre -2 MZ 21 PB DEPTO. C	GARZON EUSEBIO RODOLFO	DNI	17403006
Torre -3 MZ 21 PB DEPTO. A	FRONTERA JOHANNA FLAVIA DANIELA	DNI	38009310
	RUBIOLO JONATHAN DENIS	DNI	38277998

**BARRIO 3936 VIV.****EXPTE N° 2123-1019-2015**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
1 TORRE 6 MZ 32 J PB DTO. D	SUAREZ DIEGO ALBERTO	DNI	23366886

**BARRIO 3936 VIV.****EXPTE N° 4003-64240-2018**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
1 TORRE 7 MZ 31 C PISO 1 DTO. C	BARRETO BRAIAN CARLOS EMANUEL	DNI	35401811
	PEREZ YAMILA RAQUEL	DNI	36542669

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Saladillo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 8 VIV.****EXPTE N° 2416-7504-2017**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
CASA N.º 1	MARCO MARIA CECILIA	DNI	16437865
	MARINOCCHI OMAR ARMANDO	DNI	12332435
CASA N 6	MARINACCI VIVIANA ELIZABETH	DNI	22020127
CASA N.º 7	SCESA CAMILO JOAQUIN	DNI	31351553
CASA N.º 8	MASSUCO MARIA DANIELA	DNI	29033219
	FAUCEGLIA JONATHAN ARIEL	DNI	35332482

**BARRIO 43 VIV.****EXPTE N° 2416-17216-1994-8**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
---	--	---------------------------	-------------

CASA N.º 5	CASCALLARES	MARTIN		
	ALEJANDRO		DNI	33530052
	AMICO CAROLINA BETIANA		DNI	31241750

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Salliqueló que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 50 VIV.****EXPTE N° 2416-9862-2002-4**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
CASA N.º 23	GALEANO MARCELA LILIANA	DNI	21603641

ene. 21 v. ene. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pinto que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 30 VIV.****EXPTE N° 2416-8037-2017**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
1 CASA N.º 8 MZ 39 B	GONZALEZ PAOLO CARLOS EMILIO	DNI	31092038

**BARRIO 14 VIV.****EXPTE N° 2416-2270--1995-4**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
1 CASA N.º 3	BENITEZ MIGUEL ANGEL	DNI	14646744
	GARCIA MARCELA ELIZABETH	DNI	21444765

**BARRIO 21 VIV.****EXPTE N° 2416-1138-2015-2**

N° IDENTIFICACION ORDEN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
1 CASA N.º 3 B MZ 40-C	AMADO GUIDO	DNI	37050278

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Moreno que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 72 VIV.****EXPTE N° 2416-5963-2017**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	DUPLEX N° 34 MZ 2 PB	TORRES ELENA ESTER	DNI	21743227
		PAGLINO MARCELO ARIEL	DNI	21429479

**BARRIO 300 VIV.****EXPTE N° 2416-4978-2016**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N°19 MZ 3	CARRILLO SOLEDAD ABIGAIL	DNI	38058799
		BOGAO MARIO EZEQUIEL	DNI	39788655

**BARRIO 300 VIV.****EXPTE N° 2416-8669-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N°50 MZ 3	MOLINA DELIA RITA	DNI	14972077

**BARRIO 196 VIV.****EXPTE N° 2416-10215-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DEL ADJUDICATARIO	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°156 MZ 37-AB	OROMI PEDRO RAUL	DNI	13111793
2	Casa N°157 MZ 37-AB	ORTUÑO MARIA CARMEN	DNI	23993461
		VALLEJOS PABLO ALBERTO	DNI	31437068
3	Casa N°158 MZ 37-AB	ALCARAZ NATALIA VERONICA	DNI	27846607
		BRANDAN FERNANDO MARTIN	DNI	25644856
4	Casa N°159 MZ 37-AB	SOLIS CRISTINA NOEMI	DNI	32449981
		BURGOS ANGEL ANTONIO	DNI	26749191

5	Casa Nº160 MZ 37-AB	BORDON VANESA ADRIANA	DNI	25688466
6	Casa Nº161 MZ 37-AB	DAROCH MARIA DEL ROSARIO	DNI	30942267
7	Casa Nº162 MZ 37-AB	GOMEZ BRENDA ROCIO	DNI	37675005
		ESPINOSA NESTOR JAVIER	DNI	37038493
8	Casa Nº164 MZ 37-AB	SEEGER ESTRELLA ELIANA	DNI	27383481
		SAYAGO CARLOS GUILLERMO	DNI	22225606
9	Casa Nº165 MZ 37-AB	CORONEL MARIA DEL CARMEN	DNI	16619754
		RUIZ DIEGO PABLO	DNI	34534557
10	Casa Nº166 MZ 37-AB	GAUNA FERNANDA VANESA	DNI	34630466
11	Casa Nº167 MZ 37-AB	ARGAÑARAZ MARIA LAURA	DNI	26116890
		BARRIENTOS ALBERTO EDUARDO	DNI	26303197
12	Casa Nº168 MZ 37-AB	BARREIRO ROXANA PATRICIA	DNI	24446158

Casa Nº170 MZ 37-AB	LESCANO CLOTILDE	DNI	12345599
Casa Nº171 MZ 37-AB	SANTA CRUZ MARIA LUISA	DNI	11886260
Casa Nº173 MZ 37-AB	NUÑEZ VANESA ROMINA	DNI	30085405
Casa Nº174 MZ 37-AB	DORMELLES D'SOUZA HILDA ESTER	DNI	20887292
Casa Nº175 MZ 37-AB	MARINERO NOELIA CARLA	DNI	34054865
Casa Nº176 MZ 37-AB	LA PAZ MARIANA ALEJANDRA	DNI	28120717
	ALVAREZ JUAN RAMON	DNI	30569138
Casa Nº177 MZ 37-AB	ALVAREZ CAREN ROMINA	DNI	95397474
	VILLA CORREA HUGO MARCELO	DNI	25197723
Casa Nº178 MZ 37-AB	CASTILLO MARIA SARA	DNI	30208678
	CASTILLO JUAN RAMON	DNI	40292035
Casa Nº179 MZ 37-AB	ACUÑA CLAUDIA NOEMI	DNI	36824583
Casa Nº183 MZ 37-AB	PEREIRA MARIA	DNI	92245849
	CABRAL MARIA LAURA	DNI	31132174
Casa Nº184 MZ 37-AB	MARTINEZ SOSA GLADYS NAHIR	DNI	92284943
Casa Nº185 MZ 37-AB	CUENCA PATRICIA BEATRIZ	DNI	28104442
Casa Nº186 MZ 37-AB	GONZALEZ ALEJANDRO ARIEL	DNI	24178408
	RUBIO NELIDEA ROSANA	DNI	25553530
Casa Nº187 MZ 37-AB	GONZALEZ JOSE MARIA	DNI	16240291
Casa Nº188 MZ 37-AB	DUTRA MARCELA FABIANA	DNI	22625000
	VILA GERARDO	DNI	17687921
Casa Nº189 MZ 37-AB	SEQUEIRA PATRICIA NOEMI	DNI	20549708
Casa Nº190 MZ 37-AB	CORTESE ROSA NIEVES	DNI	17566571
Casa Nº191 MZ 37-AB	RIBOLI LORENA SOLEDAD	DNI	18787715
	GOMEZ JAVIER ALFREDO	DNI	22787076
Casa Nº192 MZ 37-AB	CABRAL FIAMMA BEATRIZ	DNI	36288061
	SORIA MARIO EDUARDO	DNI	33673764
Casa Nº194 MZ 37-AB	VILLARREAL MARIANA YANEL	DNI	31800280
Casa Nº195 MZ 37-AB	BESUTTI MARIA CECILIA	DNI	24528371
Casa Nº100 MZ 37-AG	GALARRAGA ELSA MARCELA	DNI	18217097
	LOPEZ GASPAR OSCAR	DNI	92226066

Casa Nº101 MZ 37-AG	LUCERO RAMONA LUISA	DNI	17737483
Casa Nº102 MZ 37-AG	OLAS ORACIO EDUARDO	DNI	27673787
	SOLIS LORENA SOLEDAD	DNI	30387452
Casa Nº103 MZ 37-AG	CAMACHO SILVIA GABRIELA	DNI	22513517
Casa Nº104 MZ 37-AG	ZAMORANO ALICIA ZULEMA	DNI	16427643
	ISLA CARLOS HORACIO	DNI	13027526
Casa Nº106 MZ 37-AG	RAY IVANA VERONICA	DNI	24070444
	HEREÑO LUIS	DNI	13809168
Casa Nº107 MZ 37-AG	CONTRERAS CECILIA NOEMI	DNI	29891128
Casa Nº108 MZ 37-AG	ANTOLINI GRACIELA	DNI	20311388
Casa Nº109 MZ 37-AG	MARTINEZ NICOLAS	DNI	37040729
	MORAIZ KAREN	DNI	50362030
Casa Nº110 MZ 37-AG	MENDES VERONICA ELIZABETH	DNI	34402571
Casa Nº112 MZ 37-AG	GALARZA SERGIO DANIEL	DNI	21737181
	DELLA CANONICA PATRICIA LUISA	DNI	21726561
Casa Nº114 MZ 37-AG	BARRIOS NELIDA GRISELDA	DNI	22572714
Casa Nº115 MZ 37-AR	BAEZ NATALIA GISELA	DNI	32254007
Casa Nº116 MZ 37-AR	ALLENDE CRISTIAN EMANUEL	DNI	33707754
Casa Nº117 MZ 37-AR	GUTIERREZ CARLOS GUSTAVO	DNI	30579258
Casa Nº118 MZ 37-AR	PEREZ CARLA	DNI	34249676
	BAZANI SAMUEL	DNI	33557235
Casa Nº119 MZ 37-AR	MADRAZO FLORENCIA SOLANGE	DNI	34834574
Casa Nº121 MZ 37-AR	ACOSTA MONICA	DNI	34251865
Casa Nº123 MZ 37-AR	ALARCON ZARA MARIEL	DNI	39547740
Casa Nº124 MZ 37-AR	ALARCON SOLEDAD	DNI	37783076
Casa Nº125 MZ 37-AR	MARTINEZ MERCEDES LILIANA	DNI	16199593
Casa Nº126 MZ 37-AR	BAZAN LIDIA	DNI	26586512
	CARRASCO GUSTAVO	DNI	27398453
Casa Nº127 MZ 37-AR	BENITES SAAVEDRA ANGIE MABEL	DNI	95111039
Casa Nº128 MZ 37-AR	BAZAN NATALIA ROMINA	DNI	30837680
Casa Nº129 MZ 37-AR	OLIVERA LUCIA NOEMI	DNI	23639194
Casa Nº130 MZ 37-AR	QUIROGA MARIA DEL VALLE	DNI	21014998
Casa Nº131 MZ 37-AR	MARIN MARIA EUGENIA	DNI	28285905
Casa Nº134 MZ 37-AS	MORAUCIK MARIANA ALEJANDRA	DNI	37201023
Casa Nº136 MZ 37-AS	LOPEZ IVONNE	DNI	41199703
Casa Nº138 MZ 37-AS	FERNANDEZ MARIA BEATRIZ	DNI	22241547
	FERNANDEZ GISELE	DNI	37879848
Casa Nº139 MZ 37-AS	BAZET GOMEZ MONICA LILIANA	DNI	17063498
Casa Nº141 MZ 37-AS	LEFFLER MARIELA NORMA LUCIA	DNI	28304634
	LEFFLER KAREN ANALIA	DNI	50530665
Casa Nº142 MZ 37-AS	FERRE LAURA ESTELA	DNI	38043744
Casa Nº143 MZ 37-AS	GUZMAN NORMA BEATRIZ	DNI	24343984
Casa Nº144 MZ 37-AS	CORIA JAVIER SEBASTIAN	DNI	38286419
Casa Nº146 MZ 37-AS	NUÑEZ ANGELINA ISABEL	DNI	24390282
	LUQUES DANIEL MANUEL	DNI	23357611
Casa Nº147 MZ 37-AS	GOST CATALINA LUJAN	DNI	16462615
Casa Nº148 MZ 37-AS	SOSA LIDIA ROSA	DNI	27999664
Casa Nº150 MZ 37-AS	SALINAS MARIA ISABEL	DNI	21481321
	SALINAS PAMELA AILEN	DNI	46182222

Casa Nº151 MZ 37-AS	GALEANO ROSANA ESTHER	DNI	24093171
	PAZ DEBORA DANIELA	DNI	43861134
Casa Nº155 MZ 37-AS	CUELLO MARIANA ALEJANDRA	DNI	45463353
Casa Nº1 MZ 37-S	CUENCA IVONNE ELIZABETH	DNI	32916163
Casa Nº2 MZ 37-S	ALLENDE JACQUELINE MARISOL	DNI	32382797
	GARCIA MARIO ROBERTO	DNI	31031897
Casa Nº3 MZ 37-S	LOPEZ ESTER	DNI	4106462
Casa Nº4 MZ 37-S	CARDOZO CAYETANA	DNI	2344888
Casa Nº5 MZ 37-S	ARIAS ROSA ANALIA	DNI	23449207
Casa Nº7 MZ 37-S	MARTINEZ VICTOR DANIEL	DNI	31569258
	SALVATIERRA SANDRA GABRIELA	DNI	33607630
Casa Nº8 MZ 37-S	OLCELLI GABRIELA	DNI	18023150
Casa Nº9 MZ 37-S	NIEVA MARIA EUGENIA	DNI	28894731
	MAIDANA DIEGO ARMANDO	DNI	36940717
Casa Nº11 MZ 37-S	HEREDIA MARIA NOELIA	DNI	34576723
Casa Nº14 MZ 37-S	CASTRO LUISA ANDREA ESTER	DNI	31658139
	CISNEROS CESAR RODRIGO	DNI	34472194
Casa Nº15 MZ 37-S	ADAM AGUIRRE JESICA NOEMI	DNI	34383724
	GONZALEZ PAULO EMMANUEL	DNI	30973425
Casa Nº16 MZ 37-S	PAREDES IJUMA DE ARA ROSANA	DNI	95755266
	ARAUJO ESTRELLA PEDRO	DNI	95758420
Casa Nº19 MZ 37-S	MIRANDA DAIANA NOEMI	DNI	45067746
	SANCHEZ MIGUEL ANGEL	DNI	30586495
Casa Nº20 MZ 37-S	ZARATE MIRIAM EVANGELINA	DNI	22301150
Casa Nº21 MZ 37-S	DI URSO MARIOTTI NELLY ELIZABET	DNI	27807497
	DOBARRO SAVERIO GASTON	DNI	27437773
Casa Nº22 MZ 37-S	DE LA CRUZ DANIELA SANDRA	DNI	17397132
Casa Nº24 MZ 37-S	PEREYRA ALDANA CLAUDIA	DNI	38466613
Casa Nº28 MZ 37-S	GOMEZ ELBA	DNI	20528182
	BARRETO ALBERTO ALFREDO	DNI	18485615
Casa Nº29 MZ 37-S	MAMBERTO MONICA VALERIA	DNI	25912770
Casa Nº30 MZ 37-S	SOPLAN MONICA LILIANA	DNI	28630379
Casa Nº32 MZ 37-S	BARRETO ALBERTO IGNACIO	DNI	37274791
Casa Nº33 MZ 37-S	HERRERA DIEGO GASTON	DNI	26765334
Casa Nº34 MZ 37-S	OROMI NORMA ELIZABETH	DNI	31626009
Casa Nº36 MZ 37-S	VILLAGRA NOELIA SOLEDAD	DNI	40849110
	BARRETO JORGE ALFREDO	DNI	38938952
Casa Nº37 MZ 37-S	LOPEZ JESICA GISELA	DNI	37251804
Casa Nº39 MZ 37-S	CABRAL ROCIO BELEN	DNI	41169074
Casa Nº40 MZ 37-S	ARCE MARTIN CLAUDIO	DNI	25479043
Casa Nº41 MZ 37-S	ALMADA JORGELINA FERNANDA	DNI	25692205
Casa Nº42 MZ 37-S	GONZALEZ HILDA ANALIA	DNI	12083524
Casa Nº43 MZ 37-S	BRANDAN LAURA CLAUDIA	DNI	21596824
Casa Nº44 MZ 37-S	GOLOGIRMO CARMEN NOEMI	DNI	20028286
Casa Nº45 MZ 37-S	LOHMAN IRENE MIRIAM	DNI	35223474
Casa Nº46 MZ 37-S	NUÑEZ NORMA	DNI	17507106

Casa Nº47 MZ 37-S	SEGOVIA ROSA FABIANA	DNI	20378534
Casa Nº48 MZ 37-S	SANTA CRUZ MONICA ISABEL	DNI	27269392
Casa Nº49 MZ 37-S	ALEGRE ANA ELISABET	DNI	20881044
	DORADO HECTOR REMIJIO	DNI	23094506
Casa Nº50 MZ 37-S	VENTURA GUILLEN LILIANA CARMEN	DNI	94167239
	ÑAHUI DANIEL JONNEL	DNI	94213693
Casa Nº51 MZ 37-S	FALCON LORENZA	DNI	4984822
Casa Nº52 MZ 37-S	ROJAS GAUNA GABRIEL	DNI	34204080
	FRANCO GONZALEZ LORENA	DNI	94948516
Casa Nº53 MZ 37-S	GALARZA MARIA ANGELICA	DNI	24534711
Casa Nº59 MZ 37-S	RODRIGUEZ MONICA INES	DNI	20217821
Casa Nº61 MZ 37-T	VELIZ CRISTINA LAURA	DNI	31441668
	ROLDAN HERNAN ALBERTO	DNI	33422061
Casa Nº62 MZ 37-T	AGUIRRE CLAUDIA ALEJANDRA	DNI	24625729
Casa Nº63 MZ 37-T	RODRIGUEZ ANA MARIA	DNI	33339498
Casa Nº64 MZ 37-T	GAUNA DORA ALICIA	DNI	17571960
	BOBADILLA DANIEL EDUARDO	DNI	13940314
Casa Nº66 MZ 37-T	VERCRUYSS DEBORA DAIANA	DNI	37870528
	ZELMAN JORGE ALEJANDRO	DNI	36188736
Casa Nº67 MZ 37-T	VILLALBA BLANCA	DNI	5907945
Casa Nº68 MZ 37-T	VILLALBA ANALIA LIDIA	DNI	18875033
Casa Nº69 MZ 37-T	BRAVO ANTONIO DE JESUS	DNI	16673981
	LEGUIZAMON RUBEN	DNI	14847650
Casa Nº74 MZ 37-T	CASTILLO ROSANA MARIEL	DNI	23837968
	CARABAJAL JOSE REYNALDO	DNI	20805836
Casa Nº75 MZ 37-T	PEREZ MILLAN KAREN ELIZABETH BELEN	DNI	38682308
	FERNANDEZ JONATHAN GERARDO	DNI	34497597
Casa Nº76 MZ 37-T	PONCE NOEMI KARINA	DNI	25399701
	FORASTIER CARLOS OSCAR	DNI	29899893
Casa Nº77 MZ 37-T	SOLIS ROMINA ESTER	DNI	33737071
Casa Nº79 MZ 37-T	CESPEDES RICARDO EZEQUIEL	DNI	38941199
	SAUCEDO VELAZQUEZ MARIA GULFIA	DNI	94053435
Casa Nº80 MZ 37-Z	ORDONEZ NUÑEZ JESICA GISELLE	DNI	34419912
	SOLIS DARIO ARIEL	DNI	30387450
Casa Nº81 MZ 37-Z	NUÑEZ OMAR ANTONIO	DNI	17256666
	ENCINA SANDRA CAROLINA	DNI	30648130
Casa Nº82 MZ 37-Z	ROMAN ANA ISABEL	DNI	94210010
Casa Nº83 MZ 37-Z	ORELLANO ESTELA MARIS	DNI	27637321
Casa Nº84 MZ 37-Z	LEDESMA VICTOR HUGO	DNI	24358641
Casa Nº85 MZ 37-Z	CARABAJAL JUAN JOSE	DNI	37443994
	SAYAVEDRA BELEN ESTEFANIA	DNI	34249850
Casa Nº87 MZ 37-Z	KAUTZ GRACIELA NOEMI	DNI	20570042
Casa Nº88 MZ 37-Z	ARREGUEZ ZULMA LIBERTAD	DNI	21731402
Casa Nº89 MZ 37-Z	LUQUE MARIELA ELIZABETH	DNI	32679299
Casa Nº90 MZ 37-Z	ALVAREZ CINTIA PAMELA	DNI	29691782
	GONZALEZ NESTOR FABIAN	DNI	92474410
Casa Nº93 MZ 37-Z	ACOSTA JONATHAN MANUEL	DNI	37241956
	SOSA MAILEN ANABEL	DNI	39281552



Casa N°95 MZ 37-Z	VILCA Y RODRIGUEZ EMILIANA SILVIA	DNI	16874542
Casa N°96 MZ 37-Z	SOLIS NATALIA	DNI	37279900
	FUENTES NAHUEL ALEXIS	DNI	40849020
Casa N°97 MZ 37-Z	SOLIS DAIANA ANTONELLA	DNI	38496022
Casa N°98 MZ 37-Z	FERNADEZ MARIA MERCEDES	DNI	12083889
Casa N°99 MZ 37-Z	BALBUENA SANCHEZ KAREN LORENA	DNI	95339378

**BARRIO 448 VIV****EXPTE N° 2416-10363-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°2 MZ 6	MALABEL LEILA SARA	DNI	28683103
		ROBLEDO JORGE OMAR	DNI	23391522
2	Casa N°3 MZ 6	LASTRA PATRICIA MABEL	DNI	25945221
		GALEANO DAVID EZEQUIEL	DNI	32950570
3	Casa N°4 MZ 6	FUKE ROLANDO DANIEL	DNI	17687596
		ESCALANTE ROSA ESTHER	DNI	29078971
4	Casa N°5 MZ 6	SOTELO DANIELA NORA	DNI	33016432
5	Casa N°6 MZ 6	SOTELO NORA MARIEL	DNI	18275694
6	Casa N°39 MZ 6	SESPEDES RUIZ ROMINA NORMA	DNI	31441927
7	Casa N°41 MZ 6	RUIZ IRMA ISABEL	DNI	12978859
8	Casa N°42 MZ 6	LESCANO YESICA AMELIA	DNI	31928852
		OLIVERA CRISTIAN	DNI	33056840
9	Casa N°43 MZ 6	CROPPIS SAUL SEBASTIAN	DNI	27381409
		CLAROS MARIA ANTONIA	DNI	28254731
10	Casa N°44 MZ 6	EBERTZ ERICA ROXANA AMALIA	DNI	32172188
11	Casa N°79 MZ 6	MORALES TERESA DEL CARMEN	DNI	16315855
12	Casa N°80 MZ 6	TRIMARCO PRISCILA LORENA	DNI	35908291
		ARRIETA CESAR GABRIEL	DNI	30342084

**BARRIO 448 VIV****EXPTE. 2416-10362-2018**

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N°36 MZ 6	CHAVES VANINA ALEJANDRA	DNI	27627927
2	CASA N.º 37 MZ 6	CHAVES NATALIA ANALIA	DNI	29544784
		GARCIA PABLO SEBASTIAN	DNI	27215398

**CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA  
RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 234-12/2018**

POR 3 DÍAS -

27 de diciembre de 2018

**VISTO** Las obras que son necesarias para el registro y habilitación del Puerto de Mar del Plata por parte de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de la Nación y

**CONSIDERANDO**

Que, el detalle de las mismas y los costos aproximados fueron informados al Honorable Directorio en la minuta correspondiente al punto 10 "Obras- Habilitación Puerto de Mar del Plata – su tratamiento" de su reunión N° 310 del día 21 de diciembre de 2018.

Que dentro de las mismas se encuentra la adquisición de las "Elementos de lucha contra incendio en Terminales 2 y 3."

Que los elementos solicitados son los siguientes según el detalle:

<b>Elemento</b>	<b>Características</b>	<b>Total</b>
Salvavidas circular (SOLAS 74)	Con su respectiva guindola y cabo de 27 metros.	13
Monitor combinado sobre trailer		1
Equipo móvil de espuma		1
Manguera de incendio 2 ½"	De 30 m de longitud con sistema de acole storz	8
Manguera de incendio 1 ½"	De 30 m de longitud con sistema de acole storz	8
Gabinetes para manguera.		16
Gabinetes para accesorios		16
Lanza con boquilla chorro/ niebla 2 ½"	con sistema de acole storz	8
Lanza con boquilla chorro/ niebla 1 ½"	con sistema de acole storz	8
Lanza tipo pistola chorro pleno y niebla	con sistema de acole storz	4
Reducciones	De 2 ½" a 1 ½"	5
Adaptador WITHWORTH	2 ½"	3
Adaptador WITHWORTH	1 ½"	3
Llave para ajustar uniones		15
Válvula tipo teatro.		2
Megáfono		2
Traje de agua completo		14
Hachas		5
Pala corazón		5
Manta Ignifuga		15
Linternas		5
Pilas recargables		30
Cartel Caja de Mangueras		16
Cartel caja de incendio		16
Señales de advertencia	Cargas suspendidas: 10, Vehículos de manutención: 10; Riesgo eléctrico:5; Peligro en gral: 5, Riesgo de tropezar: 5	35
Cartel transiluminados		5
Señales de Obligatoriedad		5
Extintores de 10 Kg. CFC 123		10
Señales de escape	Salidas:15; Salida de emergencia:5; Flechas de indicación 15 de cada una; Medio de escape no adecuado: 5	

Tambor de espuma al 6%	200 lts.	6
Tambores de espuma al 3%	200 lts.	6
Equipo de bombero completo		1

Que, la Gerencia de seguridad y Protección Marítima ha confeccionado las Especificaciones Técnicas de cómo deben realizarse los trabajos estableciendo que el costo aproximado de los mismos es de \$ 5.000.000 más IVA

Que, por el monto involucrado puede tramitarse la contratación por medio de Licitación Pública, habiendo la Gerencia de Administración y Personal confeccionado el Pliego de Cláusulas Legales para la misma.

Que, con fundamento en los considerandos expuestos, y en uso de las facultades delegadas por el Directorio en su reunión del día 21 de diciembre de 2018, el Presidente del CPRMDP

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y condiciones y el consiguiente llamado a licitación para la adquisición de "Elementos de lucha contra incendio en Terminales 2 y 3."

ARTÍCULO 2º: Establecer el Presupuesto Oficial para la presente contratación en la suma de pesos CINCO MILLONES (\$5.000.000.-) más IVA, asignando la correspondiente partida presupuestaria

ARTÍCULO 3º: Regístrese como Resolución Presidencia CPRMDP N° 234-12/2018. Notifíquese. Cúmplase. Luego. Archívese.

Martín R. Merlini, Presidente

ene. 18 v. ene. 22

## Colegiaciones

### COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

#### Departamento Judicial Quilmes

LEY 10.973

POR 1 DÍA - PATRICIA CINTIA TEJERA D.N.I N°32.260.395 domiciliado en Castrobarros N° 432 Partido de Fcio. Varela, solicita Colegiación en el Colegio de Martillero y Corredores Públicos, Dpto. Judicial de Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en calle H. Primo 277 de Quilmes –Quilmes 16/01/2019.

## Transferencias

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Con fecha 11/12/2018 Transclor S.A. (CUIT: 30-63769533-5), con domicilio legal en Esmeralda 1120 Piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adquirió la planta industrial sita en calle 13 N°293 del Parque Industrial Pilar de propiedad de CLOROX ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-60520678-2) con domicilio legal en Maipú 1210 Piso 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - **Vicente López**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Señor ARIEL HERNÁN DI DIEGO, DNI 26.115.823, domiciliado en la calle Tinogasta 2502, CABA, Paola Gabriela Di Diego, DNI. 23.671.947, domiciliada en la calle Juncal 3058, CABA, ambos por derecho propio y en nombre y representación de "267 Sport S.A." anuncian la transferencia de fondo de comercio a favor de Jorge Roberto Vazquez, DNI. 21.562.013, con domicilio en la Avenida Cabildo 2370 local 56, CABA. Destino del rubro: Gimnasio, ubicado en la Avenida Maipú 574, Ciudad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Para reclamos de la ley se fija el domicilio calle Adolfo Alsina 440 piso 5º depto. "D", CABA, Dr. Federico Lagorio.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - **Olivos**. JUAN CARLOS ZINGA, domicilio en Coronel Francisco Uzal 4300, Olivos; Ptdo. de Partido de Vicente López, comunica que transfiere gratuitamente el negocio de Farmacia y Perfumería, sito en igual domicilio, en favor de Farmacia Zinga SCS. Reclamos de ley en el negocio.

ene. 15 v. ene. 21

**POR 5 DÍAS - La Plata.** La Sra. MARCELA BEATRIZ PUEL, DNI Nro 17.189.214 con domicilio real en calle 13 N° 677 PB. "1", de la localidad y Partido de La Plata, en carácter de heredera universal de "Sucesión de Ernesto Alberto Puel", anuncia la transferencia del fondo de comercio del rubro venta, colocación y reparación de repuestos para automóviles sito en calle 68 N° 1407 de la Localidad de La Plata, con todas sus instalaciones, a favor del Sr. Aubia Osvaldo Juan DNI Nro 18.219.268, con domicilio en calle 50 N° 991 de la localidad y Partido de La Plata. Reclamos de Ley en el mismo establecimiento del término legal.

ene. 16 v. ene. 22

**POR 5 DÍAS - Del Viso.** En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, "La Razón Social HAIRSPRAY STUDIO S.A. CUIT: 30-71275490-3. Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Peluquería sito en la calle Panamericana km. 42.5, localidad de Del Viso a favor de la Sra. María Celina Iturrieta, CUIT: 27-18382840-7, bajo el expediente de habilitación N.º 11367/16. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

ene. 16 v. ene. 22

**POR 5 DÍAS - Castelar.** La Contadora Beatris A. Charrut matr. N° 19844-7 informa transferencia de supermercado de FRANCISCO L. PAGG y EDUARDO R. PAGG S.H.CUIT 30-6423696-9 A Yan Kunqingdi CUIT 20-95808947-4 Sito Bruno Zabala 1349/51. Reclamos de ley en el mismo por 30 días.

ene. 16 v. ene. 22

**POR 5 DÍAS - Morón.** La Sra. YAN JIANYING comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Grito de Alcorta nro 1137, localidad y partido de Morón, Pcia Bs.As. a la sra. Guo Ping. Reclamos de ley en el mismo.

ene. 18 v. ene. 24

**POR 5 DÍAS - Ensenada.** La Vieja Ferreteria. PAOLA YASMÍN CHEDIAK, CUIT 27-29.229.908-2, transfiere a Jolimosapaco S.R.L., con domicilio en diagonal 619 n° 2384 de La Plata, fondo de comercio dedicado a la venta de productos de ferreteria, sito en H. Cestino 383 de Ensenada. Reclamos de ley: mismo domicilio. Fdo. Carlos Javier Lasarte, Abogado.

ene. 18 v. ene. 24

**POR 5 DÍAS - Garín.** HI FIVE INVERSIONES S.A. domicilio Blanco de Encalada 197 of. 30, San Isidro, Pcia.Bs.As., transfirió libre pasivo el 100% Fondo de Comercio cobro servicios gira bajo nombre concesionario Bapro Pago en Belgrano 713 de Garín, Escobar, Pcia.Bs.As, a "Recarga Ya S.R.L.", domicilio en Avda Centenario 1836 Beccar, Pcia.Bs.As. en \$100.000. Reclamos en Estudio Jurídico Jorge Alejandro Silva en Catamarca 1950 1° of. 2 Martinez, Pcia. Bs.As. Jorge Alejandro Silva DNI 12.945.312 Abogado CASI T° XVI-F°369.

ene. 18 v. ene. 24

**POR 5 DÍAS - Dique Luján.** ARENERA DIQUE LUJÁN S.A., CUIT 30-50693579-9, comunica que cedió y transfirió a Comercializadora Del Dique S.A., CUIT 30-71221835-1, el fondo de comercio, rubro "Arenera", sito en la calle Ruta Provincial 26 N° 40, localidad de Dique Lujan – partido de Tigre – Habilitado por Expte. 4112-26.515/97. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Fdo. Alenadro Hernán Rojas, Apoderado.

ene. 18 v. ene. 24

**POR 5 DÍAS - Haedo.** El Sr. YAN HEPING comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Primera Junta nros 694/98, localidad de Haedo, partido de Morón, pcia Bs. As. al Sr. Zheng Xiaoping. Reclamos de ley en el mismo.

ene. 18 v. ene. 24

**POR 5 DÍAS - Moreno.** Transferencia de fondo de comercio. El Sr. LIN HENG D.N.I. 95.402.196 Av. Derqui 6802 - Moreno, anuncia transferencia de Fondo de comercio bajo el expediente municipal 130349-F-2012, nombre de fantasía Super Realico, partida municipal 120736 de Municipio de Moreno, cuenta de comercio 20954021964; a favor de Gran Vecino S.A. C.U.I.T. 30-71608199-7, con domicilio en Viamonte N° 1481 Piso \$° Dto. B - C.A.B.A. El comercio destinado al rubro Supermercado está ubicado en Avenida Derqui 6802, Cuartel Quinto - Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el mismo domicilio. Lin Heng D.N.I. N°95.402.196.

ene. 18 v. ene. 24

## Convocatorias

### ASOCIACIÓN CIVIL NUEVO QUILMES S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22/01/2019 a las 18 hs. en primera convocatoria y 18.30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Caseros número 1751, Don Bosco, Partido de Quilmes, Pcia. Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aceptación de la renuncia de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
- 2) Aprobación de la gestión de los Directores renunciantes.
- 3) Designación de nuevos Directores Titulares y de Directores Suplentes.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. La Sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Quilmes, 17/12/2018. Firma: Escribana Carolina Giacometto.

ene. 18 v. ene. 24

**TEXTO ACLARATORIO** El presente aviso fue presentado en tiempo y forma para que se publique a partir del día 2 de enero de 2019 y por inconvenientes operativos se inserta en la edición N° 28444.

## **VANONI SCA**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local calle 72- 1782 La Plata, día 4 de Febrero 2019, a las 9 hs, para tratar:

#### ORDEN DEL DÍA:

Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Rectificación de la gestión del Administrador.

Consideración Estados Contables y Memoria del ejercicio cerrado el 15/09/2018.

Retribución socio administrados en función del 4to Párrafo del Art. 261- Ley 19.550.

Tratamiento del resultado del ejercicio cerrado el 15/09/2018.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Carlos E.A. Vanoni. Administrador. Mónica A . Corneli C.P.N

ene. 15 v. ene. 21

## **5 DE SEPTIEMBRE S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de 5 de Septiembre S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Primera convocatoria el día 1 de febrero de 2019 a las 09:30 horas en la sede social de la calle 47 N° 337 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y en Segunda convocatoria a las 10:30 horas; según el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para la firma del acta.

2) Ratificación de la elección de autoridades realizada en las Asambleas especiales de accionistas clase A y clase B ambas con fecha 29 de diciembre de 2018. Se deja constancia que la Sociedad no se haya incluida en el artículo 33 ni en el artículo 299 de la Ley 19.550. Firmado José Oscar Ercole, Presidente.

ene. 15 v. ene. 21

## **AGRESTE S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Resolución del Directorio del 09/01/2019 Convoca a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 07/02/2019, a las 16:00 hs en primera y a las 17:00 horas en segunda convocatoria en la calle sita en Av. Hipólito Yrigoyen 375, Morón. A los efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación del artículo 234 de la ley de Sociedades Comerciales (Ley N° 19.550) y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2018.

3) Consideración de las razones por las cuáles la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio del 2018 se celebra fuera del plazo legal.

4) Consideración de la gestión de los miembros del directorio. Distribución de honorarios.

5) Distribución de Utilidades. NOTA: se recuerda a los señores accionistas que conforme al art. 238 de la ley 19.550 deberán comunicar su asistencia en la sede social, sita en Av. Hipólito Yrigoyen 375, Morón, a los fines de su registración en el libro respectivo, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

ene. 16 v. ene. 22

## **AUTOMOTORES HAEDO S.A.**

### **Asamblea Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Resolución del Directorio del 10/01/2019 convoca a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 07/02/2019, a las 14:00 hs en primera y a las 15:00 horas en segunda convocatoria en la calle sita en Av. Hipólito Yrigoyen 299, Morón.- a los efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del artículo 234 de la ley de Sociedades Comerciales (Ley N° 19.550) y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2018.
- 3) Consideración de las razones por las cuáles la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio del 2018 se celebra fuera del plazo legal.
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del directorio. Asignación de honorarios.
- 5) Distribución de Utilidades.
- 6) Consideración del hecho que permita solucionar la falta de firma en el Libro de "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea" de la accionista Débora Paola Vernengo, independientemente de ser aprobada por unanimidad el Acta de Asamblea de fecha 18/10/2018, que designó los Directores, porque impide continuar con el trámite de inscripción de cargos en Personas Jurídicas, por los próximos 3 ejercicios.
- 7) Designación de directores titulares y suplentes y duración del mandato. NOTA: se recuerda a los señores accionistas que conforme al art. 238 de la ley 19.550 deberán comunicar su asistencia en la sede social, sita en Av. Hipólito Yrigoyen 299, Morón, a los fines de su registración en el libro respectivo, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

ene. 16 v. ene. 22

## FRANCISCO VICENTE DAMIANO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de febrero de 2019 a las 11 hs. en el local de Av. 25 de Mayo 435, Lanús O., Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Motivos por los que se celebra fuera de término.
- 3º) Consideración de los Estados Contables del ejercicio al 30/06/18.
- 4º) Actuación del directorio, su retribución, destino de utilidades.
- 5º) Designación del número de directores titulares y suplentes y renovación total por el término de tres ejercicios por vencimiento del mandato. El Directorio.

Nota: Estados contables disponibles en el domicilio legal. Los accionistas presentarán los títulos de las acciones o notificarán su asistencia fehacientemente al domicilio social, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Daniel Lucio Leone, Presidente.

ene. 17 v. ene. 23

## INSTITUTO NUEVO AMANECER S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Instituto Nuevo Amanecer SA, en segunda convocatoria, para el día 7 de febrero de 2019, a las 15 hs. en la sede social de Montevideo 29, Don Bosco, partido de Quilmes, prov. de Bs.As., y a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los accionistas que firmarán el acta.
- 2) Informe del directorio sobre la normalización de la administración de la sociedad y de las decisiones adoptadas por el directorio.
- 3) Consideración de las razones de la demora en tratar los estados contables de la sociedad.
- 4) Consideración de los estados contables del ejercicio económico nro. 1, finalizado el 31/10/2007.
- 5) Consideración de los estados contables del ejercicio económico nro. 2, finalizado el 31/10/2008.
- 6) Consideración de los estados contables del ejercicio económico nro. 3, finalizado el 31/10/2009.
- 7) Consideración de los estados contables del ejercicio económico nro. 4, finalizado el 31/10/2010.
- 8) Consideración de los estados contables del ejercicio económico nro. 5, finalizado el 31/10/2011.
- 9) Consideración de los estados contables del ejercicio económico nro. 6, finalizado el 31/10/2012.
- 10) Consideración de los estados contables del ejercicio económico nro. 7, finalizado el 31/10/2013.
- 11) Consideración de los estados contables del ejercicio económico nro. 8, finalizado el 31/10/2014.
- 12) Consideración de los estados contables del ejercicio económico nro. 9, finalizado el 31/10/2015.
- 13) Consideración de los estados contables del ejercicio económico nro. 10, finalizado el 31/10/2016.
- 14) Consideración de los estados contables del ejercicio económico nro. 11, finalizado el 31/10/2017.
- 15) Destino de los resultados;
- 16) Remuneración del directorio en exceso de los límites del art. 261 Ley 19.550;
- 17) Reforma del art. 12 del Estatuto Social. Autorizaciones.

Los accionistas deberán efectuar la comunicación del art. 238 LGS en la sede social de 10 a 16.00. Pablo Suárez. Abogado.

ene. 17 v. ene. 21

## PRODUCTORES FRUTIHORTÍCOLAS DE LA TIERRA Y DEL SOL S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Productores Frutihortícolas de la Tierra y del Sol S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 2019 a las 10:30 hs. en la sede social de Islas Malvinas 1860 de la Ciudad de Quilmes Partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires, primera convocatoria y a las 11.30 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Tratamiento de la documentación exigida por los art. 63 a 66 y 234 insc. 1° y 2° de la LSC, por el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2018 comparativo con el ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2017.
3. Aprobación de la gestión y Remuneraciones al Directorio.
4. Consideración de la distribución del resultado.
- 5.- Renovación de autoridades. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la LSC. Firmado presidente Claudio Marcelo Monzón.

ene. 18 v. ene. 24

## PERQUIL S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de Perquil S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 2019 a las 12.00 hs. en la sede social de Carlos Pellegrini 1020 de la Ciudad y Partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires, primera convocatoria y a las 13:00hs. en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Tratamiento de la documentación exigida por los art. 63 a 66 y 234 insc. 1° y 2° de la LSC, por el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2018 comparativo con el ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2017.
3. Aprobación de la gestión y Remuneraciones al Directorio.
4. Consideración de la distribución del resultado.
5. Renovación de autoridades. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la LSC. Firmado Presidente Guillermo Hugo Garcia.

ene. 18 v. ene. 24

## CLÍNICA DEL NIÑO Y LA MADRE SOCIEDAD ANÓNIMA

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 del mes de febrero de 2019, a las 20 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de lo fijado para la primera. La reunión se realizará en la sede social, sita en la Avenida Colón N° 2749 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de un Accionista para presidir la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio N° 46, cerrado el día 31 de julio de 2018. Razones por su tratamiento fuera de término.
3. Consideración de la gestión del Directorio y del Director Técnico Administrativo. Asignación de honorarios.
4. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada. Sociedad no comprendida en el art 299 de la Ley 19.550. Dr. Julio Amestoy Presidente.

ene. 18 v. ene. 24

## LAS CORTADERAS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria (en primera y segunda convocatoria). De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de Febrero del 2019, a las 18:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 19:15, en el domicilio de calle Ruta Provincial N° 73 ingreso a Claromeco (Club House de la cancha de Golf), partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

En los términos del artículo 234 y 235 de la LGS: 1.- Designación de dos accionistas a los fines de firmar el Acta de Asamblea labrada al efecto .

- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados cerrado el 30 de junio de 2018.
3. Aprobación de la gestión del directorio y análisis del estado actual de la firma y de las principales tareas desplegadas por el órgano de administración a la fecha.
4. Análisis y puesta en conocimiento de evolución de las obras y plan de trabajo subsiguiente.

Firmado: Marcelo Alejandro David. Apoderado. Sociedad no comprendida en los términos del Art. 299 LGS.

ene. 21 v. ene. 25

**(MC) MEDIA CAÑA SA****Asamblea Ordinaria Extraordinaria en Primera y Segunda****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Accionistas de MC Media Caña SA conforme art. 161 del CCC y conforme lo normado por los arts. 3, 4, 5, 9, 10, 11, 13 sgtes. y ccdtes. del estatuto social adunado en el proceso concursal, y arts. 5, 12, 36, 54 primer y segundo párrafo, 55, 58, 59, 60, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 73, 113, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 255, 257, 259, 262, 267, 268, 270, 274, 276, 277, 278, 279 Ley 19550, en función del silencio guardado e inactividad por el directorio a la fecha denunciado en el expediente del proceso concursal -Juzg. Civ. y Com. N 23 Exp. Judicial N 56408/2017-. El número socios convocantes a los fines de salvaguardar la empresa en marcha y sus intereses, frente a las graves irregularidades y maniobras ilícitas del presidente del directorio -que no sesiona desde hace más de un año- y terceros denunciadas por ante el fuero penal IPP 51633/18 de trámite por ante la UFI 11 de La Plata y el grave y urgente estado de situación, es que procedemos a convocar a los accionistas para el día 6 de febrero de 2019, a las 14 horas en primera y 15,15 hs. en segunda convocatoria en la sede social Calle Horacio Cestino N° 1035 de Ensenada, a formal Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria dar tratamiento al siguiente orden del día: "a) Designación de dos accionistas suscribir acta, b) Notificación al Juzgado interviniente en el proceso concursal de la convocatoria y de su efectivo desarrollo. c) Tratamiento de los estados contables y doc. de respaldo correspondiente al ejercicio cerrado al 31/10/18. d) Autorización de desarrollo de auditoría externa. e) Tratamiento de la gestión del directorio a la fecha. Informe de reuniones desarrolladas por el directorio -quorum y mayorías desplegadas en cada una-. Tratamiento de renuncias de directores. Remoción del presidente del directorio con causa. Composición de un nuevo directorio. Tratamiento de inicio de acciones sociales e individuales de responsabilidades contra el directorio. f) Informe de estado de juicios y reclamos contra YPF S.A. por ruptura intempestiva de contrato de distribución. g) estado de avance concreto de las negociaciones para conseguir la homologación del acuerdo preventivo. Trámites por ante la Afip para planes de facilidades para concursados. Demostración concreta de lo actuado. h) Informe del directorio de las negociaciones desplegadas con YPF S.A. Anuencia del juzgado actuante. Destino de los fondos. Ilegal forma de disponer YPF S.A. de fondos de la concursada. Destino de los fondos a la fecha y comprobantes. Fundamento de la renuncia por parte de Julio Omar Cejas a "no instar reclamo alguno contra YPF SA ...". Denuncia de cajas de seguridad o moneda extranjera en poder de la presidencia del directorio. Informe concreto de pago a profesional Perez y Bufalino por supuestas sumas superiores a los 3.000.000 de pesos. Acciones de daños y perjuicios y devolución de fondos ilegalmente pagados, en franco perjuicio de la firma agravando el estado de cesación de pagos y facilitando la quiebra inminente de la empresa. Reserva de acciones 118, 119, 173 sgtes. y ccdtes de la Ley 24522. Hace reserva de denuncia penal por administración fraudulenta contra actores penalmente responsables y partícipes. l) Informe sobre allanamiento de la firma a juicios o acciones de verificación o revisión instadas por YPF SA. Órgano que autorizó dicha medida, instrucciones. J) Abandono de materiales en diversas sedes de YPF SA (refinería, CIE, Andamios Layer comprados desde el 2005, entre otros conforme auditoría desplegada por los accionistas que convocan a la fecha). Abandono de los jefes de servicios. Perjuicios por entrega indebida de bienes a terceros sin autorización ni contraprestaciones a la fecha. Medidas a adoptar. Responsabilidades. K) Tratamiento de intereses contrapuestos de apoderados, contadores y jefes de servicios. Responsabilidades. l) Informe y acredite todos los movimientos bancarios. Comprobantes de pago ll) Opciones de negociaciones con terceros con la finalidad de evitar la quiebra." Sociedad no comprendida art. 299 LGS. Marcelo A. David. Abogado.

ene. 21 v. ene. 25

**CLÍNICA DE OJOS JUAN B. JUSTO S.A.****Asamblea Anual Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 30 de enero de 2019 a las 11 hs. y 12 hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de calle Av. Juan B. Justo 2455 de la ciudad de Mar del Plata a efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- a) Designación de dos Directores para la firma del Acta, conjuntamente con los accionistas,
- b) Explicación de motivos de la demora en la celebración de la Asamblea;
- c) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 30/03/17 y 30/03/18;
- d) Aprobación de la gestión del Directorio para los mismos períodos;
- e) Remuneración del Directorio, en exceso de la pauta del art. 261 LSC; f) Designación de Autoridades sociales. EL DIRECTORIO

Nota: Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación y depositar sus acciones nominativas o presentar certificados de depósito de las mismas extendido por banco o institución autorizada, con un mínimo de tres días de anticipación a la Asamblea. Si a la hora fijada no se encontraran accionistas que representen las acciones con derecho a voto que prevé el Estatuto Social, se realizará la Asamblea una hora después con la concurrencia de accionistas que representen los porcentuales de acciones con derecho a voto que el estatuto prevé (artículos 11, 12 y ccds. del Estatuto Social). Dr. Pablo S. Cremonini, Presidente.

ene. 21 v. ene. 25

**TEXTO ACLARATORIO:** El presente aviso fue presentado en tiempo y forma para que se publique a partir del 2 de enero de 2019 y por inconvenientes operativos se inserta en la edición N° 28445.



# Sociedades

## ALFONSINA BAIRE DISTRIBUCIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 Por acta del 21/12/18 se aceptó la renuncia del Presidente Leandro Gabriel Pedernera, y la Directora Suplente: Ludmila María Alejandra Caroni. Nuevo Directorio: Presidente: Maximiliano Andrés Rodríguez, Director Suplente: Erika Johana Misiano. Juan Manuel Quarleri, Abogado.

## JAÑEZ MICAELA ROCÍO SOCIEDAD FAMILIAR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Jañez Micaela Rocío, 14/11/89, Bioquímica, DNI 35043785, Plus Ultra 1430; Cattafesta Matías Francisco, 17/06/88, Ingeniero en Sistemas, DNI 33912167, Lijo López 4452, ambos arg., casados, de Mar del Plata; 2) 20/12/2018; 3) Jañez Micaela Rocío Sociedad Familiar S.A.; 4) Av. Mario Bravo 3550, Local 22 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredon, Pcia. Bs. As.; 5) Realización e interpretación de análisis de laboratorio. Orientación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación sobre análisis clínicos. Realización de estudios e investigaciones científicas y tecnológicas. Realizar contratos con personas a fin de lograr el objetivo social. Realización de análisis de laboratorio, bromatológicos; 6) 99 años; 7) \$ 120000; 8) Pte. Jañez Micaela Rocío; Sup. Cattafesta Matías Francisco; 1 a 7 tit. y supl. por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente; 10) 31/10; 11) Cr. Chicatun.

## ELECTRICIDAD DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Matrícula 84275 / Legajo 148784 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, con sede social en H. Yrigoyen 429, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, comunica nuevo Directorio elegido mediante Asamblea General Ordinaria del 12/11/2018; cargos aceptados por Acta de Directorio del 13/11/2018. Presidente: Gerardo Guillermo Kiczka, argentino, DNI 20.365.650. Vicepresidente: Gabriela Patricia Kiczka, argentina, DNI 16.262.361. Directores Suplentes: Roman Kiczka, argentino, DNI 16.748.577, Cristiana Kratje de Kiczka, argentina, DNI 4.374.666; todos con Domicilio especial: Hipólito Yrigoyen 429, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Vigencia de mandato: hasta el 12/11/2021. Mariano Ferrer, Abogado.

## HIPPO PRODUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Constitución - Edicto rectificatorio, Estéban Daniel MaLignani, DNI 21.509.303, CUIT 20-2150.13-5, nacido el 1/7/1970.-Mariano Gullón, Contador Público.

## VILLAGE CINEMAS S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que Village Cinemas S.A. (la "Sociedad"), una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina con domicilio legal en Av. Bartolomé Mitre 3690, piso 1º, Munro, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, originalmente inscripta ante la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina con fecha 14 de mayo de 1996, bajo el N° 4132, del libro 118, tomo A de Sociedades por Acciones, y posteriormente inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en virtud del cambio de jurisdicción registrado el día 21 de septiembre de 2017 por Resolución DPPJ N° 6139, con duración por el plazo de 99 años contados desde su inscripción ante IGJ, de conformidad con lo dispuesto por el Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 19 de octubre de 2018, aprobó la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, no subordinadas, por un valor nominal total de hasta U\$S 6.500.000 (Dólares Estadounidenses seis millones quinientos mil), con o sin garantía, a ser colocadas mediante oferta privada y que podrán ser emitidas en una o más clases (las cuales, a su vez, podrán subdividirse en una o más series). Con fecha 4 de enero de 2019, la Sociedad emitió la clase 2 de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, no subordinadas y colocadas mediante oferta privada, de conformidad con la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576 y modificatorias, por un valor nominal de U\$S 3.000.000 (Dólares estadounidenses tres millones) con vencimiento el 24 de octubre de 2021 (las "Obligaciones Negociables Clase 2"). El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables Clase 2 devengará intereses a una tasa de interés fija equivalente al 6,5% nominal anual, pagaderos en forma trimestral el 31 de marzo, el 30 de junio, el 30 de septiembre y el 31 de diciembre de cada año hasta su fecha de vencimiento final, excepto por el primer período de interés que será irregular y que comenzará el 4 de enero de 2019 (inclusive) y finalizará el 31 de marzo de 2019 (exclusive). Las Obligaciones Negociables Clase 2 serán amortizadas en un solo pago al vencimiento el 24 de octubre de 2021, de conformidad con lo dispuesto por el Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 19 de octubre de 2018, el Acta de Directorio de la misma fecha y el Acta de Subdelegados de fecha 2 de enero de 2019. Las Obligaciones Negociables Clase 2 no cuentan con garantía. De acuerdo con el artículo 4 de sus estatutos, la Sociedad tiene por objeto: (i) la explotación de salas de cine y/o complejos cinematográficos, salas de video juegos y/o de juegos electrónicos, venta de comidas rápidas, golosinas, bebidas y souvenirs, incluyendo áreas designadas para la explotación y administración de paseos de compras, que contengan entre otros, locales, oficinas, estacionamientos, etc.; (ii) la ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción de obras, edificios, plantas, espacios y/o complejos destinados a la actividad a que se refiere el punto (i) ya sea por cualquiera de los sistemas de propiedad, superficial, vertical, condominio, colectiva, horizontal u otra que permitan las leyes y disposiciones en vigencia o que en el futuro se dicten y de acuerdo a los planos y/o proyectos de construcción debidamente aprobados, financiados con recursos propios o de terceros o por entes públicos o privados nacionales o internacionales; la

ejecución de obras viales y de todo género de construcción de caminos, calles, pavimentaciones o urbanizaciones, puentes, canales, y en general, cualquier tipo de obra de carácter público o privado en jurisdicción nacional, provincial o municipal dentro de la República o en el extranjero. La compra, venta, permuta, locación, concesión, uso, comodato y usufructo de productos, materiales, herramientas, equipos, maquinarias y la puesta a disposición de elementos destinados a la ejecución de obras descriptas precedentemente. La adquisición, venta, locación en cualquiera de sus formas, inclusive como participación directa o indirecta, otorgamiento de concesiones, derechos, permisos de uso, comodatos, usufructos o cualquier otra forma de venta de todo tipo de establecimientos, plantas, espacios y/o complejos de tipo a los que se refiere el punto I antecedente, incluyendo áreas designadas para la explotación y administración de paseos de compras, que contengan, entre otros, locales, oficinas, estacionamientos, etc.; (iii) la realización de las siguientes operaciones: recibir y/o otorgar préstamos con o sin garantía, solicitar y/u otorgar cauciones, otorgar garantías, fianzas o avales, constituir prendas o hipotecas por obligaciones propias o de terceros, aportar capital a sociedades existentes o a construirse, realizar transacciones financieras mediante la compraventa y/o comodato de títulos, acciones, papeles de comercio, debentures, bonos externos de la República Argentina, solicitar, obtener y utilizar los beneficios de las leyes que tengan por objeto la promoción de la industria utilizando dichos beneficios como titular o mediante la participación de terceros. En ambos casos con la extensión y limitación que las leyes, decretos y reglamentos autoricen. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras; (iv) la importación y la exportación de materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, herramientas, maquinarias, equipos, sus repuestos y accesorios, relacionados directa o indirectamente con el objeto social enunciado en los puntos (i) y (ii); (v) la compra, venta, permuta, importación o exportación, distribución, representación, franquicia, comisión, consignación y/o explotación de los bienes o productos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social enunciado en los puntos (i) y (ii); (iv) El uso o la explotación, directa o indirecta, adquisición, cesión, concesión, aportes a sociedades, de conocimientos tecnológicos, asistencia técnica o tecnológica, patentes de invención, marcas de fábrica, industriales y/o de servicios, derechos de autor y/o propiedad intelectual ya sean periodística, técnica, literario, o cinematográfica, modelos, diseños gráficos, técnico o industriales relacionados con la actividad enunciada en el punto (i). Para la realización de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no estén prohibidos por las leyes o por este. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como realizar toda suerte de actos y negocios jurídicos que no le fueren prohibidos por las leyes o por su estatuto social. A la fecha de los últimos estados contables de la Sociedad auditados por BDO Argentina, el capital social suscrito e integrado de la Sociedad asciende a \$ 45.690.921, representado por 45.690.921 acciones Clase A ordinarias escriturales de un Peso (\$) valor nominal cada una con derecho a un (1) voto por acción. El patrimonio neto de la Sociedad al 30 de junio de 2018 era de miles de \$ 122.131.482. A la fecha del presente, la Sociedad posee en circulación las Obligaciones Negociables Clase 1 por un monto de U\$S 3.500.000, emitidas con fecha 24 de octubre de 2018. La Sociedad no cuenta con deudas contraídas con privilegios o garantías fuera del curso ordinario de sus negocios. Firmado: Gastón Miani Tº XI Folio 426 CASM.

#### **DOSIVAC S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO y Reunión de Directorio de fecha 11/6/2018 se resolvió fijar el número de Directores Titulares en cuatro y en uno el número de Directores Suplentes, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Oscar Alberto Prola; Vicepresidente: José María De Luca; Directores titulares: Laura De Luca y Damián Gastón Prola; Director Suplente: Rodrigo Hernán Prola. Los directores electos aceptaron sus respectivos cargos firmando al pie del Acta de Directorio de fecha 11/6/2018 que distribuyó los cargos y en el mismo acto fijaron domicilio especial en la sede social sita en Diag. Rivadavia 5945 de la Localidad de Loma Hermosa, San Martín, provincia de Buenos Aires. Firmado: Dra. María Victoria Martinelli Philipp, Abogada.

#### **ECONÓMICA AMBIENTE SUSTENTABLE S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura Pública N° 231, escribana Pepe Valeria Laura, Registro N° 145. 1) Mario Alberto Tumminello DNI 22.943.429, divorciado. Yanina Dolabella, Contadora Pública.

#### **RS GRUOP S.R.L.**

POR 1 DÍA - Socios: Marcelo Serrano Ros, arg., empresario, nac. 31/05/1976, casado, DNI 25.270.451, CUIT: 20.25270451-6, dom. Libertad 408, Pigüé; y Facundo Rivero, arg., empresario, soltero, nac. 17/04/1991, DNI 35.795.095, CUIT 2035795095-4 dom. Uruguay 818, Trenque Lauquen. Constituida el: 29/10/2018 y acta modificatoria del 14/12/2018. Denominación: "RS Gruop Sociedad de Responsabilidad Limitada.". Domicilio social: Jurisdicción Prov. Bs. As. Sede Social Uruguay 818, Cdad. Trenque Lauquen, pdo. Trenque Lauquen. Objeto: Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas o forestales: Comerciales: Compraventa, importación, exportación, consignación o permutas de cereales, pasturas, alimentos balanceados y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad. Transporte: De cargas de cualquier tipo dentro o fuera del país; Construcción: Realización de obras viales, rutas, caminos, puentes, silos. Plazo 30 años desde inscripción. Capital social \$ 50.000, dividido en 500 cuotas \$ 100 V. nominal c/u. Administración social Facundo Rivero. Fiscalización por sí ios conf. Art. 55 Ley 19.550. Ejercicio social cierra 31 de julio de c/año. Pedro Kurten. Autorizado.

#### **CLÍNICA MODELO S.A.**

POR 1 DÍA - Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 2018 y Acta de Distribución de Cargos de fecha 3 de diciembre de 2018, el órgano de administración de la empresa, ha quedado constituido como se detalla a continuación: Sociedad no comprendida en el Art. 299. El Directorio.

#### **LACTEOS DON FRANCISCO BARADERO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Publicación Modificatoria - Art. 10º Ley 19550, inc. a) : 2. 29/11/2018, 4. Ruta Nº 9 Km 139,5 ,Localidad Baradero, Partido Baradero, Provincia Buenos Aires.

### **WEST TEAM S.A.**

POR 1 DÍA - Comunica que el día 10/12/2018 se ratifica el cambio de domicilio a la calle Las Heras 2040, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As. decidido el 22/10/2018. Autorizado: Bacchi Jorge Alberto.

### **DRULAS S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 60 LGS. Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 5 de fecha 2/11/18 se designaron y distribuyeron los cargos el Directorio de Drulas S.A, por un ejercicio, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Alberto Leandro Llaryora (DNI 7.086.496) y Director Suplente Alberto Leandro Llaryora (DNI 24.200.368), quienes aceptaron sus cargos y fijaron domicilio especial en la calle Colón Nº 1272, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires. Saul A. Torres, Contador Público.

### **DRULAS S.A.**

POR 1 DÍA - Cambio de Domicilio Social. Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 02/11/18, se cambió el Domicilio Social de la Sociedad a la calle Colón Nº1472, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires. Saul A. Torres, Contador Público.

### **S.D.E. 183 Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta Nº 1, de reunión de socios, con fecha 11 de diciembre de 2018, se encuentra en trámite de inscripción los instrumentos mediante los cuales se constituye S.D.E. 183 Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio social en Santiago del Estero 183 de la ciudad y partido de Suipacha, Provincia de Buenos Aires, siendo las partes integrantes de su contrato social conforme lo normado por la Ley 19550. La Srta. Isabela Noralí Visco, argentina, de 32 años, nacida el 24 de Octubre de 1986, D.N.I 32.262.499, CUIL: 24-32262499-4, soltera, empleada administrativa, domiciliada en calle Tucumán Nº147, de la ciudad y partido de Suipacha, Pcia de Bs As , con domicilio especial en Santiago del Estero 183 Suipacha y la Sra. María Eva Insalata, argentina, de 66 años, nacida el 12 de Abril de 1952, DNI: 10.209.163, CUIL 27-10209163-4, casada en 1º nupcias con Jorge Ismael Arzamendi, domiciliada en Balcarce Nº 965, de la ciudad y partido de Suipacha, Pcia de Bs As. Constituyendo esta sociedad domicilio social en la calle Santiago del Estero nº 183, de la ciudad y partido de Suipacha, en la Pcia de Bs As, el plazo de duración es de 99 años a partir de su inscripción registral, siendo su objeto: Comercializar, bienes y servicio, Industrializar especialmente materiales para la construcción; explotación de, molienda y/o construcción de viviendas, y superficies cubiertas en general. Realizar actividades Inmobiliarias, Agropecuaria, y Constructora. El capital social se establece en pesos treinta mil., dividido en 500 cuotas partes (\$ 60,00) de valor nominal cada una y de un voto por cuota, totalmente suscripta por cada uno de sus socios. La administración y la representación de la sociedad serán ejercidas por Isabela Noralí Visco, con el cargo de Gerente. Su mandato durara el plazo de duración de la sociedad. con amplias facultades para cumplimiento del objeto social. Para disponer o gravar los bienes de la sociedad se requerirá la firma de uno de los socios. El ejercicio social finaliza el 31 de diciembre de cada año. En Suipacha, a los once días del mes de diciembre de 2018. Dr. Cdor. Carlos Eduardo Dinova.

### **VENCOFARMA ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta del 1/02/2017, se designa Presidente al Sr. Lucas Javier Antonelli, argentino de profesión veterinario DNI 30.919.095, C.U.I.T. 20-30919095-6, nacido el 20/05/1984 casado, domiciliado en 13 Nº 138, de Mercedes, Bs. As., con domicilio especial en 50 Nº 862 Mercedes, Bs. As. Director Suplente, al Sr. André Luis Nascimento Paleari, brasileño, de profesión Ingeniero Civil, Pasaporte Nº CT 573.823, C.D.I. (Brasil). Nº 20 - 60380572 - 1, nacido el 25/10/1957, casado, domiciliado en Rua Rubens Carlos de Jesús III - Casa 98 - Santana - Londrina - Estado de Paraná - República de Brasil, con domicilio especial en 50 Nº 862 Mercedes, Bs. As. Dr. Cdor. Carlos E. Divona.

### **RH CARBONI S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reunión del 2.11.18 renunció el gerente Sergio Hernán Carboni y designó gerente a Norma Beatriz Ganeiro. Federico F. Alconada, Abogado.

### **TURQUÍA HERMANOS S.C.**

POR 1 DÍA - Instrumento privado, cesión de cuotas del 21/11/2018, Roberto Mario Turquía, argentino, soltero, DNI: 4.861.815, CUIT: 20-04861815-5, jubilado, nacido el 01/06/1937, con domicilio en J.M. Estrada 2495, Cdad. y Pdo. De Avellaneda, Pcia. de Bs. As., cede, dona y transfiere el % 33.34 del capital social, a favor de Sergio Adrian Turquía, argentino, divorciado, DNI: 17.789.590, CUIT: 20-17789590-4, químico, nacido el 12/06/1966, con domicilio en Ascasubi 262, Cdad. de Bernal Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As.; Roberto Mario Turquía, argentino, casado, DNI: 21.439.144, CUIT 23-21439144-9, empleado, nacido el 16/3/1970, con domicilio en Estomba 198 Cdad. y Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; y José María Turquía, argentino, casado, DNI: 4.826.870, CUIT: 20-04826870-7, jubilado, nacido el 06/08/1933, con domicilio en calle 381 Nº 3640, Cdad. Y Pdo. De Quilmes, Pcia. De Bs. As., cede, dona y transfiere el % 50 del capital social a favor de Fernando Ariel Turquía.

**HOUSE & STREET CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución 1) Armado Mari Virzi, argentino, DNI.: 16.263.176, CUIT: 20-16263176-5, casado, contratista, nacido el 17/05/1963, con domicilio en Uriburu 1596, Cdad. y Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs As., e Ismael Cañete, paraguayo, DNI.: 94.884.305, CUIT: 20-94884305-7, casado, contratista, nacido el 31/07/1979, con domicilio en la Cautiva 552, Cdad. de San Juan Bautista, Pdo. de Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 03/12/2018. 3) House & Street Construcciones y Servicios S.R.L. 4) Uriburu 1596, Cdad. y Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$ 120.000. 7) Gerente: Armando Mari Virzi. 8) Fiscalización: Socios no gerente. 9) Cierre 28/02. 10) Constructora: Dedicarse a negocios relacionados con construcción de obras públicas o privadas, a través de contrataciones directas o licitaciones. Para construcciones de viviendas, puentes, caminos y cualquier trabajo del ramo. Comerciales. Industriales. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de entidades Financieras. Inmobiliaria. Rerepresentaciones y Mandatos. Trading. Impo y Expo. Marchesoni Mariana L., Notaria.

**INDUSTRIAS QUIL-CAJAS S.R.L.**

POR 1 DÍA- 1) Escr.915 del 6/12/18. Escr. Andrea V. Gouget, Reg.172, CABA. 2) Verónica Beatriz Zacarías, DNI 38257647, 22/4/94, solt., Calle 847 N°1026, Villa La Florida, Pcia.Bs.As; y Daniel Salvador Yeri, DNI 14592194, 17/9/61, casado, Av. 21 N°6170, Berazategui, Pcia.Bs.As.; ambos arg., empleados. 3) Industrias Quil-Cajas S.R.L. 4) Anibal Troilo 1725, loc. Quilmes Oeste, pdo. Quilmes, Pcia. Bs.As. 5) 99 años. 6) A) Industriales: Fabric. prod. electr. Elabor., industrializ., repar., mantenim., instal. y serv. prod.electr., partes y acces. para la industr. B) Comerciales: compra, venta, repres., consign., comis., import., export., comercializ., administr., fabric., renov., reconstr.y distrib. de arts. relac. con el apart. ant. C) Financiera: Otorgar prést.y/o ap. e invers. de cap. a partic. o soc. comerc., realizar financ. y operac. de crédito en gral. con cualq. de las garant. previstas en la legisl. vigente o sin ellas, negociac. de tít., acc., y ot. valores mobil., otorgar fianzas y avales a terc., y realizar operac. financ. en gral. Excluidas las oper. Ley Entid. Financ. y toda que requiera él conc. del ahorro públ. D) Constructora: Mediante refacc. y constr. todo tipo de obras, públ. o priv., sean a través de contrat. directas ó de licit., para la constr.de viviendas, y cualq. ot. trab. de constr., reparac.o mantenim. E) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendam. y admin. de prop. inmuebles, inclus. comprend. bajo el Rég. Prop. Horiz., así como toda clase de operac. inmoibil. F) Represent. y Mandatos: Represent., mandatos, agencias, comis., consign., gest. de neg. y administr. de bienes de cap. y empresas en gral, nacion. e internac. G) Trading: Serv. comercializ. internac. de toda clase de mat. primas, prod., sub-prod., bienes y serv. bajo cualq. forma jurid. ó contract. H) Import. y Export.: Import. y export. prod. tradic. y no tradic., ya sea manufact. o en su faz prim. Las activ. que lo requieran serán desarroll. por profes. con tit. habilit. 7) \$50000. 8) 31/10. 9) Gerencia: 1 o mas gtes., socios o no, indiv.o indist., tiempo indetermin. Repres. Legal: a cargo de los gtes. Gerente: Daniel Salvador Yeri, domic.espec.en sede social. Fiscaliz.: socios s/ art. 55 LSC.

**FERROCEMENT S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta Asamblea del 10/4/18 se eligió Presidente: Ernesto Jorge Peyru DNI 7.605.367, Vicepresidente María Rosa Gaspes DNI 5.886.156 Ambos con domicilio especial en Monseñor Gentico 4339 Ituzaingó Pcia Bs As. Directores titulares Claudia Elena Peyru 5.263.908, con domicilio especial en Gabriela Mistral 2650 CABA, Eloy Ernesto Peyru DNI 26.895.362 con domicilio especial en Arribeños 3358 3 1 A CABA, y Tomas Ernesto Peyru DNI 28.230.396 con domicilio especial La Pelada S/N° Ituzaingó, Pcia Bs As y Director Suplente Darío Ernesto Peyru DNI 23.328.028. con domicilio especial en Calle Camaño y Ruta 25 Villa Rosa, Pcia Bs As. Dr. Víctor J. Maida, Abogado.

**LEMAT N2 S.A.**

POR 1 DÍA – Cambio de Directorio: Por Asamblea Extraord. de fecha 21/04/18, renuncia a su cargo de Presidente el Sr. Leandro Ariel Carracedo, DNI 27.150.937 y renuncia al cargo de Director Suplente el Sr. Matías Belardinelli Gonzalez, DNI 92.560.636. Por unanimidad se designa nuevo Presidente al Sr. Hugo Daniel Maggio, DNI 14.898.216 y por unanimidad se designa nuevo Director Suplente al Sr. Marcelo Rodolfo Aliano, DNI 20.589.335. Hugo Daniel Maggio, Presidente de Lemat N2 S.A. informa que el nuevo directorio electo durará hasta la Asamblea de Accionistas que trate los Estados Contables por cerrar el 31.12.2020. Adrián César Bralo, C.P.N.

**BRAYTECH INDUSTRIES S.A.**

POR 1 DÍA – Cambio de Directorio: Por Asamblea Extraord. de fecha 19/12/18, renuncia a su cargo de Presidente el Sr. Bralo Adrián César, DNI 26.251.734 y renuncia al cargo de Director Suplente la Sra. Perez Mercedes Agustina, DNI 10.261.359. Por unanimidad se designa nuevo Presidente al Sr. Heriberto Chavez, DNI 16.335.498 y por unanimidad se designa nuevo Director Suplente a la Sra. Stella Maris Vazquez, DNI 20.249.871. Heriberto Chavez, Presidente de Braytech Industries S.A. informa que el nuevo directorio electo durará hasta la Asamblea de Accionistas que trate los Estados Contables por cerrar el 31.12.2020. Cambio de Domicilio: Por Asamblea Extraord. de fecha 19/12/18 se cambió el domicilio social a la calle Congreso N° 8764 de la Localidad de Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. Adrián César Bralo, C.P.N.

**GREEN HILLS TANDIL S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) María Dolores Rosalía Martínez, argentina, nacida el 12 de Febrero de 1963, hija de José María Martínez y María Victoria Morales, DNI 16.159.976, docente, divorciada en sus primeras nupcias con Elio Francisco Vaccarezza, domiciliada en Teresa de Calcuta 590 de Tandil; Andrés Vaccarezza, argentino, nacido el 8 de octubre de 1996, DNI 39.718.662, estudiante, soltero, domiciliado en Teresa de Calcuta 590 de Tandil; Elio Francisco Vaccarezza, argentino,

nacido el 4 de noviembre de 1997, DNI 40.691.190, estudiante, soltero, domiciliado en Teresa de Calcuta 590 de Tandil. 2) 21/11/2018. 3) Domicilio: 9 de Julio 249, ciudad y partido de Tandil. 4) Objeto: Educativo: a) Constitución, organización, explotación y administración de institutos y establecimientos de enseñanza, formación e investigación. B) Constitución, organización, explotación y administración de escuelas, colegios, universidades y/o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales, formativos o de investigaciones a nivel inicial, primario, secundario y/o terciario, propendiendo a la formación humanística, científica, artística, física y vocacional, es decir, de la educación integral y la promoción de la cultura. c) Organización, asesoramiento y realización de seminarios, jornadas, mesas redondas, encuentros de reflexión, talleres y cursos de especialización y especialización en los campos enunciados anteriormente. Comercial: a) Compraventa, edición, publicación, impresión y distribución de libros, revistas, fascículos, boletines, apuntes fichas, folletos, y en general, publicaciones referidas a los temas de educación, pudiendo a tales fines comprar, vender, importar, exportar y de cualquier otra forma comercializar las maquinarias, herramientas, útiles, accesorios, papel, materias primas y demás productos utilizables en las industrias gráficas. b) Compraventa de útiles escolares tales como lápices, lapiceras, gomas de borrar, cuadernos, hojas, reglas y cualquier otro útil escolar. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 5) Capital Social: \$ 50.000. 6) Duración: 99 años. 7) Administración: será ejercida por la Sra María Dolores Rosalía Martínez, en calidad de Socio-Gerente. Fiscalización: ejercida por los socios. 8) Repres. legal: gerente. 9) Cierre de ejercicio: 31/12. Mario Leonardo Turzi. Abogado.

### JUAN B. JUSTO NAÚTICO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Nora Susana García Mona, interviene en calidad de Presidente del Directorio de la Sociedad Ingeniero Miconi y Asociados S.A., CUIT N° 30-63763184-1, con domicilio en la Avda. Colon N° 2845 Piso 7° de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; Jerónimo Mariani, interviene en calidad de Presidente del Directorio de la Emprendimientos Aristóbulo S.A., CUIT 30-71179032-9, con domicilio en la Avda. Callao N° 2037, Piso 4°, Depto. "I" de CABA; Agustín Mariani, 29/04/1974, DNI 23.706.732, CUIT 20-23706732-1, ingeniero, casado, domiciliado en Bernardo de Irigoyen N° 3017 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; Abel María Bonorino, 26/01/1972, DNI 22.503.420, CUIT 20-22503420-7, abogado, soltero, domiciliado en Avda. Figueroa Alcorta N° 3510 de CABA; Florencia Miconi, 16/05/1986, DNI 32.383159, CUIT 27-32383159-4, abogada, casada, domiciliada en Aristóbulo del Valle N° 2850, Piso 6° Depto. "D" de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; Manuel Campomar, 30/04/1982, DNI 29.502.107, CUIT 20-29502107-2, Lic. en Administración de Empresas, casado, domiciliado en Castex N° 3575 Piso 15 Depto. "A" de CABA; Héctor Manuel Campomar, 6/06/1942, DNI 4.392.726, CUIT 20-04392726-5, comerciante, casado, domiciliado en Castex N° 3575 Piso 15 Depto. "A" de CABA; Graciela Luz Benzi, 22/03/1943, DNI 4.605.000, CUIT 27-04605000-8, comerciante, casada, domiciliada en Castex N° 3575 Piso 15 Depto. "A" de CABA; Diego Spadoni, 26/10/1980, DNI 28.463.080 CUIT 20-28463080-8, Lic. en Administración de Empresas, soltero, domiciliado en Avda. Del Libertador N° 2802 CABA; Miguel Spadoni, 12/06/1978, DNI 26.690.153 CUIT 20-20-26690153-5, ingeniero, casado, domiciliado en Avda. Del Libertador N° 2802 de CABA; Ricardo Spadoni, 12/02/1984, DNI 30.833.537, CUIT N° 20-30833537-3, Lic. en Administración de Empresas, casado, domiciliado en Avda. Del Libertador N° 2802 de CABA, todos argentinos. 2) Esc. Pub. 961 del 7/12/2018. 3) Juan B. Justo Náutico S.A. 4) Avda. Colón 2845, 6° piso de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) a) Construcciones y/u obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado; b) Compra y venta de inmuebles; c) Participar en licitaciones públicas y/o privadas; d) Actuar como contratista; e) Organización de eventos: Organización de todo tipo de eventos, sociales, familiares, institucionales y/o empresariales de todo tipo; f) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales; g) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 200.000 div. en 2.000 acciones ord. nom. no endos. de \$100 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un min. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Tit. y un min. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme art. 55 y 284 de la ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Florencia Miconi; Vicepte: Nora Susana García Mona y Dtor. Sup.: Manuel Campomar. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Florencia Miconi. 10) 31/07 c/año. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

### ROTOC AGROPECUARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento de Constitución: 29 de noviembre de 2018. Socios: Viola Analía Inés, nacido el 03 de junio 1980, casada, comerciante, con documento de identidad DNI 27845749, CUIT 23-27845749-4, domiciliado Alvear 151 de la ciudad de Lincoln, partido de Lincoln provincia de Buenos Aires; Viola Claudio Javier: argentino, nacido el 22 de julio de 1978, soltero, comerciante, con documento de identidad DNI 26524783 CUIT 20-26524783-1, domiciliado en calle provincia santa fe de la ciudad de lincoln, partido de lincoln, Buenos Aires. Denominación: Rotoc Agropecuaria S.R.L. Sede Social: Alvarez Rodriguez 191, ciudad de Junín, Pdo de Junín, provincia de Buenos Aires. Objeto social: Realizará la actividad agropecuaria mediante la explotación de establecimientos ganaderos y explotación agrícola. Producción: procesamiento de cereales, oleaginosas, subproducto. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de materias primas. Financieras: el aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse. Inmobiliarias: Dedicarse a la adquisición, venta, permuta, dación en pago. Servicios: Mediante el asesoramiento agropecuario, gestión de negocios, marketing. Duración: 90 años desde la fecha de este contrato. Socio Gerente: Viola Analía Inés Fiscalización: La fiscalización será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los arts. 55 y 284 de la ley 19.550. La Sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras Capital social: Cien mil pesos (\$100.000) dividido en 10000 cuotas vn 10 c/u con derecho a un voto c/u Suscripción e integración: Viola Analía Inés 5.000 cuotas, Viola Claudio Javier 5.000 cuotas. Cierre ejercicio: 31/01. Fdo. Guillermo Gerardo Vega, Cdor. Pub.

### LAS VIOLETAS DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento de Constitución: 29 de noviembre de 2018 Socios: Viola Analia Ines, nacido el 03 de junio 1980, casada, comerciante, con documento de identidad DNI 27845749, CUIT 23-27845749-4, domiciliado Alvear 151 de la ciudad de Lincoln, partido de Lincoln provincia de Buenos Aires; Viola Claudio Javier: argentino, nacido el 22 de julio de 1978, soltero, comerciante, con documento de identidad DNI 26524783 CUIT 20-26524783-1, domiciliado en calle Provincia Santa Fe de la ciudad de Lincoln, partido de Lincoln, Buenos Aires Denominación: Las Violetas Del Sur S.R.L. Sede Social: Alvarez Rodríguez 191, ciudad de Junín, Pdo de Junín, provincia de Buenos Aires. Objeto social: Realizará la actividad agropecuaria mediante la explotación de establecimientos ganaderos y explotación agrícola. Producción: procesamiento de cereales, oleaginosas, subproducto. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de materias primas. Financieras: el aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse. Inmobiliarias: Dedicarse a la adquisición, venta, permuta, dación en pago. Servicios: Mediante el asesoramiento agropecuario, gestión de negocios, marketing. Duración: 90 años desde la fecha de este contrato. Socio Gerente: Viola Analia Ines Fiscalización: La fiscalización será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. La Sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras Capital social: Cien mil pesos (\$100.000) dividido en 10000 cuotas vn 10 c/u con derecho a un voto c/u Suscripción e integración: Viola Analia Ines 5.000 cuotas, Viola Claudio Javier 5.000 cuotas. Cierre ejercicio: 31/03. Fdo. Guillermo Gerardo Vega, Cdor. Público.

### **OTRO CICLO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instrumento Privado, Cesión de cuotas del 07/11/2018, Leandro Javier Picoy, argentino, soltero, DNI.: 23.433.040, CUIT: 20-23433040-4, Comerciante, nacido el 02/08/1973, con domicilio en Lisandro de la Torre 4971, C.A.B.A., cede, vende y transfiere 50 cuotas en \$ 5.000, a favor de José Luis Villarreal, argentino, soltero, DNI.: 17.869.068, CUIT: 20-17869068-0, comerciante, nacido el 06/11/1966, con domicilio en Levalle 1591, Cdad. y Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As; y Leandro Javier Picoy, cede, vende y transfiere 50 cuotas en \$ 5.000, a favor de Gisela Merlini, argentina, soltera, DNI.: 23.600.301, CUIT: 27-23600301-4, comerciante, nacida el 10/11/1973, con domicilio en Levalle 1591, Cdad. y Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Por acta de reunión de socios de fecha 07/11/2018 se aprueba la reforma la cláusula quinta.

### **FORTALEZA GANADERÍA S.A.**

POR 1 DIA - 1) Esc.Complementaria del 13/12/2018.- Actividad del Accionista Carlos Guido Bernardi: Empresario.- Graciela B.Pol.- Escribana.

### **SUBPGA S.A.**

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea del 17/12/2018, se decidió el cambio de domicilio, llevándolo a Autopista Buenos Aires - La Plata KM 9, Parque comercial Avellaneda, Local E7, In Box Sotrage, Cdad, de Sarandí, Pdo. de Avellaneda, Pcia de Bs. As, Reforma de Estatuto: Artículo Segundo. Mariana L. Marchesioni.

### **BAHÍA PETRÓLEO Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria de fecha 26/11/2018, unánime (art. 237 LGS), se decide reformar el artículo 3ero del estatuto social, el cual queda redactado del sgte. modo: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto, realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros, o en comisión o por mandato de terceros o en unión transitoria de empresas las siguientes actividades: 1.- Portuarias: a) suministro a buques, b) operación e instalaciones de brazos cargadores de combustibles u otros, c) amarre de buques, d) servicio de remolque, e) proveeduría, f) agenciamiento marítimo, g) despacho de aduana, h) servicio de reparaciones y mantenimiento, i) seguridad industrial, j) servicio de vigilancia, k) peritajes, l) manipuleo de cargas, ll) mantenimiento y montaje industriales, m) servicio de recolección y tratamiento de residuos industrial, portuarios, especiales, asimilables a domiciliarios, y / o del mar, n) Seguridad y vigilancia, ñ) limpieza y mantenimiento. 2.- Comerciales: a) importar y exportar bienes y servicios de cualquier naturaleza, b) actuar, por sí o por terceros, como despachante de aduana, c) como agente de transporte aduanero, d) operador en comercio exterior, e) operador de contenedores, f) agente de cargas aéreas, marítimas y terrestres e intervenir en todo tipo de actividades vinculadas al comercio exterior, g) comprar y vender todo tipo de bienes muebles nacionales o importados. 3.- Transporte y logística: a) ejecutar el transporte nacional e internacional de todo tipo de mercaderías por medios aéreos, terrestres, marítimos, fluviales y multimodales, incluyendo su contratación, representación y administración, b) prestar servicios de logística comercial tanto en el orden nacional como internacional, c) administrar, contratar y operar depósitos fiscales y / o no fiscales, d) administrar, contratar y operar todo tipo de depósitos, galpones y demás infraestructura ubicada en zonas francas, e) prestar todo tipo de servicios portuarios a buques y servicios de muelle en general, f) ejecutar la consolidación, desconsolidación, fraccionamiento y distribución de todo tipo de productos y el estibaje de carga, descarga y demás movimientos de mercaderías, incluyendo el manipuleo de contenedores y cargas generales en cualquier estado o presentación, g) realizar el almacenaje, conservación, exposición y venta de todo tipo de mercaderías propias o de terceros, tanto en el territorio aduanero general como en zonas francas, h) ejercer representaciones comerciales del exterior o de manufactura argentina para exportación y cualquier otro tipo de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos y brindar servicios de asesoramiento en administración de negocios y / o empresas, con exclusión de aquellos que, por imperio de la ley, deban ser realizados por profesionales con título habilitante, i) asumir, ejecutar y operar todo tipo de concesiones, permisos, autorizaciones, adjudicaciones y contratos, en especial las vinculadas a zonas francas, puertos y / o aeropuertos tanto en el país como en el extranjero, j) realizar el transporte de todo tipo de mercadería y documentación, tanto en el país como en el exterior, por cualquier medio, inclusive por sistema electrónicos de transmisión. 4. Industriales / Producción: a) Servicios industriales mediante la fabricación y/o transformación y/o venta de todo tipo de

productos, elaboración de materiales plásticos, productos y subproductos textiles, explotación de canteras, minas, pozos de petróleo y derivados, b) realizar o participar en todo tipo de actividades industriales que puedan resultar de interés para la sociedad, 5. Servicios Ambientales: a) realizar la recolección, el almacenamiento transitorio, transporte, tratamiento, disposición final, comercialización y cualquier operativa vinculada a residuos sólidos, semisólidos, líquidos y/o gaseosas peligrosos, especiales, industriales, inertes, domiciliarios, petroleros, mineros etc., b) realizar tareas de remediación, recuperación, mitigación, etc ante derrames de cualquier tipo de residuos sobre el ambiente terrestre y/o el ambiente marítimo, c) prestar toda clase de servicios y / o realizar actividades en el ámbito del saneamiento urbano, limpieza en edificios públicos o privados, desinsectación, fumigación de edificios y espacios todos ellos del ámbito público o privado, d) operar rellenos sanitarios, sitios de disposición final controlada de todo tipo de residuos, rellenos de seguridad, etc., e) almacenamiento de productos químicos y sustancias utilizadas como materias primas para la prestación de los servicios enumerados, f) realización de estudios ambientales, monitoreos, auditorías, pericias y cualquier otro servicio de consultoría en general y en particular vinculada a los servicios enumerados anteriormente. 6.- Obras: a) dirección, administración y ejecución de proyectos de obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, consolidaciones, construcción de silos, diques, viviendas, edificios, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados o mixtos, refacción, mantenimiento y / o demolición de las obras enumeradas, b) proyectos, dirección, ejecución y / o construcción de naves industriales, plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos, usinas públicas o privadas, construcción y reparación de edificios para vivienda urbanos, rurales, militares y para oficinas o establecimientos industriales. 7.- Financieras: a) realizar toda clase de operaciones financieras, con exclusión de aquellas que se realicen mediante aportes requeridos del público en general, b) podrá afianzar o endosar obligaciones de terceros, c) intervenir en toda clase de licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, provinciales o municipales para la contratación de los servicios y prestaciones que hacen a su objeto social, d) adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo aquellos actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y que no le sean prohibidos por las leyes. licitaciones públicas y privadas ante cualquier organismo público o persona jurídica privada, intervenir en concursos públicos o privados y procesos de selección, todo por sí o en conjunto con otras personas jurídicas o naturales. Para la prosecución del objeto de la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Podrá intervenir en licitaciones públicas y privadas ante cualquier organismo público o persona jurídica privada, intervenir en concursos públicos o privados y procesos de selección, todo por sí o en conjunto con otras personas jurídicas o naturales. Para la prosecución del objeto de la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan". Dicha A.G.E. se protocoliza mediante Escritura n° 317 otorgada ante el Reg. Notarial N° 42 de Bahía Blanca. Rodrigo Villalba, Abogado.

## AGROPECUARIA EL 5 DE ABRIL S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. Escritura Pública n° 125 del 1 de septiembre de 2018.-Domicilio legal en Paredes Este n° 1.282, Ciudad y Partido de Trenque Lauquen; Provincia de Buenos Aires. Socios: 1) José Oscar Mazzola, DNI 31.266.354, CUIT.20-312663547, nacido el 11.10.1984, de 33 años de edad, agropecuario y contratista rural, domiciliado en Paredes Este 1282 de esta Ciudad y Partido de trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires; 2) Walter Raúl Mazzola, DNI 32.066.810, CUIT 20-32066810-8, nacido el 05.11.1985, de 32 años de edad, empleado, domiciliado en la calle Santiago Alvarez Escalera 21 Departamento 151 Barrio Butaló 1 de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa; ambos soltero, hijos de Emilia Ordoñez y Oscar Mazzola y argentinos. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación o de cualquier otra manera en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Constructora: Construcción de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal y todo tipo de inmuebles en general, bajo la dirección técnica de profesionales idóneos. Adquisición y venta de materiales de construcción. Importación y exportación de toda clase de artículos, mercaderías y elementos vinculados a estas actividades. Comerciales: mediante la compra, venta, locación, importación, exportación, representación, consignación y cualquier otra forma de comercialización, por menor o mayor de productos alimenticios y bebidas, vehículos nuevos y/o usados, nacionales y/o importados, repuestos, artículos de gomería, materiales de construcción, combustibles, lubricantes, maquinarias, herramientas e insumos para la construcción, artículos de ferretería, herrería, carpintería, sanitarios, insumos agropecuarios y así como también la intermediación en la venta de tales productos, bienes o servicios. Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos agropecuarios propios o arrendados, cría y engorde de hacienda vacuna, lanar y porcina, explotación de tambos, como así también siembra y cosecha de cereales u oleaginosas propios o de terceros. Servicios: prestación de servicios de asesoramiento, diseño, construcción, refacción de edificios, herrería, carpintería y plomería con destino a la construcción, reparación, mantenimiento y/o acondicionamiento de automotores y/o todo tipo de bienes muebles e inmuebles. El transporte, nacional o internacional, de mercaderías y realización de fletes de corta y larga distancia, con vehículos propios o contratados al efecto; y de contratista rural. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, intermediación, administración, y/o explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. Fideicomiso: Podrá formar parte en contrataciones de fideicomisos pudiendo adoptar cualquier carácter (fiduciante, fiduciario, beneficiario, fideicomisario, y/o los que las respectivas leyes y reglamentaciones admitan como partes en un fideicomiso). Financieras: mediante la financiación de las operaciones sociales, a cuyos efectos podrá obrar como acreedor prendario en los términos de la Ley 12.962 y realizar todo tipo de operaciones financieras lícitas. No realizará operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en el futuro en su reemplazo, o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para la prosecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste contrato autorizan. Capital: \$ 100.000. Representación: Estará a cargo del Presidente. Presidente: José Oscar Mazzola. Director Suplente: Walter Raúl Mazzola. Organo de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto de los miembros que fije la Asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares. La Asamblea deberá designar Directores Suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Son reelegibles y durarán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe sus reemplazantes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. En la primera reunión designarán de entre ellos, un Presidente y un Vicepresidente. Este reemplaza al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionarán con la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo por mayoría de votos presentes. Número de Directores Titulares: entre un mínimo

de uno y un máximo de cinco. Número de Directores Suplentes: en igual o menor número que los titulares. Representación Social: La representación legal estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en los casos especiales citados. El uso de la firma estará a cargo del presidente. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquellos para los que se requiere poder especial; adquirir, gravar y enajenar inmuebles, constituir, modificar y transferir derechos reales; operar con bancos oficiales, privados o mixtos, de capital nacional o extranjero, casas de cambio y demás instituciones de crédito; y otorgar poderes a una o más personas para actuar judicial y extrajudicialmente, todo ello teniendo en cuenta las siguientes salvedades expuestas expresamente en este estatuto. Plazo de duración: 99 años, contados desde la inscripción registral de este contrato. La Fiscalización la realizarán los accionistas en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Cierre del Ejercicio: 31/08- Jorge Corral Costoya, Escribano.

### **ESTANCIA SAN JORGE S.A.**

POR 1 DÍA - Subsanación S.H. 1) Escritura 62 de fecha 28 de marzo de 2018, Escribano Guillermo Borges. Registro número 2 del Pdo.de Rivadavia, Pcia. de Buenos Aires.- 2) Sede: Belgrano Nro. 265, Pdo. Rivadavia, Pcia. de Buenos Aires.- 3) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 4) Capital: \$ 9.000.000 dividido en 9.000 acciones nominativa no endosables de \$ 1.000 valor nominal cada una y un voto por acción.- 5) Socios: Agustina Martínez Boero, (2250 acciones), nacida el 27-10-1979, DNI. 27.728.340, C.U.I.T. 27-27728340-4, casada, productora agropecuaria, domiciliada en Avenida Patricias Argentinas 4597, barrio cerrado El Recoco de Escobar, Provincia de Buenos Aires; Matilde Martínez Boero, (2250 acciones), nacida el 31-12-1974, DNI. 24.313.267, C.U.I.T. 27-24313267-9, divorciada, comerciante, domiciliada en calle Caracas nro 338 de C.A.B.A.; Rómulo Martínez Boero, (2250 acciones), nacido el 26-03-1976, DNI. 24.897.847, C.U.I.T. 20-24897847-4, casado, productor agropecuario, domiciliado en calle Mitre nro 1015 de esta ciudad de América, Pdo de Rivadavia, Pcia de Buenos Aires; y Ana María Bologna, (2250 acciones), DNI 10.238.437, CUIT 27-10238437- 2, nacida el 21-01-1953, viuda, productora agropecuaria, domiciliada en calle Belgrano nro 265 de esta ciudad de América, Pdo de Rivadavia, Pcia de Buenos Aires, 6) Objeto: la realización por sipo por terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: A) Comerciales: 1) Compra, venta, capitalización, permuta, y todo acto posible sobre productos agropecuarios en general, tales como bovinos, equinos, porcinos y demás haciendas, sus carnes, cueros, grasas y leches. B) Agropecuarias: La Explotación, arrendamiento y administración en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios. Forestación, cultivo y siembra. Cría e internada de los productos antes enunciados C) Representación: El ejercicio de mandatos comisiones y representaciones en actos relativos a los bienes indicados. D) Servicios: Prestación de servicios agropecuarios, en cualquiera de sus distintas modalidades.- E) Importación y Exportación: De toda clase de insumos, maquinarias, reproductores y cualquier otro bien relacionado con la actividad agropecuaria. F) Financieras: Mediante el aporte de capital a cualquier empresa, en giro o en vías de formación, y la intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de créditos, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales; tomar dinero en préstamo; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; constituir sociedades de garantía recíproca y fideicomisos. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra norma que se dicte en lo sucesivo, como modificatoria o complementaria al respecto, o requiera la intermediación con el concurso público. G) Inmobiliaria: Compra, venta, locación e intermediación ahorro público de bienes inmuebles rurales y urbanos. A tal fin la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 7) Se prescinde de la Sindicatura.- 8) Órgano de Administración: Directorio compuesto por uno a cinco miembros titulares, e igual o menor número de suplentes. Durarán 3 ejercicios. -1er. Directorio: Director Titular-Presidente: Martínez Boero, Rómulo; Director Suplente: Martínez Boero Agustina. 9) Representación legal: Presidente de Directorio o el Vicepresidente en forma indistinta. 10) Cierre de Ejercicio: 28 de febrero de cada año. Guillermo Borges, Escribano.

### **HALCÓN ELECTRONICS SECURITY S.R.L.**

POR 1 DÍA - Complementario 27/11/18 pag. 89 const. Halcón Electronics Security S.R.L.: socio Juan Manuel Asenjo. DNI 4.312.085, 78 años, casado segundas nupcias con socia María Julia Hiriart. DNI 10.306.832 ,66 años segundas nupcias. Ramón Venanzi, Abogado.

### **CARNES RICAS S.A.**

POR 1 DÍA - Subsanación S.H.-1) Escritura 63 de fecha 28 de Marzo de 2018, Escribano Guillermo Borges. Registro número 2 del Pdo. de Rivadavia, Pcia. de Buenos Aires.- 2) Sede: Gral. Rodríguez Nro.292, Pdo. Rivadavia, Pcia. de Buenos Aires.- 3) Duración: 30 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 4) Capital: \$ 9.700.000 dividido en 9.700 acciones nominativa no endosables de \$.1.000 valor nominal cada una y un voto por acción.- 5) Socios: Milagros Matarazzo De Souza Lage, (4850 acciones), brasileña, nacida el 15-02-1959, DNI. 92.772.804, C.U.I.T. 23-92772804-4, soltera, productora agropecuaria; y Aniceto Teodoro Villalon, (4850 acciones), argentino, nacido el 13-11-1948, DNI. 4.696.390, C.U.I.T. 20-04696390-4, divorciado, productor agropecuario, ambos domiciliados en zona rural, Cuartel Sexto, de este Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires; 6) Objeto: la realización por si o por terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra, venta, capitalización, permuta, y todo acto posible sobre productos agropecuarios en general, tales como bovinos, equinos, porcinos y demás haciendas, sus carnes, cueros, grasas y leches.- B) Agropecuarias: La Explotación, arrendamiento y administración en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios. Forestación, cultivo y siembra. Cría e internada de los productos antes enunciados C) Representación: El ejercicio de mandatos comisiones y representaciones en actos relativos a los bienes indicados. D) Servicios: Prestación de servicios agropecuarios, en cualquiera de sus distintas modalidades. E) Importación y Exportación: De toda clase de insumos, maquinarias, reproductores y cualquier otro bien relacionado con la actividad agropecuaria. F) Financieras: Mediante el aporte de capital a cualquier empresa, en giro o en vías de formación, y la



intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de créditos, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales; tomar dinero en préstamo; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; constituir sociedades de garantía recíproca y fideicomisos. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra norma que se dicte en lo sucesivo, como modificatoria o complementaria al respecto, o requiera la intermediación con el concurso público. G) Inmobiliaria: Compra, venta, locación e intermediación ahorro público de bienes inmuebles rurales y urbanos. A tal fin la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Se prescinde de la Sindicatura. 8) Órgano de Administración: Directorio compuesto por uno a cinco miembros titulares, e igual o menor número de suplentes. Durarán 3 ejercicios.- 1er. Directorio: Director Titular-Presidente: Matarazzo De Souza Lage Milagros; Director Suplente: Villalon Aniceto Teodoro. 9) Representación legal: Presidente de Directorio o el Vicepresidente en forma indistinta. 10) Cierre de Ejercicio: 28 de febrero de cada año.- Guillermo Borges, Escribano.

### **ESTRADA AGROPECUARIA S.A.**

POR 1 DÍA - Asamblea y Acta de Directorio del 10/5/18: Designación de Directorio por vencimiento de mandatos: Presidente: Alejandro Manuel Estrada, Vicepresidente: Paula María Estrada, Director Titular: Miguel Ángel Viale, Directora Suplente: Helena María Estrada. Ezequiel Pinto, Abogado.

### **ARCH QUÍMICA ARGENTINA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Comunica que: Por Acta de Reunión de Socios N° 31 del 03/05/2018 se resolvió por unanimidad: (i) aprobar la reducción obligatoria del capital social en la suma de AR\$ 23.693.920, es decir de la suma de AR\$ 31.259.010 a la suma de AR\$ 7.635.90; y (ii) reformar, en consecuencia, el artículo 4° del contrato social. Veronica V. Raffaelli, Abogada.

### **CLÍNICA SYMMETRIA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instrumento de Constitución: 16 de noviembre de 2018. Socios: Mino Elizabeth De Los Angeles argentina, nacido el 19 de mayo 1967, soltera, comerciante, con documento de identidad DNI 18225405, CUIT 27-18225405-9, domiciliado en Roque Sáenz Peña 743, de la ciudad de Teodelina, partido de General López provincia de Santa Fé; Zapata Nelida Haydeei: arg, 19/05/54, soltero, comerciante, DNI 10702012, CUIT 27-10702012-3, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña 743 Teodelina, Gral López, Santa Fé. Denominación: Clínica Symmetria S.R.L. Sede Social: Álvarez Rodríguez 191, ciudad de Junín, Pdo de Junín, provincia de Buenos Aires. Objeto social: Realizará la actividad agropecuaria mediante la explotación de establecimientos ganaderos y explotación agrícola. Producción: procesamiento de cereales, oleaginosas, subproducto. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de materias primas. Financieras: el aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse. Inmobiliarias: Dedicarse a la adquisición, venta, permuta, dación en pago. Servicios: Mediante el asesoramiento agropecuario, gestión de negocios, marketing. Duración: 90 años desde la fecha de este contrato. Socio Gerente: Mino Elizabeth De Los Angeles arg. Fiscalización: La fiscalización será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. La Sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras Capital social: Cien mil pesos (\$100.000) dividido en 10000 cuotas vn 10 c/u con derecho a un voto c/u Suscripción e integración: Mino Elizabeth De Los Angeles arg. 5.000 cuotas, Zapata Nelida Haydee 5.000 cuotas. Cierre ejercicio: 31/01. Fdo. Guillermo Gerardo Vega, Cdor. Público.

### **TASILAQ S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 135, Const. Sociedad anónima, "Tasilaq S.A."- Chivilcoy, 30.11.2018, Fernando G. Montes, Notario, Reg. 1, comparecen : María De La Paz Zanlungo, nac. 23.01.89, empresaria, soltera, hija de Blanca Alicia Pietrobon y Fernando Raúl Zanlungo, D.n.i. 34.107.254, C.u.i.t. 27-34107254-4, dom. Maipú 261, Chivilcoy; María Florencia Zanlungo, nac. 27.02.87, empresaria, soltera, hija de Blanca Alicia Pietrobon y Fernando Raúl Zanlungo, D.n.i. 32.686.324, C.u.i.t. 27-32686324-1, dom. Padre Zacarías 22, P. 3º, Dto 20, Chivilcoy, argentinos.- Acta Constitutiva: 1) denomina "Tasilaq S.A.", dom. legal jurisdicción Pcia Bs. As., sede social, Maipú 261, ciudad y Pdo. Chivilcoy.- 2) Administracion : Presidente: María De La Paz Zanlungo; Directora Suplente: María Florencia Zanlungo, aceptan cargos.- 3) capital social : \$ 100.000,00, 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, 1 voto p/ acción, v/n \$ 1,00 c/u.- María de la Paz Zanlungo, suscribe 90.000 acciones, \$ 90.000,00 ; María Florencia Zanlungo, suscribe 10.000 acciones, \$ 10.000,00, saldo no superar 2 años.- 4) fiscalización : accionistas derecho contralor art. 55 LSC.- Autorizacion : Arturo A. Belgrano, D.N.I. 8.528.629, realizar trámites ante DPPJ.- Estatuto social : 1) Denomina : "Tasilaq S.A.", dom. legal jurisdicción Pcia. Bs. As.- 2) duración 99 años desde Inscripción Registral.- 3) objeto : A) Explotar, prestar servicios agrícolas, ganaderos, avícolas. B) Aportar capitales personas jurídicas; realizar operaciones crédito activas, pasivas cualquier garantía, reales o personales; constituir o transferir hipotecas, prendas, otorgar fianzas, avales, negociar títulos, acciones, otros valores mobiliarios. excluidas operaciones Ley 21.526, aquella que requiera ahorro público.- 4) Capital Social : \$100.000,00, 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, \$ 1,00 v/n, c/u, 1 voto p/ acción.- 5) administración – dirección : cargo directorio integrado p/ mín. 1, max. 5, cargos 3 ejercicios, directores suplentes, mín. 1, max. 2, mismo plazo, directorio funciona mayoría absoluta miembros, art. 260 LSC, representación legal cargo Presidente, o Vicepresidente, ausencia, impedimento.- 6) ejercicio social cierra 30.09.- 7) Fiscalizacion : conformidad art. 284 LSC, derecho contralor s/ art. 55 LSC, ejercido p/accionistas, prescindiendo Sindicatura, p/ aumento capital social, comprendida inciso 2º, art.299 LSC, asamblea deberá elegir Síndico Titular, Suplente.

### **SANFER EMPRENDIMIENTOS S.A.**

POR 1 DÍA - Conforme lo dispone el art. 60 de la LGS 19.550, se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de noviembre de 2017 designó como Directores Titulares por tres ejercicios a los Señores: Oscar Vicente Greco y Julián Darío Saptie y como Director Suplente al Señor Rubén Gabriel Abraham.- Según Acta de Directorio de fecha 09 de noviembre de 2017 los cargos dentro del directorio quedaron distribuidos de la siguiente forma: Presidente: Oscar Vicente Greco; Director Titular: Julián Darío Saptie; y como Director Suplente: Rubén Gabriel Abraham. Oscar Vicente Greco, Presidente. Rogelio H. Rossi, Contador Público.

### **AGROREPUESTOS AZUL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Arturo Ricardo Rocca, nac. arg., nacido el 28 de enero de 1956, comerciante, titular del DNI 11431396, casado, dom. en Roca 966, Azul, Pdo de Azul, María Noelia Ojea, Nac. Mg., nacida el 1 de octubre de 1984, comerciante, titular del DNI 30.731.599, soltera, dom. en De Paula 925, Azul, Pdo de Azul; 2) 01/10/2018; 3) "Agrorepuestos Azul S.R.L."; 4) Calle De las Carretas 690, Azul, Azul, Provincia de Buenos Aires; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros o asoc. a terceros a) Comercialización, distribución, importación de repuestos y accesorios agrícolas. b) Reparación de maquinarias agrícolas. c) Comercialización de maquinarias agrícolas nuevas y usadas, nacionales o importadas.- 6) noventa y nueve años contados desde su Inscripción Registral; 7) \$ 100.000 (Pesos Cien Mil), divididos en diez cuotas de \$ 10.000 (pesos diez mil) de valor nominal cada una y de un voto por cuota; 8) Gerente, Ojea María Noelia, 9) Socio Gerente; 10) 30 de septiembre de cada año. María Noelia Ojea.

### **DANIEL Y GREGORIO SÁNCHEZ S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 24-10-2017 y Reunión de Directorio del 24-10-2017, se ha elegido el Directorio de la Empresa y distribuido los cargos respectivamente, por tres ejercicios tal como fijan los Estatutos de la Sociedad, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Daniel Adrian Sánchez- DNI 13.896.067— soltero, argentino, domiciliado en Juan XXIII N° 2750 — Olavarría — Pcia. Bs. As. y Director Suplente: Viviana Patricia Benitto — DNI 20.351.839, soltera, argentina domiciliado en Juan XXIII N° 2750 — Olavarría — Pcia. Bs. As. Mauricio Daniel Masson, Contador.

### **LABGREEN TRADE FYA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instrumento de Privado 12/11/18. Socios: Elisei Milton: argentina, nacido 25 de agosto de 1994, soltero, comerciante, con Documento de Identidad DNI 38.364.464, CUIT 20-38364464-0, domiciliado en calle 9 de Julio s/n° de la ciudad de El Dorado Partido de L. N. Alem Provincia de Buenos Aires; Muñoz Antonio Ángel: argentino, nacido 15 de mayo de 1979, soltero, comerciante, con documento de identidad DNI 27.179.753, CUIT 20-27179753-4, domiciliado en calle Córdoba s/n° de la ciudad de Dorado Partido de L. N. Alem Provincia de Buenos Aires. Sede Social: Álvarez Rodríguez 191 Junín, Prov. de Bs. As. Gerente: Muñoz Antonio Ángel. Capital social: 500.000 mil pesos dividido en 50.000 mil cuotas sociales v.n. 10 c/u con derecho a 1 voto c/u Suscripción e integración: Elisei Milton 45000 cuotas. Muñoz Antonio Ángel 5.000 cuotas. Guillermo G. Vega, Contador Público.

### **EMPRENDIMIENTOS INDUSTRIALES OLAVARRÍA S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad. 1) Emprendimientos Industriales Olavarría S.A. 2) Escritura n° 95 del 20-07-2018. 3) Socios: Sigfrido Cristian Valentín Hagen, arg., nacido el 11/10/1934, divorciado, DNI 5.599.079, CUIT 20-05599079-5, domiciliado en Núñez 3521, CABA, empresario, y Analía Emilce Rodríguez Duran, argentina, nacida el 01/08/1973, divorciada, DNI 23.450.419, CUIT 27- 23450419-9, con domicilio en Lamadrid 3785, Dto. Int. 2, Olavarría, Buenos Aires. 4) Objeto: asesoramiento y/o asistencia a la industria en general. 5) 99 años contados desde el día de firma del acta constitutiva y podrá prorrogarse por resolución de la Asamblea. 6) Capital \$ 300.000. 7) Administración: Directorio integrado por dos de los titulares accionarios de la sociedad. El término del mandato es por un ejercicio. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31-12 de cada año.- 10) Sede: Lamadrid 3785, Dto. Int. 2, Olavarría, Buenos Aires. 11) Primer directorio: Presidente: Sigfrido Cristian Valentín Hagen, arg., nacido el 11/10/1934, divorciado, DNI 5.599.079, CUIT 20-05599079-5, con domicilio en Núñez 3.521, CABA, empresario, constituye domicilio especial en la sede social. Autorizado según Instrumento Público Esc. N° 95 del 20-07-2018 Reg. N° 5 de Olavarría, Rubén Omar López. Abogado.

### **DOSIVAC S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 4/8/2015 se resolvió: 1) Reformar art. cuarto, quinto, noveno y duodécimo del Estatuto Social, que quedarán redactados: Artículo Cuarto: El capital social se fija en Diez Millones de Pesos, representados por diez mil acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción". Artículo Quinto: El capital social estará representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción, de \$ 100 valor nominal cada una. Las mismas pueden transmitirse única y exclusivamente a favor de los otros socios de la sociedad. A los efectos de estas transmisiones, los socios tendrán un derecho preferente a la adquisición en proporción a sus participaciones. Notificada fehacientemente por un socio su decisión de vender, los restantes deberán ejercer la preferencia y notificarla fehacientemente dentro del plazo de 60 días corridos. No ejercida la preferencia por alguno de los socios, los restantes tendrán derecho de acreecer dentro de los siguientes 30 días c/relación a la parte del accionistas que no utilizó la preferencia. En el único caso en que esta limitación no se aplica es en las transmisiones "mortis causa" testadas o intestadas que sean a favor exclusivo de los accionistas y/o sus descendientes. Los derechos de preferencia y de acreecer también se aplicarán en los aumentos de capital. Esta limitación a la transmisibilidad de las acciones constará en todos los "títulos" y/o "láminas" representativos de las acciones de la sociedad. Artículo Noveno: La

dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por 1 o 4 miembros titulares y 1 o más suplentes, que deberá elegir la Asamblea, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de 3 ejercicios.- La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con un quorum de las 3/4 partes de sus titulares y resolverá por mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera sesión se designará el Presidente. En garantía de sus funciones, los titulares depositarán en la caja social la suma \$ 5.000. El Directorio tiene amplias facultades de Administración y disposición, incluso los que requieran poderes especiales a tenor del Art. 1320 CCCN y Art. 9 Dec. Ley 5965/63. Podrá operar con toda clase de bancos y entidades crediticias oficiales y privadas, tanto nacionales como extranjeras. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio que tendrá el uso de la firma social. Artículo Duodécimo: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en 1º y 2º convocatoria en la forma establecida por el Art. 237 Ley 19.550, en cuyo caso se celebrará en 2º convocatoria, el mismo día, una hora después de fracasada la primera. El quorum de las asambleas ordinarias, extraordinarias y especiales, en primera y segunda convocatoria será con la presencia de accionistas que representen el 80% de las acciones con derecho a voto y las decisiones ser aprobadas por una mayoría que represente el 80% de las acciones presentes en las respectivas asambleas. Autorizado según AGE 4/8/2015 Osvaldo E. Pisani, Abogado.

## MAVEN S.A.

POR 1 DÍA - En la ciudad de Laferrere, a los 30 días del mes de octubre de 2018, siendo las 12 horas, se reúnen los Sres. Manuel Méndez Ratón, argentino naturalizado, estado civil casado, de profesión comerciante, nacido en fecha 26 de febrero de 1947, D.N.I. nro. 18359261, CUIT 24-18359291-7 con domicilio en la calle Río Huelmul 97 Villa La Angostura Provincia de Neuquén y la señora Ana María Méndez Mourelle, española, de estado civil casada, nacida el 17 de junio de 1948, de profesión comerciante, D.N.I. nro. 93376002, CUIT 27-93376002-8 con domicilio en Río Huelmul 97 Villa La Angostura Provincia de Neuquén, en su carácter de únicos socios de Maven S.A., fecha de constitución 24/11/1998, CUIT 30-70703599-0, con domicilio en Monseñor López May 3431 Partido de la Matanza. Según acta de acuerdo N° 13 de fecha 30 de octubre de 2018 se reúnen y resuelven disolver la sociedad que conforman por expresa decisión de los socios y designar como liquidador de la misma a Manuel Méndez Ratón, CUIT 24-18359261-7. González M. Ailem.

## DISTRIBUIDORA POTRERILLOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Sergio Daniel Pasetti, nac. 14/01/1965, divorciado, argentino, comerciante, Don Francisco n° 4.415 de Mayor Drummond, Pcia. de Mendoza, DNI 17.105.654; Andrea Daniela Lemme, nac. 04/03/1968, divorciada, argentina, comerciante, Viamonte n° 4.726 de Chacras de Coria, Pcia. de Mendoza, DNI 20.115.081 y Felipe Pasetti, nac. 06/07/2000, soltero, argentino, comerciante, Don Francisco n° 4.415 de Mayor Drummond, Pcia. de Mendoza, DNI 42.750.290 2) Instrumento Privado 07/12/2018. 3) Distribuidora Potrerillos S.R.L. 4) Belgrano y colectora de ruta n° 95 de Trenque Lauquen, Pcia. Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o en comisión con terceros, o por mandato de terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: I) Comerciales: a) Realizar toda clase de comercialización, compraventa y/o permuta, importación, exportación, representación, distribución, comisión, consignación de cigarrillos, cigarros y tabaco de todo tipo, clase y formas, como así también materias primas, productos o subproductos elaborados o semielaborados o manufacturados y demás mercaderías que se relacionan con la actividad enumerada. b) Negocios de compraventa de golosinas, chocolates, bebidas de todo tipo, productos alimenticios para el consumo humano y/o animal, artículos para regalo, de limpieza, de bazar, menaje, ferretería, tienda y del hogar, artículos electrónicos y de fotografía, camping, perfumería, caza y pesca, artículos rurales, maquinarias, repuestos y accesorios o implementos relacionados con los siguientes rubros: tabacaleros, madereros, metalúrgicos, automotores, maquinarias agrícolas, textiles, químicos y plásticos. c) comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. II) Industriales: a) Producción, industrialización y transformación en todas sus formas de materias primas, productos y subproductos semielaborados y/o manufacturados en cualquier ramo de la industria alimenticia. III) Inmobiliarias: a) Adquirir por cualquier título terrenos, casa, establecimientos rurales y demás inmuebles íntegros o fraccionados al contado o a plazos, en venta particular o en remate público y enajenación en las mismas condiciones; b) Construcción de edificios y casas para vivienda o cualquier otro objeto para dar en alquiler, para ocupación propia o para su venta; c) Tomar a su cargo por cuenta propia o de terceros la negociación, subdivisión y administración de inmuebles, como asimismo la constitución de hipotecas, anticresis o cualquier otro derecho y su administración. IV) Servicios: a) Servicios de logística y distribución por cuenta y orden de las empresas fabricantes de materias primas, alimenticias y de productos elaborados. V) Importación y Exportación: De todos los elementos relacionados con los objetos enunciados, como así también de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, productos y mercaderías sean esos bienes tradicionales o no. VI) Financieras: Financiar operaciones de crédito entre comerciantes y particulares, acordando créditos para la adquisición de mercaderías, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. La sociedad no desarrollará actividades previstas en la 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en Ahorro Público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto lo autorizan, podrá presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal y podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: Pesos cien mil, dividido en 100 cuotas de pesos un mil valor nominal cada una. 8) La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Sergio Daniel Pasetti con el cargo de gerente. Durará en sus funciones todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removido. Fiscalización: Los socios no gerentes. Cuando la sociedad quede comprendida en la causal del artículo 299 inc. 2, por aumento del Capital Social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente los que durarán en el cargo dos ejercicios, siendo reelegibles. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Fabián Alejandro Giacobbe. Contador Público.

**HOJO PERGAMINO S.A.**

POR 1 DÍA - Acto: Const. Soc. Anónima, por esc. Nº 233 Fº 734, Reg. nº 2 Pergamino (BA), fecha 19/07/2018. Denominación: "Hojo Pergamino S.A.". Socios: Marcelo Fabián Torti, DNI 16.665.918, CUIT 20-16665918-2, nac. 27/09/1966, contador público; dom. En Mitre 775, Pergamino, Bs. As. y Fernando Daniel Torti, DNI 20.016.811, CUIT 23-20016811-9, nac. 24/12/1967, Industrial, dom. En Los Raigales 34, Roldan, Sta. Fe República Argentina, ambos argentinos. Domic. y Sede Social: Mitre 775, ciudad y partido de Pergamino, Pcia. de Bs. As., República Argentina. Duración: 99 años desde la inscripción. Objeto: Hospedaje Hotelero: La renta de habitaciones en el Hotel y la presentación de toda clase de servicio. Las complementarias del hospedaje hotelero, como la de restaurante abierta al público en general, el alquiler de salas de conferencias y reuniones. Alquiler de vehículos y los servicios de lavandería, peluquería. Elaboración y ejecución de viajes turísticos por la ciudad. Servir de intermediario entre los turistas y prestadores de servicios turísticos. Adquirir, poseer, arrendar y administrar bienes muebles e inmuebles. Gestionar para la realización de su objeto social, financiamientos, créditos bancarios. Queda expresamente prohibido a la sociedad realizar actividades u operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público. Capital: \$ 100.000 representado por 1000 acciones ord. Nominativas no end., c/dcho de 1 voto por acción y valor nominal \$ 100,00 c/u. Marcelo Fabián Torti: 500 acciones. Fernando Daniel Torti: 500 acciones. Representación: La administración será ejercida por un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea en oportunidad de cada renovación. Representante Legal: Directorio: Presidente: Marcelo Fabián Torti. Director Suplente: Fernando Daniel Torti. Mandato 3 ejercicios. Sindicatura: Se prescinde y socios ejercen dchos. Art. 55 Ley 19.550. Ejercicio: 30 de abril de c/año. Notario: Lisandro Ruiz Moreno.

**ESCUELA RAMÓN LISTA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acta nº 37 del 30/11/2018, Elsa Nelida Cuevas, 12/03/1942, DNI 4.412.802, casada, jubilada, domiciliada en Jorge Newbery 5368, González Catán, Partido La Matanza, Provincia Buenos Aires; y Tomasa Perugino, 14/04/1943, DNI 5.166.261, viuda, docente, domiciliada en Zárate 6649, Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza, Provincia Buenos Aires; ambas argentinas. Cambio de Domicilio Social: La Sociedad denominada "Escuela Ramón Lista S.R.L." tendrá su domicilio social en la calle Jorge Newbery número 5335 en la localidad de González Catán, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Elsa Nelida Cuevas, Tomasa Perugino.

**LOCUTORIOS PLAZA S.R.L.**

POR 1 DÍA – Art. 60, domicilio Guanacache 12530, Virrey del Pino, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Matrícula 70462 Legajo 122146 de DPPJPBA. Por acta de reunión de socios de fecha 24/11/2018, se designa socio gerente a Diaz Luis Pablo, DNI: 25.906.060, CUIT:20-25906060-6, con domicilio en Libertad 611, Cañuelas, PBA y domicilio especial en Guanacache 12530, de Virrey del Pino, PBA. Dr. Travaglini Arturo, C.P.N.

**EDIFICADORA EL TRIÁNGULO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 20.12.18 reformó el artículo 5º: 1 o mas gerentes socio o no indistamente. Designó gerente a Patricia Noemí Cosimatti y Miguel Ángel Martínez Allúe. Trasladó la sede a San Martín 2617, P. 3º A, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs.As. Federico F. Alconada. Abogado.

**SALUD MÉDICA DIAGNÓSTICA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Pablo Joaquín Carrero, 11.2.76, dni 25.029.633, Avenida 65 Nº205. Ana Julia Nielsen, 12.4.1981, dni 28.059.838, calle 97 Nº 615. Gastón José León Saubidet, 22.1.78, DNI 26.271.234, calle 85 Nº 1006; todos argentinos, médicos, de Necochea, Bs. As. 2) 14.12.18. 3) Salud Médica Diagnóstica S.A. 4) 60 Nº 3280, localidad y partido de Necochea, Bs.As. 5) Explotación y administración de hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios, centros de salud; sistemas de cobertura médica; emergencias médicas. Construcción de obras, urbanización, mantenimiento, reparación, barrios, hoteles; compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, permuta, alquiler de maquinarias, equipos, materiales de construcción. Operaciones inmobiliarias y financieras con exc. ley 21.526. Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, frigoríficos; explotación y administración de campos. Comercialización y depósito de cereales. Representaciones y mandatos, importación y exportación. 6) 99 años. 7) \$ 120.000. 8) Presidente: Pablo Joaquín Carrero. Director Suplente: Ana Julia Nielsen. Directorio: 1 a 5 titulares o suplentes: 3 ejercicios. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 30/6. Federico Alconada, Abogado.

**LOS JAZMINES DE RANELAGH S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGE del 15.3.17 aumentó el capital y reformó el art. 4º: \$1.900.000. Por AGO del 9.8.18 designó Presidente: Aída Sandra Filippelli. Vicepresidente: Gastón Leandro Gonzalez. Director Titular: Pablo Leandro Gonzalez. Director Suplente: Ida Perri. Federico Alconada, Abogado.

**MASTERS MOTORS S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 10 –inc a) Ley 19.550. 1) Marcelo Mauricio Alejandro Orqueda, divorciado de sus primeras nupcias de Gabriela Alejandra Rubio; 8) Directorio: uno a cinco titulares y uno a cinco suplentes, por tres (3) ejercicios. Presidente: Norberto Osvaldo Sánchez, Director Suplente: Marcelo Mauricio Alejandro Orqueda; Fiscalización: los accionistas (Art. 55 y 284 de la Ley 19.550). Cesar Luis Dalla Valle. Contador Público.

**T.I.M. SERVICIOS FINANCIEROS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 22.12.28 amplió el objeto social y reformó el artículo 3º: Operaciones financieras exc. ley 21.526. Compra, venta, exportación, importación, distribución, alquiler, leasing, automotores motovehículos. Venta, distribución de comestibles, artículos de limpieza, perfumería. Construcción de obras de ingeniería. Operaciones inmobiliarias, loteos, urbanizaciones. Organización, asesoramiento, mandatos, representaciones, comisiones. F. Alconada, Abogado.

**E TRADE S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura: 2/12/18 Socios: Luis Orlando Esquivel, argentino, nacido el 9/5/62, divorciado, DNI. 14.621.721, comerciante; y Carlos Daniel Esquivel, argentino, nacido el 2/11/87, soltero, DNI. 33.344.575, comerciante, ambos domiciliados en Intendente Neyer 1875, Beccar, Pcia. Bs As. Sede: Intendente Neyer 1875, Beccar, Partido de San Isidro, Pcia. Bs As. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: Actuar como empresa de capacitación, consultoría, presencial, bajo mensajes de texto o bajo videochat videoconferencia actividades de "e-learning" informáticas; 2) Ideación, desarrollo en etapas, creación y puesta a punto, producción, edición, transformación, adición de funciones, refuncionalización o resignificación de todo tipo de software, que permitan operarlos en todo tipo de ordenadores, notebooks, tablets o celulares, original susceptible de registración en los términos de la ley del destino del comprador final, sea de software empaquetado, o de software a medida entregando asimismo "on line" para su descarga el código fuente al comprador bajo la modalidad de "e-commerce" para su reformulación o licenciamiento; 3) Recibir por igual medio códigos fuentes con programas para el desarrollo y puesta a punto de subsistemas o módulos suplementarios de software agregando valor o funciones a los mismos, para cualquiera de los procesadores antedichos; 4) Mantenimiento y reparación telemático o a distancia sea en forma principal o como garantía de toda clase de programas de la misma naturaleza; 5) Enseñanza, desarrollo, transformación y mantenimiento de software telemático a distancia para correr en cualquier tipo de ordenador especialmente toda clase de: a) Juegos de todo tipo sean agonísticos, de carreras de todo tipo, de habilidades cognitivas, intelectivas, de azar, hasta teatrales; b) desarrollo de los planos que permitan operar los mismos de acuerdo al tipo de programa lúdico como parte de una oferta informática comercialmente integrada, sean de planos de escenografías, decorados, recorridos de secuencias, vestuarios, lugar de entrega y recepción de equipos de soporte informáticos, drones o que se trata de planos, vestuarios, entrega y recepción de equipos de realidad virtual; 6) Intercambio o comercialización de tales programas de desarrollo, transformación o mantenimiento bajo cualquier medio, sea compra venta, locación, licenciamiento, importación y exportación, telemático o a distancia, hasta la mera representación de firmas con similares objetos, o la simple intermediación bajo comisión y/o distribución de productos informáticos ajenos, y todo lo directa o indirectamente relacionado con la comercialización de productos o servicios afines.- 7) Mandatos y Representaciones: relativos a las actividades enunciadas en los apartados precedentes.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 100.000.- Adm.: Entre 1 y 5 titulares por 3 ejercicios, designándose igual o menor Nº de suplentes. Rep.Legal: Presi-dente. Prescinde de sindicatura. Cierre: 30/6. Presidente: Luis Orlando Esquivel y Suplente: Carlos Daniel Esquivel, ambos con domicilio especial en al sede social. Abogado autorizado.

**E PROJECT S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura: 2/1/19 Socios: Tomas Ezequiel Esquivel, argentino, nacido el 30/4/99, DNI. 41.802.653, comerciante; y Federico Orlando Esquivel, argentino, nacido el 6/7/95, soltero, DNI. 39.517.544, comerciante, ambos domiciliados en Onelli 1864, Planta Alta, Beccar, Pcia. Bs As. Sede: Onelli 1864, Planta Alta, Beccar, Partido de San Isidro, Pcia. Bs As. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: 1) Actuar como empresa de capacitación, consultoría, consultoría en informática, presencial, bajo mensajes de texto o bajo videochat video-conferencia actividades de "e-learning" informáticas; 2) Ideación, desarrollo en etapas, creación y puesta a punto, producción, edición, transformación, adición de funciones, refuncionalización o resignificación de todo tipo de software, que permitan operarlos en todo tipo de ordenadores, notebooks, tablets o celulares, original susceptible de registración en los términos de la ley del destino del comprador final, sea de software empaquetado, o de software a medida entregando asimismo "on line" para su descarga el código fuente al comprador bajo la modalidad de "e-commerce" para su reformulación o licenciamiento; 3) Recibir por igual medio códigos fuentes con programas para el desarrollo y puesta a punto de subsistemas o módulos suplementarios de software agregando valor o funciones a los mismos, para cualquiera de los procesadores antedichos; 4) Mantenimiento y reparación telemático o a distancia sea en forma principal o como garantía de toda clase de programas de la misma naturaleza; 5) Enseñanza, desarrollo, transformación y mantenimiento de software telemático a distancia para correr en cualquier tipo de ordenador especialmente toda clase de: a) Juegos de todo tipo sean agonísticos, de carreras de todo tipo, de habilidades cognitivas, intelectivas, de azar, hasta teatrales; b) desarrollo de los planos que permitan operar los mismos de acuerdo al tipo de programa lúdico como parte de una oferta informática comercialmente integrada, sean de planos de escenografías, decorados, recorridos de secuencias, vestuarios, lugar de entrega y recepción de equipos de soporte informáticos, drones o que se trata de planos, vestuarios, entrega y recepción de equipos de realidad virtual; 6) Intercambio o comercialización de tales programas de desarrollo, transformación o mantenimiento bajo cualquier medio, sea compra venta, locación, licenciamiento, importación y exportación, telemático o a distancia, hasta la mera representación de firmas con similares objetos, o la simple intermediación bajo comisión y/o distribución de productos informáticos ajenos, y todo lo directa o indirectamente relacionado con la comercialización de productos o servicios afines. 7) Mandatos y Representaciones: relativos a las actividades enunciadas en los apartados precedentes. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 100.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares por 3 ejercicios, designándose igual o menor Nº de suplentes. Rep.Legal: Presidente. Prescinde de sindicatura. Cierre: 30/6. Presidente: Tomas Ezequiel Esquivel y Suplente: Federico Orlando Esquivel, ambos con domicilio especial en al sede social. Abogado autorizado.

# Sociedades Por Acciones Simplificadas

---

## **FSC (FINANCIAL SERVICES CONSULTING) S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 28/11/2018. 1.- Jorge Alberto Garau, 08/11/1958, Casado/a, Argentina, Empresario, Avenida Del Puerto N° 340, piso Edificio Cerezo I Departamento 603 Rincón de Milberg, Tigre, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.780.586, CUIL/CUIT/CDI N° 20127805866, Gisela Fabiana Alesi, 09/05/1969, Casado/a, Argentina, Empresaria, Posadas N° 1301, piso 14 Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.891.993, CUIL/CUIT/CDI N° 27208919933. 2.- "FSC (Financial Services Consulting) S.A.S.". 3.- Alsina N° 865, Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Jorge Alberto Garau con domicilio especial en Alsina N° 865, CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gisela Fabiana Alesi, con domicilio especial en Alsina N° 865, CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

**Tramitación a Distancia,** Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.